

Vialidad Nacional



Invest

Análisis Ambiental y Social Complementario Preliminar



Proyectos Autopista Ezeiza – Cañuelas: RN N 3 - Acceso a Cañuelas (Calle Pellegrini), SUR-AU-08 y Reconstrucción Calzada Descendente (Puente Pérgola – Rotonda Cañuelas), SUR-RS-09, Corredor Vial SUR

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

Marzo 28, 2019

Proyecto No.: 0500518

CONTENIDOS

1.	INTRODUCCIÓN	1
1.1	Propósito y Necesidad del Análisis Complementario	1
1.1.1	Antecedentes	1
1.2	Objetivos y Alcance	2
1.2.1	Objetivo	2
1.2.2	Alcance	2
1.3	Estructura y Contenido de Este Informe	2
2.	METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTOS	4
2.1	Criterios de Clasificación de los Impactos	4
2.2	Sensibilidad /Vulnerabilidad/ Importancia del Impacto	5
2.3	Determinación de la Significancia del Impacto	5
3.	POLÍTICAS APLICABLES DEL BID Y BID INVEST	7
3.1	Política de Sostenibilidad del BID Invest	7
3.2	Corporación Financiera Internacional (IFC)	8
3.2.1	Normas de Desempeño	8
3.2.2	Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad	10
3.3	Políticas de Salvaguardas del BID	10
3.3.1	Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias – OP-703	10
3.3.2	Política de Gestión de Desastres Naturales e Inesperados – OP-704	10
3.3.3	Política de Reasentamiento Involuntario – OP-710	10
3.3.4	Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo – OP 761	11
3.3.5	Política Operativa sobre Pueblos Indígenas – OP 765	11
3.4	Política Operativa de Acceso a Información – OP 102	11
4.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y ALTERNATIVAS	12
4.1	Ubicación y Componentes del Proyecto SUR-AU-08	12
4.1.1	Intersecciones e Intercambiadores	13
4.1.2	Instalaciones Auxiliares del Proyecto SUR-AU-08	16
4.1.3	Expropiaciones del Proyecto SUR-AU-08	20
4.2	Ubicación y Componentes del Proyecto SUR-RS-09	21
4.2.1	Instalaciones Auxiliares del Proyecto SUR-RS-09	23
4.2.2	Expropiaciones del Proyecto SUR-RS-09	25
4.3	Alternativas Consideradas	25
4.4	Descripción de las Etapas de Construcción	25
4.5	Fuerza Laboral	26
4.6	Cronograma y Estado Actual del Proyecto	26
4.7	Descripción de la Etapa de Operación	27
5.	RESUMEN ESTUDIOS AMBIENTALES EXISTENTES	28
5.1	Caracterización General del Medio y Evaluación de Impacto Ambiental	28
5.1.1	Situación Actual	28
5.1.2	Sensibilidad de la Zona	29
5.2	Estudio de Impacto Ambiental	29
5.3	Plan de Manejo	43
5.4	Declaración de Impacto Ambiental	44
5.5	Disposición	45

5.6	Análisis de Brechas Respecto a las Políticas de Sostenibilidad del BID Invest.....	45
6.	ANÁLISIS AMBIENTAL Y SOCIAL COMPLEMENTARIO	49
6.1	Reconocimiento de campo	49
6.1.1	Aspectos ambientales.....	49
6.1.2	Aspectos Sociales.....	52
6.2	Identificación, Descripción y Evaluación Complementaria de los Impactos Ambientales y Sociales	54
6.2.1	Impactos Relacionados con las Expropiaciones.....	54
6.2.2	Impactos sobre Áreas de Conservación Reconocidas Internacionalmente	55
6.2.3	Impactos sobre Especies con Estatus de Conservación	58
6.2.4	Impactos Ocasionados por Desastres Naturales.....	59
6.3	Servicios Ecosistémicos	60
7.	IMPACTOS ACUMULATIVOS.....	62
7.1	Introducción	62
7.2	Metodología.....	62
7.3	Resultados.....	63
8.	PARTICIPACIÓN PÚBLICA	65
8.1	Antecedentes.....	65
8.2	Plan de Consulta Pública Complementaria (CPC).....	69
8.2.1	Objetivos.....	69
8.2.2	Alcance	69
8.2.3	Roles y responsabilidades	69
8.2.4	Principios generales.....	70
8.3	Proceso Metodológico de la CPC	70
8.3.1	Identificación de grupos de interés	70
8.3.2	Consulta pública y divulgación.....	71
8.3.3	Convocatoria a la CPC	72
8.3.4	Desarrollo	73
8.3.5	Sistematización y Documentación	73
8.3.6	Responsabilidades.....	73
8.3.7	Cronograma	73
8.3.8	Mecanismos de Resolución de Reclamos y Sugerencias.....	73
8.3.9	Principales indicadores de desempeño	73
9.	PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO ...	74
9.1	Introducción	74
9.2	Mecanismo de Resolución de Reclamos y Sugerencias	74
9.2.1	Principios del mecanismo	74
9.2.2	Gestión de Reclamos.....	75
9.2.3	Recepción y registro de reclamos.....	75
9.2.4	Evaluación de reclamos.....	75
9.2.5	Respuesta a reclamos	76
9.2.6	Solución de conflictos	76
9.2.7	Seguimiento y documentación.....	77
9.2.8	Plazos	78
9.3	Procedimiento Para Identificación y Protección de Especies con Estatus de Conservación	78
9.3.1	Especies a Considerar	78
9.3.2	Acciones Preventivas.....	79

9.3.3	Responsable.....	79
9.4	Procedimiento de Hallazgos Fortuitos	79
9.5	Marco Legal.....	79
9.5.1	Leyes y reglamentos nacionales.....	79
9.5.2	Estándares del Banco Interamericano de Desarrollo.....	80
9.5.3	Programa de Monitoreo de Patrimonio Cultural.....	81
9.5.4	Procedimiento de Hallazgos Fortuitos	81
9.6	PLAN DE ADQUISICIÓN DE TIERRAS	83
9.6.1	Introducción	83
9.6.2	Objetivos.....	83
9.6.3	Alcance y Definiciones.....	84
9.6.4	Principios	85
9.6.5	Análisis de las Condiciones Económicas.....	85
9.6.6	Identificación de Actores y Censo.....	86
9.6.7	Inventario	86
9.6.8	Grupos Vulnerables	87
9.6.9	Impactos de Desplazamiento.....	87
9.6.10	Medidas de Compensación e Indemnización	87
9.6.11	Participación Ciudadana	92
9.6.12	Mecanismo de Atención de Quejas	92
9.6.13	Responsabilidades, Presupuesto y Cronograma.....	93
9.6.14	Monitoreo.....	93
10.	CONCLUSIÓN.....	95
11.	REFERENCIAS	96

ANEXO A LISTA DE VERIFICACIÓN

ANEXO B FOTOGRAFÍAS GEOREFERENCIADAS EN RELACIÓN AL PROYECTO

Lista de Tablas

Tabla 2-1:	Clasificaciones de Magnitud
Tabla 2-2:	Clasificación de la Significancia del Impacto
Tabla 4-1:	Tipos de Obras
Tabla 5-1:	Impactos y Medidas de Mitigación Identificados en el EIA
Tabla 6-1:	Lista de Potenciales Especies con Estatus de Conservación de la UICN
Tabla 6-2:	Servicios Ecosistémicos Potencialmente Afectados por el Proyecto
Tabla 7-1:	Otras Obras del Corredor SUR
Tabla 8-1:	Planificación del Trabajo de las Partes Interesadas
Tabla 9-1:	Formato de Quejas
Tabla 9-2:	Lista de Especies Potenciales con Estatus de Conservación de la UICN
Tabla 9-3:	Jerarquía de los tres niveles de hallazgos fortuitos
Tabla 9-4:	Modelo de Registro de Impacto de Bienes (ejemplo)
Tabla 9-5:	Recomendaciones para Compensación en Función del Impacto

Lista de Figuras

Figura 4-1:	Ubicación del Proyecto SUR-AU-08
Figura 4-2:	Intersección de Empalme de Salida Hacia Cañuelas

- Figura 4-3: Intersección Alto Nivel Sobre RN 205
 Figura 4-4: Intercambiador Alto Nivel Sobre RP Nº 6
 Figura 4-5: Intercambiador Bajo Nivel en Calle Pellegrini
 Figura 4-6: Obrador Cañuelas
 Figura 4-7: Vista detallada del Obrador Cañuelas
 Figura 4-8: Sitio del Yacimiento Nº1
 Figura 4-9: Ubicación del Proyecto SUR-RS-09
 Figura 4-10: Obrador Existente de INGEVIAL
 Figura 6-1: Ubicación de los Proyectos (SUR-AU-08 en azul y SUR-RS-09 en rojo abajo)
 Figura 6-2: Árboles paralelos a la carretera propuesta
 Figura 6-3: Terrenos agrícolas cercanos al área del proyecto
 Figura 6-4: Primera capa de asfalto finalizada
 Figura 6-5: Sección A de Variante Cañuelas
 Figura 6-6: Actividades económicas sobre Sección B de Variante Cañuelas
 Figura 6-7: Obrador de Variante Cañuelas
 Figura 6-8: Ubicación del Área del Corredor Sur en el Mapa de Eco-regiones
 Figura 6-9: Ubicación de Reservas Naturales
 Figura 6-10: Área de Importancia para la Conservación de Aves en Relación al Proyecto
 Figura 8-1: Convocatoria a Audiencia Pública
 Figura 8-2: Carta de Invitación para Asistir a las Audiencias Públicas
 Figura 8-3: Evidencia Fotográfica de la Consulta Pública en Saladillo
 Figura 8-4: Orden del Día

Acrónimos y Abreviaciones

<i>Nombre</i>	<i>Descripción</i>
AASc	Análisis Ambiental y Social Complementario
AAS	Análisis Ambiental y Social
ADA	Autoridad del Agua
AIAR	Análisis de Impactos Acumulativos Rápido
AICA	Área de Importancia para la Conservación de Aves
BICE	Banco de Inversión y Comercio Exterior
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BID Invest	Banco de soluciones del sector privado del Banco Interamericano de Desarrollo (o <i>IDB Invest</i> por sus siglas en inglés)
cm	Centímetro
cm ²	Centímetro cuadrado
CFI	Corporación Financiera Internacional
CO ₂	Dióxido De Carbono
CPC	Consulta Pública Complementaria
CR	Categoría de la UICN, Especies en Peligro Crítico
CUIL	Clave único de Identificación Laboral
Db	Decibeles
Db (A)	Decibeles A

DIA	Declaración de Impacto Ambiental
DNI	Documento Nacional de Identidad
DNV	Dirección Nacional de Vialidad
EAS	Especialista Ambiental y Social
EHS	Guías Generales Sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad (por sus siglas en inglés)
EIA	Estudio de Impacto Ambiental
EIAS	Estudio de Impacto Ambiental y Social
EN	Categoría de la UICN, Especies en Peligro
EPC	Especialista de Patrimonio Cultural
ERM	Environmental Resources Management (por sus siglas en inglés)
ESAP	Plan de acción Social y Ambiental (por sus siglas en inglés)
Ha	Hectárea
hr	Hora
IBAT	Integrated Biodiversity Assessment Tool (por sus siglas en inglés)
IFC	Corporación Financiera Internacional (por sus siglas en inglés)
INAPL	Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano
Km	Kilómetro
Km ²	Kilómetros Cuadrados
m	Metro
MACNBR	Museo Argentino de Ciencias Naturales “Bernardino Rivadavia”
MEGA	Manual de Evaluación y Gestión Ambiental de Obras Viales
ND	Normas de Desempeño
OHSAS	Serie de evaluación de salud y seguridad ocupacional (por sus siglas en inglés)
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organización No Gubernamental
OP	Política Operativa (por sus siglas en inglés)
OPDS	Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible
PAT	Plan de Adquisición de Tierras
PCGAS	Programa Complementario de Gestión Ambiental y Social
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PMA	Plan de Manejo Ambiental
PPP	Participación Público-Privada
Pr	Punto de Referencia
PS	Norma de Desempeño (<i>Performance Standard</i> , por sus siglas en inglés)
RN	Ruta Nacional
RP	Ruta Provincial
SGAS	Sistema de Gestión Ambiental y Social

SGESA	Subgerencia de Estudios Socio-Ambientales
tn	Tonelada
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
UOCRA	Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina
VEC	Componente ambiental y social valorado (por sus siglas en inglés)
VU	Categoría de la UICN, Especies Vulnerables

1. INTRODUCCIÓN

Argentina tiene importantes necesidades de inversión en infraestructura, especialmente infraestructura vial (corredores viales) y energética (energía renovable y líneas de transmisión eléctrica). El gobierno ha expresado la intención de desarrollar proyectos por un total de US\$69 mil millones al 2025, para lo cual requerirá un monto de inversión privada cercano a los US\$30.000 mil millones. Para lograrlo, el gobierno ha emprendido una serie de reformas tendientes a promover las participaciones público-privadas, marco bajo el cual los inversionistas privados pueden participar en proyectos de infraestructura en el país.

En marzo de 2018, el Banco Interamericano de Desarrollo ("BID" o "Banco") aprobó el Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina - AR-L1281 (el "Programa"), cuyo objetivo es atraer la inversión privada para el financiamiento de la infraestructura y contribuir al crecimiento económico, mediante una facilidad de garantías de inversión por US\$490 millones y un préstamo de inversión por US\$10 millones. El Organismo Ejecutor / Coordinador del Programa es la República de Argentina por medio del Ministerio de Hacienda, a través de su Dirección de Programas y Proyectos Especiales con Enfoque Sectorial Amplio. Las Autoridades Convocantes del Programa son Vialidad Nacional del Ministerio de Transporte para los proyectos viales y la Secretaría de Gobierno de Energía del Ministerio de Hacienda para los proyectos energéticos.

El BID está considerando emitir – dentro del Programa – una garantía parcial de crédito para un fideicomiso público de construcción que se financiará con créditos provenientes de la banca comercial y que, una vez constituido, proveerá crédito para financiar una porción del programa de Red de Autopistas y Rutas Seguras Etapa I propuesto por Vialidad Nacional. Cabe notar que BID Invest está considerando un financiamiento directo al fideicomiso para canalizar el financiamiento de la banca comercial. Las obras de la Red de Autopistas y Rutas Seguras Etapa I consideradas son los corredores A, B, C, E, F y Sur.

1.1 Propósito y Necesidad del Análisis Complementario

1.1.1 Antecedentes

Este informe abarca dos obras del Corredor Vial Sur:

- El Proyecto Autopista Ezeiza - Cañuelas – Ruta Nacional (RN) N° 3 - Acceso a Cañuelas (Calle Pellegrini), Corredor Vial SUR (SUR-AU-08), ya cuenta con una Caracterización General del Medio con fecha septiembre del 2018, una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) finalizado en enero del 2019, y la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) aprobada por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires de enero del 2019. Bajo el programa PPP, el Proyecto se licitó el 26 de enero de 2018 y el 18 de junio de 2018 la obra fue otorgada a la empresa Rovella Carranza S.A. – Mota – Engil Latin America B.V. y JCR S.A.
- El Proyecto Autopista Ezeiza – Cañuelas - Reconstrucción Calzada Descendente Tramo: Puente Pérgola – Rotonda Cañuelas (SUR-RS-09), también cuenta con un Plan de Manejo Ambiental (PMA) con fecha de marzo de 2019.

Como parte del proceso de identificación y gestión de riesgos ambientales y sociales del Programa, el BID y el BID Invest contrataron a Environmental Resources Management (ERM) para llevar a cabo una consultoría del análisis preliminar de los aspectos socioambientales de los corredores y sus proyectos. Los dos Proyectos (SUR-AU-08 y SUR-RS-09) fueron categorizados como Categoría B. La categorización ambiental y social sirve como indicador de la naturaleza, magnitud y extensión de los potenciales impactos que se esperan de un futuro proyecto. La definición de la categorización B del BID (OP-703, B3) es la siguiente:

Categoría B: “*Aquellas operaciones que puedan causar principalmente impactos ambientales negativos localizados y de corto plazo, incluyendo impactos sociales asociados, y para los cuales ya se dispone de medidas de mitigación efectivas serán clasificadas en la “Categoría B”. Estas operaciones normalmente requerirán un análisis ambiental y/o social centrado en temas específicos identificados durante el proceso de selección, así como un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).*”

Adicionalmente, el análisis preliminar determinó la necesidad de realizar este análisis complementario para actualizar el Proyecto para que esté en cumplimiento con los requisitos del BID y BID Invest.

1.2 Objetivos y Alcance

1.2.1 Objetivo

El objetivo principal del AASc es analizar los estudios ya realizados para los proyectos y actualizar el análisis de impactos ambientales y sociales, con el propósito de identificar impactos y medidas de mitigación necesarias para estar en línea con los requisitos de las políticas del BID y del BID Invest (ver Sección 3).

Los objetivos específicos del AASc son:

- Analizar las condiciones de línea base ambiental y socioeconómica del área de influencia y de las comunidades afectadas presentadas en los documentos existentes e identificar brechas y/o estudios adicionales si es que son necesarios;
- Asegurar que la participación de las partes interesadas (las autoridades gubernamentales, las comunidades locales y el público en general) durante la preparación del EIAS ha sido adecuada y en línea con los requisitos del BID Invest;
- Identificar efectos ambientales, sociales y culturales del Proyecto, incluyendo impactos acumulativos asociados con otros desarrollos previstos en la región, no antes identificados;
- Identificar medidas de prevención y mitigación social y ambiental adicionales para minimizar los impactos adversos potenciales y maximizar los beneficios de las obras del Proyecto;
- Complementar el Sistema de Gestión Ambiental y Social ya desarrollado, con medidas de mitigación y requisitos de gestión ambiental y social a corto y largo plazo adicionales si es que son necesarias; y
- Asegurar el cumplimiento de las políticas, directrices y procedimientos de buenas prácticas relevantes y reconocidas internacionalmente, los tratados internacionales y acuerdos de los que Argentina forma parte.

1.2.2 Alcance

El presente AASc evalúa aquellos aspectos ambientales y sociales adicionales necesarios para atender los requerimientos de la Política de Sostenibilidad del BID Invest. Específicamente, se ha complementado los estudios ya existentes en relación a la identificación de partes interesadas, el análisis de impactos acumulativos, la consulta pública y aspectos relacionados con la adquisición de los terrenos.

1.3 Estructura y Contenido de Este Informe

El AASc fue preparado con el objetivo de presentar la información de una manera entendible, ordenada, sucinta y sistemática. El contenido se encuentra en 11 capítulos principales estructurados de la siguiente manera:

- Capítulo 1 – Introducción: La Introducción incluye información sobre el objetivo y alcance de este reporte, al igual que los antecedentes y la metodología.
- Capítulo 2 –Metodología para la Evaluación de Impactos: Este capítulo comprende un resumen de los criterios para la clasificación de los impactos y la determinación de su significancia.
- Capítulo 3 – Políticas Aplicables del BID y del BID Invest: Este capítulo describe el proceso de identificación y caracterización de los grupos de interés para compartir información y conocimiento acerca las Obras de Inicio.
- Capítulo 4 – Descripción Sucinta del Proyecto y Alternativas: Este capítulo es una descripción del Proyecto. Incluye los componentes y las actividades relacionadas a la construcción de las obras. Adicionalmente, este capítulo define el área de influencia general. Esta sección contiene mapas y planos para la presentación de las obras.
- Capítulo 5 – Resumen de los Estudios Ambientales Existentes: Este Capítulo resume los documentos existentes e incluye una recapitulación del análisis de los impactos ya definidos.
- Capítulo 6 – Análisis Ambiental y Social Complementario: Este capítulo comprende un análisis complementario de las condiciones existentes de los medios físicos, biológicos, sociales y culturales, e identifica y evalúa los impactos ocasionados el Proyecto, incluyendo medidas para reducirlos.
- Capítulo 7 – Impactos Acumulativos: esta Sección identifica los impactos acumulativos, aquellos impactos que pueden ser ocasionados por la combinación de otros proyectos futuros en la zona
- Capítulo 8 – Participación Pública: Este capítulo describe la metodología a seguir para asegurar que el Proyecto lleve a cabo los requisitos del banco con respecto a la identificación, el mapeo y la divulgación de información a las partes interesadas del Proyecto.
- Capítulo 9 – Programa Complementario de Gestión Ambiental y Social: Contiene un resumen de los planes de gestión y monitoreo que se desarrollaron anteriormente y los planes adicionales para estar en línea con los requisitos del Banco. Cada Plan presenta las medidas y actividades que se aplicarán para la prevención, corrección, mitigación, protección y compensación de los impactos presentados en el Capítulo.
- Capítulo 10 – Conclusión: Resume brevemente los resultados del Análisis Ambiental y Social Complementario.
- Capítulo 11 – Referencias: Incluye un listado de referencias usadas para la preparación de este reporte.

2. METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTOS

Para la evaluación de los impactos complementarios asociados con de las actividades de los Proyectos se utilizó el criterio profesional, el trabajo de campo y el análisis de gabinete del equipo profesional. Se llevó a cabo una revisión exhaustiva de los estudios existentes para reforzar tanto las medidas de manejo como los planes de gestión en cumplimiento con las políticas del BID Invest. Las siguientes secciones definen la metodología utilizada para identificar y evaluar los posibles impactos del Proyecto.

La evaluación de impactos se hizo a través de los siguientes pasos:

1. Caracterización de la línea base: las condiciones existentes antes que los Proyectos se desarrollen y se produzcan sus efectos. El equipo del Proyecto realizó una visita a los Proyectos para verificar in situ las condiciones de línea de base descritas en los documentos revisados;
2. Identificación de las fuentes de impactos que son producidos por los Proyectos;
3. Clasificación de los impactos antes de aplicar cualquier medida de mitigación;
4. Medidas de mitigación para atender los impactos; y
5. Clasificación de los impactos después de la mitigación con el fin de producir una clasificación del impacto “residual.”

2.1 Criterios de Clasificación de los Impactos

Los impactos se clasificaron en base a (1) la magnitud del impacto potencial y (2) la Sensibilidad/Vulnerabilidad / Importancia del Recurso/Receptor.

La magnitud de cada impacto fue evaluada mediante criterios que se identifican en la Tabla 2-1. Los criterios pueden variar en la medida que existan criterios específicos a los recursos para determinar la magnitud de un impacto (p. ej., los criterios de calidad del agua). Se utilizan colores para ayudar al lector a revisar la magnitud relativa de los impactos.

La magnitud es una función de las siguientes características de los impactos:

- Alcance/Cobertura;
- Duración;
- Escala;
- Frecuencia; y
- Probabilidad (solamente para aquellos eventos no planificados).

La magnitud de los impactos tiene en cuenta las diferentes dimensiones de un impacto particular con el fin clasificar el impacto en un espectro que va desde insignificante hasta grande. Algunos de los impactos se traducirán en cambios al entorno ambiental y socioeconómico que pueden ser inconmensurables, indetectables o dentro de un rango normal de variación natural. Estos impactos se caracterizan como de magnitud insignificante. En el caso de impactos positivos, es suficiente indicar que el Proyecto tendrá un impacto positivo, sin caracterizar el grado exacto de cambio positivo que probablemente ocurra.

Tabla 2-1: Clasificaciones de Magnitud

Clasificación	Descripción de Impacto
Insignificante	Ningún cambio perceptible en las condiciones de línea base.
Pequeña	Cambio perceptible de las condiciones de línea base y/o es probable que está dentro de las normas y estándares aplicables para el modo de uso.
Media	Cambio evidente de las condiciones de línea base y/o es probable que se acerque a las normas y estándares aplicables para el modo de uso.
Grande	Cambio significativo en comparación con las condiciones de línea base y/o es probable que exceda las normas y estándares aplicables para el modo de uso.

2.2 Sensibilidad /Vulnerabilidad/ Importancia del Impacto

Hay varios factores que definen la sensibilidad/vulnerabilidad/importancia del recurso/receptor, el que puede ser de carácter físico, biológico, cultural o humano.

- Cuando el recurso es físico (por ejemplo, un cuerpo de agua), se considera su calidad, sensibilidad al cambio e importancia en la escala local, nacional e internacional.
- Cuando el recurso/receptor es biológico o cultural (por ejemplo, el medio acuático), se considera su importancia y su sensibilidad al tipo específico del impacto (por ejemplo, su importancia local, regional, nacional o internacional).
- Cuando el receptor es humano, se considera la vulnerabilidad de la persona, comunidad o grupo social más amplio.

Hay otros factores que también pueden tomarse en consideración para caracterizar la sensibilidad/vulnerabilidad/importancia, tales como la protección legal, la política del gobierno, la opinión de las partes interesadas y el valor económico. Como en el caso de la magnitud, las clasificaciones de sensibilidad/vulnerabilidad/importancia son consistentes universalmente, pero las definiciones de estas clasificaciones pueden variar según el tipo de recurso/receptor. Las clasificaciones de sensibilidad / vulnerabilidad importancia son:

- Baja
- Media
- Alta

2.3 Determinación de la Significancia del Impacto

Una vez finalizada la caracterización de la magnitud del impacto y la sensibilidad/vulnerabilidad/importancia del recurso/receptor, la significancia puede ser asignada para cada uno de los impactos. La significancia del impacto puede ser asignada mediante una matriz similar a la Tabla 2-2.

Tabla 2-2: Clasificación de la Significancia del Impacto

		<i>Sensibilidad / Vulnerabilidad / Importancia del Recurso/Receptor</i>		
		<i>Baja</i>	<i>Media</i>	<i>Alta</i>
Magnitud del Impacto	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante
	Pequeña	Insignificante	Menor	Moderada
	Media	Menor	Moderada	Mayor
	Grande	Moderada	Mayor	Mayor

La significancia de los impactos consideró la aplicación de ciertas medidas de control y por lo tanto la significancia resultante es residual (luego de la aplicación de las medidas).

3. POLÍTICAS APLICABLES DEL BID Y BID INVEST

3.1 Política de Sostenibilidad del BID Invest

El propósito de la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social (la “Política de Sostenibilidad”) es transmitir el compromiso del BID Invest con el desarrollo sostenible, que es una parte integral de su gestión del riesgo y de su mandato de desarrollo. La Política de Sostenibilidad se aplica a todas las actividades y operaciones que realiza y apoya el BID Invest.

Antes de la aprobación de las propuestas de inversión, el BID Invest evalúa sus posibles riesgos e impactos ambientales y sociales para verificar que cumplen las leyes y la normativa de los países anfitriones, así como lo dispuesto en la presente Política de Sostenibilidad y las del BID incluyendo la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (descritas en la sección anterior), otras políticas de salvaguardia y lineamientos sectoriales del BID, y las normas de desempeño de sostenibilidad social y ambiental de la Corporación Financiera Internacional (IFC) y las guías sobre medio ambiente, salud y seguridad del Grupo Banco Mundial/IFC (incluidas las guías generales y las guías sectoriales sobre medio ambiente, salud y seguridad) descritas a continuación.

Las áreas específicas incluyen las siguientes:

- Prevención de la contaminación y eficiencia de recursos - promueve buenas prácticas industriales y estrategias para lograr la eficiencia en el uso de recursos a fin de minimizar los residuos y la contaminación en sus inversiones.
- Mitigación del cambio climático y desarrollo con bajas emisiones de carbono - se considera que la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo son aspectos prioritarios de las inversiones.
- Biodiversidad, servicios ecosistémicos y zonas protegidas – el BID Invest se ha comprometido a la protección, conservación, gestión y uso sostenible de la biodiversidad, los recursos naturales y los servicios ecosistémicos. Busca asegurar que sus operaciones incluyan medidas para salvaguardar hábitats esenciales y, cuando sea posible, proteger y mejorar los hábitats naturales, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que estos apoyan.
- Aspectos sociales, laborales y de salud y seguridad - El BID Invest está comprometida con las buenas prácticas internacionales en lo tocante a todos los aspectos sociales de cada proyecto que financia, incluidos los derechos humanos. Esto supone, sin limitación, exigir que los Clientes realicen lo siguiente:
 - consultas públicas rigurosas, acercamiento a las comunidades afectadas y comunicación con las mismas, implementación de mecanismos de compensación de reclamos coherentes con los riesgos e impactos sociales y con la categoría del riesgo social y ambiental del proyecto;
 - buenas relaciones y prácticas laborales, incluido un mecanismo de compensación de reclamos para los trabajadores según los principios fundamentales y otras convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT);
 - buenas condiciones de trabajo y prácticas y estándares de salud y seguridad en línea con la serie de evaluación de salud y seguridad ocupacional (OHSAS) 18001 y con la Norma de Desempeño 2 de la IFC (trabajo y condiciones laborales);
 - igualdad de género, incluso evitando la exclusión por género en los proyectos financiados por el BID Invest (por ejemplo, en el lugar de trabajo, en las consultas públicas) y de forma coherente con la Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo del BID;
 - participación e inclusión de personas con discapacidad, incluidos el acceso a entornos físicos, igualdad de oportunidad de empleo para personas con discapacidad y adhesión a los principios

de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;

- participación e inclusión de personas indígenas y otros grupos vulnerables, prevención y minimización de impactos adversos en los pueblos indígenas y otros grupos vulnerables de acuerdo con la Política Operativa sobre Pueblos Indígenas del BID y con la Norma de Desempeño 7 de la IFC (pueblos indígenas);
- conservación del patrimonio cultural de conformidad con la sección B.9 de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias del BID (hábitats naturales y sitios culturales) y con la Norma de Desempeño 8 de la IFC (patrimonio cultural); y
- compensación equitativa y restauración de los medios de subsistencia de cualquier persona o grupo que sea desplazado o que tenga acceso limitado a su vivienda, comunidad o medio de vida de acuerdo con la Política de Reasentamiento Involuntario del BID y la Norma de Desempeño 5 de la IFC (adquisición de tierras y reasentamiento involuntario).

3.2 Corporación Financiera Internacional (IFC)

La IFC, establecida en 1956, forma parte del Grupo del Banco Mundial y promueve la inversión sostenible del sector privado en los países en desarrollo. Las Políticas de Salvaguarda del Grupo del Banco Mundial han definido las buenas prácticas internacionales para los estudios de impacto ambiental y social durante los últimos 20 años. En abril de 2006, después de tres años de trabajo que incluyó una amplia consulta con las partes interesadas, la IFC presentó un conjunto de Normas de Desempeño (ND) basadas en las políticas de salvaguarda que reconocían los problemas específicos asociados con los proyectos del sector privado. Estas ND fueron actualizadas en enero de 2012.

Las ND de la IFC se han ampliado para incluir temas como los gases de efecto invernadero, los derechos humanos, la salud de la comunidad y la seguridad. Hay un mayor énfasis en la participación de la comunidad y los requisitos para las “consultas libres, previas e informadas”. Además, ahora hay un mayor enfoque en el desempeño social y ambiental de los proyectos que deben ser administrados y monitoreados a través de un plan de acción o del sistema de gestión continua. Las ND de la IFC se describen a continuación.

3.2.1 Normas de Desempeño

Las Normas de Desempeño del IFC son las siguientes:

Norma de Desempeño 1: Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

La Norma de Desempeño (PS por sus siglas en inglés) destaca la importancia de la gestión ambiental y social durante un Proyecto. Tiene una serie de objetivos específicos los cuales tienen como ende la minimización de riesgos e impactos ambientales o sociales, y el desarrollo sostenible del Proyecto y del entorno donde sus proyectos se ubican. Los objetivos incluyen los siguientes:

1. Determinar y evaluar los riesgos y los impactos ambientales y sociales del Proyecto;
2. Adoptar una jerarquía de medidas de mitigación para prever y evitar, o en su defecto minimizar, y, cuando existan impactos residuales, restaurar/compensar los riesgos y los impactos sobre trabajadores, las Comunidades Afectadas y el medio ambiente;
3. Promover un mejor desempeño ambiental y social de los Clientes mediante el empleo eficaz de los sistemas de gestión;
4. Garantizar que las quejas de las Comunidades Afectadas y las comunicaciones externas de otros actores sociales reciban respuesta y se manejen de manera adecuada; y

5. Promover una participación adecuada de las comunidades afectadas y suministrar los medios para esta participación durante todo el ciclo del Proyecto, en los asuntos que pudieran afectarlas, y garantizar que se dé a conocer y divulgue la información ambiental y social pertinente.

Norma de Desempeño 2: Trabajo y Condiciones Laborales

La PS 2, reconoce que la búsqueda del crecimiento económico a través de la creación de empleo y la generación de ingresos debe estar acompañada por la protección de los derechos básicos de los trabajadores. Esta norma se basa en gran parte sobre convenciones e instrumentos internacionales tal como los de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y las Naciones Unidas. Esta norma busca promover el trato justo incluyendo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades, proteger trabajadores promoviendo condiciones de trabajo seguras y saludables, y prevenir el uso de trabajo forzoso.

Norma de Desempeño 3: Eficiencia del uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación

Esta Norma busca gestionar los aumentados niveles de contaminación de aire, agua y tierra, y el consumo extenso de recursos finitos generalmente asociados con el aumento de actividades económicas y urbanización. La PS 3 reconoce que, aunque el desarrollo es integro para la mejora de la calidad de vida, existe un contrapeso donde este mismo desarrollo podría traer riesgos a la salud y la resiliencia de comunidades locales, regionales, y más asociados con aumento de gases de efectos invernaderos y pérdida de recursos que aportan servicios ecosistémicos.

Norma de Desempeño 4: Salud y Seguridad de la Comunidad

La PS 4 se enfoca en la gestión de los impactos a la salud que pueden resultar a causa de actividades de infraestructura y equipos asociados directamente con el Proyecto. Esta norma busca anticipar y evitar impactos adversos para la salud y la seguridad – incluyendo aspectos de seguridad física, aumento de conflicto, cambios sociales y aumento de accesos a sustancias nocivas. También busca salvaguardar los derechos humanos de comunidades particularmente en el contexto de interacciones con miembros de equipos de seguridad patrimonial.

Norma de Desempeño 5: Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario

La PS 5 se enfoca en los posibles impactos asociados con la adquisición de tierras y las restricciones sobre el uso de la tierra relacionadas con un Proyecto los cuales pueden tener impactos adversos sobre las comunidades y las personas que usan dichas tierras. Esta norma limita su alcance solamente a transacciones donde individuos o grupos pierden acceso a tierras de las cuales son propietarios, usuarios de costumbre, u ocupación.

Norma de Desempeño 6: Conserva de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de Recursos Naturales Vivos

Esta norma reconoce que la protección y la conservación de la biodiversidad, el mantenimiento de los servicios ecosistémicos y el manejo sostenible de los recursos naturales vivos son fundamentales para el desarrollo sostenible. Los objetivos de esta norma se enfocan en la protección y manutención de la biodiversidad y los beneficios derivados del ecosistema, además del manejo sostenible de los recursos naturales vivos.

Norma de Desempeño 7: Pueblos Indígenas

La PS 7 busca atender la vulnerabilidad adicional que pueden sentir comunidades indígenas debido a la relación estrecha que pueden tener con la tierra y los recursos naturales que disfrutan, además de su probable vulnerabilidad política, económica, social y jurídica lo cual minimiza su capacidad para absorber riesgos e impactos negativos en su entorno. Debido a que hay comunidades indígenas en el Área de Influencia del Proyecto, esta norma es aplicable.

Norma de Desempeño 8: Patrimonio Cultural

La PS 8 reconoce la importancia del patrimonio cultural para las generaciones actuales y futuras. Tiene como objetivo la protección del patrimonio cultural de los impactos adversos del Proyecto, y el fomento de la distribución equitativa de los beneficios derivados del uso del mismo.

3.2.2 Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad

La IFC del Grupo del Banco Mundial publicó en 2007 las Guías Generales Sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad (Guías EHS, por sus siglas en inglés). Estas guías son documentos de referencia técnica que contienen ejemplos generales y específicos de la Buena Práctica Internacional para la Industria. Contienen los niveles y los indicadores de desempeño que generalmente pueden alcanzarse en instalaciones nuevas, con la tecnología existente y a costos razonables.

3.3 Políticas de Salvaguardas del BID

El BID es una entidad multilateral financiera que ha establecido salvaguardias y políticas ambientales y sociales para asegurar que los Proyectos financiados son sostenibles. Las políticas y salvaguardias representan mejores prácticas internacionales en los ámbitos de gestión ambiental, social y de seguridad. El BID requiere que las actividades de los proyectos financiados cumplan con estos estándares establecidos. Los estándares generales están detallados a continuación, junto con un breve análisis sobre su relevancia a este Proyecto.

3.3.1 Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias – OP-703

Las salvaguardias en esta política rigen para todos los ciclos de un proyecto, con el propósito de asegurar la viabilidad ambiental de las inversiones del Banco. De acuerdo a las prácticas de desarrollo sustentable, el Banco prioriza la prevención y cuando sea necesario la mitigación y la gestión plena de impactos negativos.

Las Evaluaciones Ambientales y sus Planes de Gestión están diseñados como procesos de identificación y atención a dichos impactos. Las Salvaguardias proveen detalles sobre que contenido debería haber en tanto las Evaluaciones como los Planes de Gestión, aparte de detalles sobre temas de importancia tal como la legislación nacional, procesos consultivos, supervisión y cumplimiento entre otros. Lineamientos de Implementación de la Política de Medio Ambiente fueron aprobados en el año 2007.

Esta política es relevante a los Proyectos debido a ser recipientes de recursos financieros del Banco.

3.3.2 Política de Gestión de Desastres Naturales e Inesperados – OP-704

La política fue formulada para atender la vulnerabilidad elevada que sienten poblaciones en procesos de desarrollo al vivir por un desastre natural o inesperado. La política asigna importancia especial a la reducción de riesgo, buscando mejorar el marco institucional y el respaldo de gestión del riesgo de desastres. Las Directrices Para la Aplicación de la Política del Riesgo de Desastres fueron aprobadas en el año 2008.

Esta política es relevante a los Proyectos debido a ser recipientes de recursos financieros del Banco.

3.3.3 Política de Reasentamiento Involuntario – OP-710

Esta política fue diseñada a atender los riesgos y las vulnerabilidades asociadas con desplazamiento físico involuntarios asociados con el desarrollo de un Proyecto. Busca evitar, minimizar o gestionar la necesidad de desplazamiento físico y si no fuese posible, minimizando cambios que perjudican el modo

de vida de poblaciones, tanto económicamente como socialmente. Los lineamientos relevantes en esta política fueron aprobados en el año 1999.

Esta política es aplicable al Proyecto SUR-AU-08 ya que es necesaria la adquisición de tierras privadas. El Proyecto SUR-RS-09 no tendrá expropiaciones.

3.3.4 Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo – OP 761

Basada en investigaciones extensas sobre procesos de desarrollo, la política busca integrar temas sobre vulnerabilidades asociadas con género al proceso de evaluación de impactos y a planes de gestión. Toma en consideración la experiencia del Banco en su apoyo a la integración de las mujeres como líderes, participantes y beneficiarias del desarrollo.

Esta política es relevante al Proyecto debido que las actividades de desarrollo impactarán a ambos géneros.

3.3.5 Política Operativa sobre Pueblos Indígenas – OP 765

El Banco busca apoyar procesos de desarrollo socioculturalmente apropiados de la economía y la gobernabilidad de Pueblos Indígenas, reconociendo sus derechos, aspiraciones y necesidades. Por medio de esta política se busca minimizar la vulnerabilidad que estos grupos podrían llegar a sentir al enfrentar proyectos de desarrollo en sus territorios, y apoyar el desarrollo pleno de comunidades indígenas en el Área de Influencia de sus proyectos.

Esta política puede ser aplicable si el SUR-AU-08 Proyecto se encuentra en territorios indígenas o si es determinado que el Proyecto impacta a la población indígena. El Proyecto SUR-RS-09 se encuentra dentro de la huella de la Autopista existente.

3.4 Política Operativa de Acceso a Información – OP 102

Con esta Política el Banco busca demostrar el uso transparente que hace de los fondos públicos y, al estrechar sus relaciones con los interesados, mejorar la calidad de sus operaciones y actividades de conocimiento y fortalecimiento de capacidad. El banco divulgará la información generada por el Banco y se compromete a proveer máximo acceso a la información, siempre y cuando la divulgación de información no sea más perjudicial que benéfica para los intereses, entidades o partes afectados, que el Banco esté legalmente obligado a abstenerse de divulgar la información o que ésta se haya recibido en el entendido de que no será divulgada.

Esta política es aplicable a los Proyectos debido a ser recipientes de recursos financieros del Banco.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y ALTERNATIVAS

En este capítulo se presenta una descripción resumida de los Proyectos y las alternativas analizadas. Para una descripción más detallada véase el EIA y su correspondiente DIA aprobado por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires en enero del 2019 para el Proyecto SUR-AU-08 y el PMA del Proyecto SUR-RS-09.

La Sección 4.1 describe el Proyecto SUR-AU-08 y la Sección 4.2 describe el Proyecto SUR-RS-09.

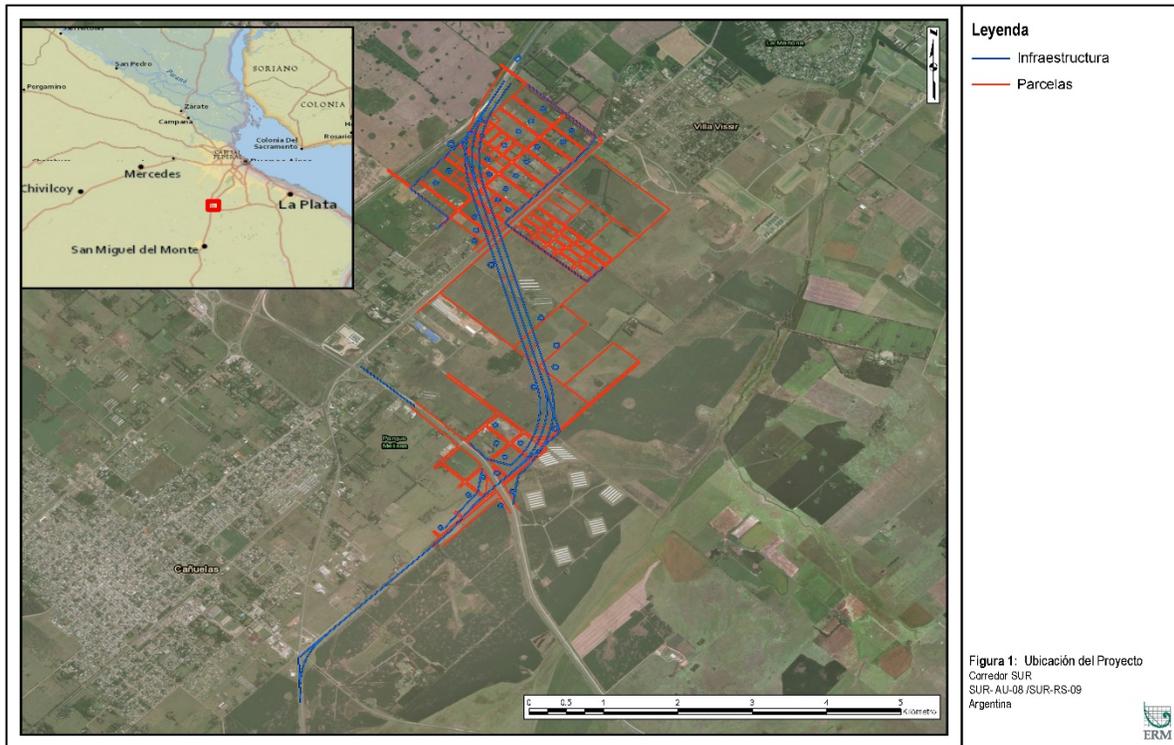
4.1 Ubicación y Componentes del Proyecto SUR-AU-08

El Proyecto Autopista Ezeiza Cañuelas – RN N° 3 - Acceso a Cañuelas (Calle Pellegrini), Corredor Vial SUR, consiste en el desarrollo de la traza que vincula la Autopista Ezeiza-Cañuelas y la RN N° 3 en forma periférica a la ciudad de Cañuelas y la intersección de la RN N° 3 con la Calle Pellegrini (km 68 + 250,84). La obra incluye:

- Construcción de dos nuevas calzadas de 7,30 m de ancho cada una (4 carriles);
- Dos intersecciones y dos intercambiadores;
- Longitud aproximada de 9,5 km.

La doble calzada de la Autopista existente, que alcanza las proximidades del km 58+800 de la misma, es continuidad por este proyecto de variante, tomando rumbo franco hacia el Sur (Ver Figura 4-1).

La calzada ascendente da inicio a la nueva traza con una nueva curva hacia la izquierda en el km 59+115,93, mientras que la descendente finaliza su incorporación, en sentido hacia Ezeiza, unos 300 m antes, en las proximidades del km 58+800. La longitud total del Proyecto desde esta última progresiva kilométrica hasta superar la intersección de empalme con la Ruta 3, en las cercanías del actual ingreso a Cañuelas por Calle Pellegrini, progresiva km 68+051.56, alcanza los 9.251 m.



Fuente: Ambiental 2019

Figura 4-1: Ubicación del Proyecto SUR-AU-08

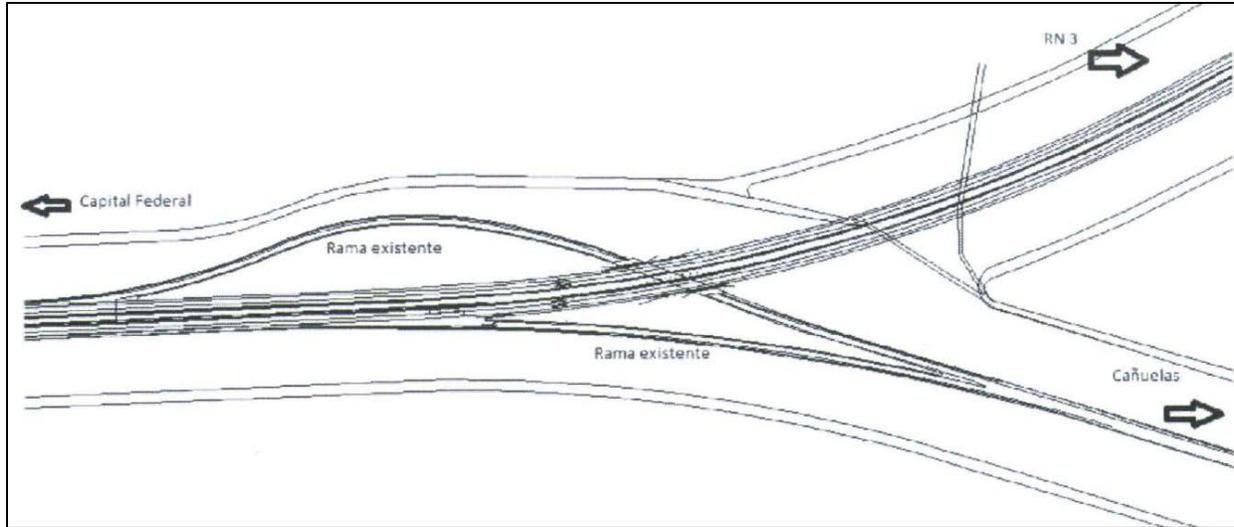
El Proyecto contempla la construcción de obra básica nueva en una longitud de aproximadamente 9,5 km. El perfil de obra tipo, cuenta con un cantero central de 9 m, una configuración de calzadas “2+2”, con carriles de 3,65 m de ancho. Las banquetas pavimentadas externas cuentan con un ancho de 2,5 m, mientras que las internas tienen 0,5 metros. En cuanto a las banquetas no pavimentadas, las mismas tienen 1 m y 1.5 m de ancho respectivamente.

En lo referente a las intersecciones e intercambiadores del Proyecto, se plantean: una intersección de empalme, una obra de alto nivel – doble puente sin intercambio de tránsito, una obra de alto nivel tipo trébol de cuatro hojas, y una obra de bajo nivel tipo diamante como se describen a continuación.

4.1.1 Intersecciones e Intercambiadores

4.1.1.1 Intersección de Empalme de Salida Hacia Cañuelas y RN 205

Esta intersección se encuentra en el cruce de la RN N°205 y la FFCC Roca y consiste en una rama descendente, elevada en terraplén, apoyada sobre las glorietas aporricadas (Figura 4-2). Estas van a permitir el paso de la variante en dirección al Sur. Con lo cual la configuración existente pasaría a ser las ramas de entrada y salida de la autopista variante al empalmar con la actual Autopista Ezeiza – Cañuelas la que resultara solamente en el acceso a Cañuelas.

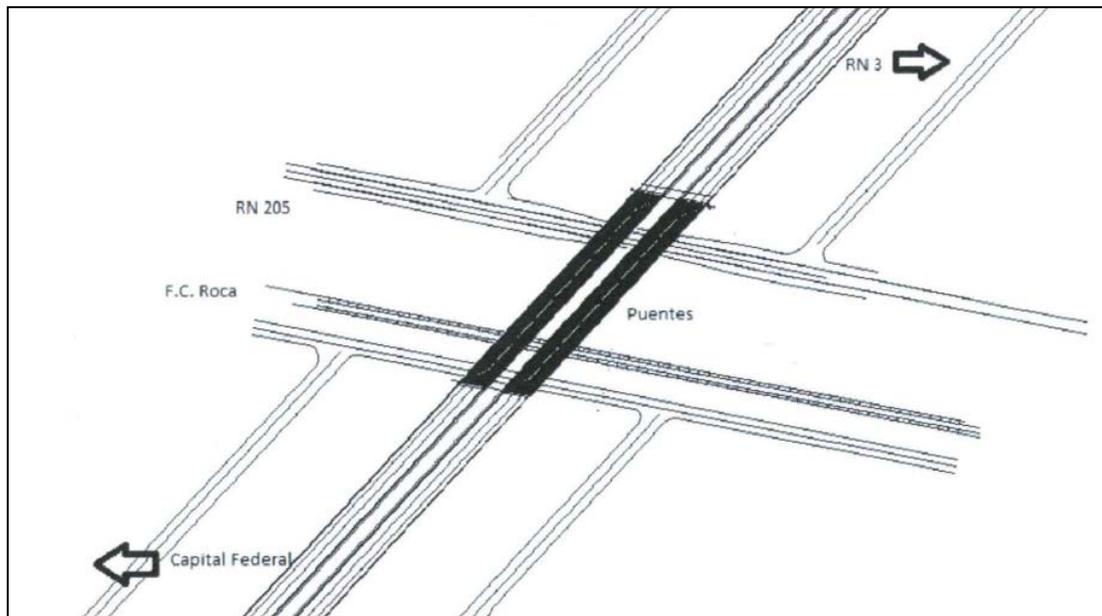


Fuente: Ambiental 2019

Figura 4-2: Intersección de Empalme de Salida Hacia Cañuelas

4.1.1.2 Intersección Alto Nivel Sobre RN N°205

En el kilómetro 60+900, la Autopista debe pasar en Alto Nivel sobre la RN N° 205 y vías del FC Roca por medio de un doble puente sin intercambio de tránsito, a una cota en elevación de rasante de aproximadamente 34 m resultando en una diferencia de 10 m con el terreno natural y así verificando con los gálibos permitidos. Lo hace desarrollando su elevación en terraplén a partir del km 60+300, para luego el km 60+881 pasar por el puente proyectando de una luz aproximada de 122 m, es decir finalizando en el km. 61+002.67 y a partir de allí desarrollar el terraplén para volver a tomar la posición inicial respecto del terreno natural (Figura 4-3).



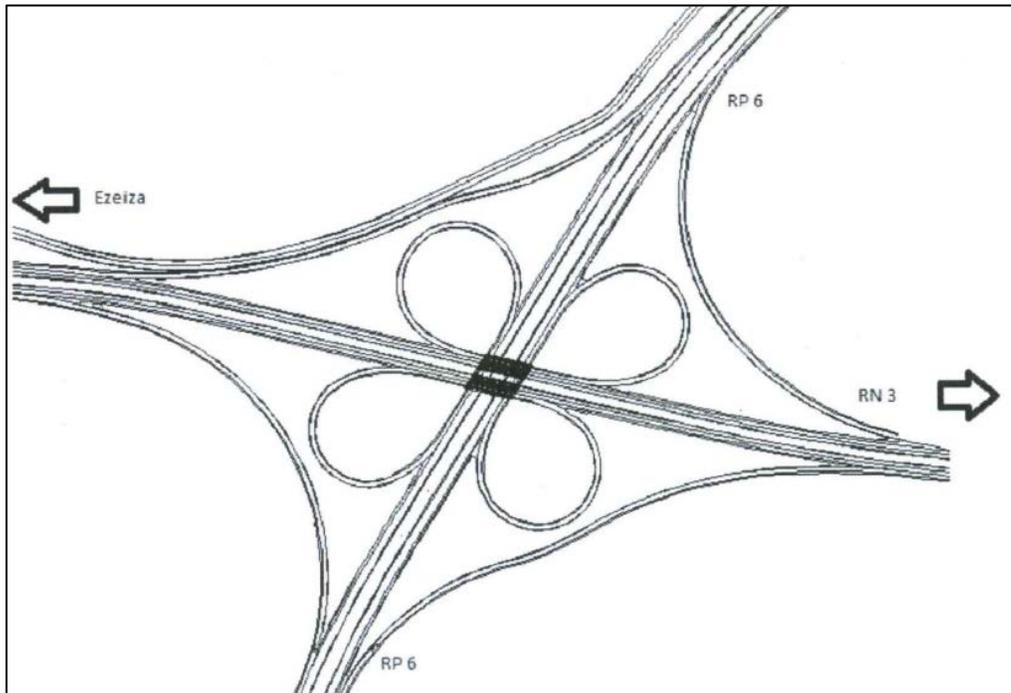
Fuente: Ambiental 2019

Figura 4-3: Intersección Alto Nivel Sobre RN 205

4.1.1.3 Intercambiador Alto Nivel Sobre RP N°6

Al llegar al km 64+500 aproximadamente, la traza se cruza con la Ruta Provincial (RP) N° 6 en el cual se proyecta un intercambiador del tipo de un trébol de 4 hojas (Figura 4-4)). Esta configuración permite realizar los movimientos de entrada y salida de ambas rutas pasantes sin generar puntos de conflicto, con lo cual resulta ser una solución conveniente en este caso.

La variante proyectada pasaría por encima de la RP N° 6 con lo que desarrollaría su elevación en terraplén a partir del km 63+900 hasta la cota de rasante aproximada de 35.4 m. Se decidió pavimentar un tramo de la colectora de la rama que va desde la RP N° 6 Ezeiza por cuestiones geométricas.

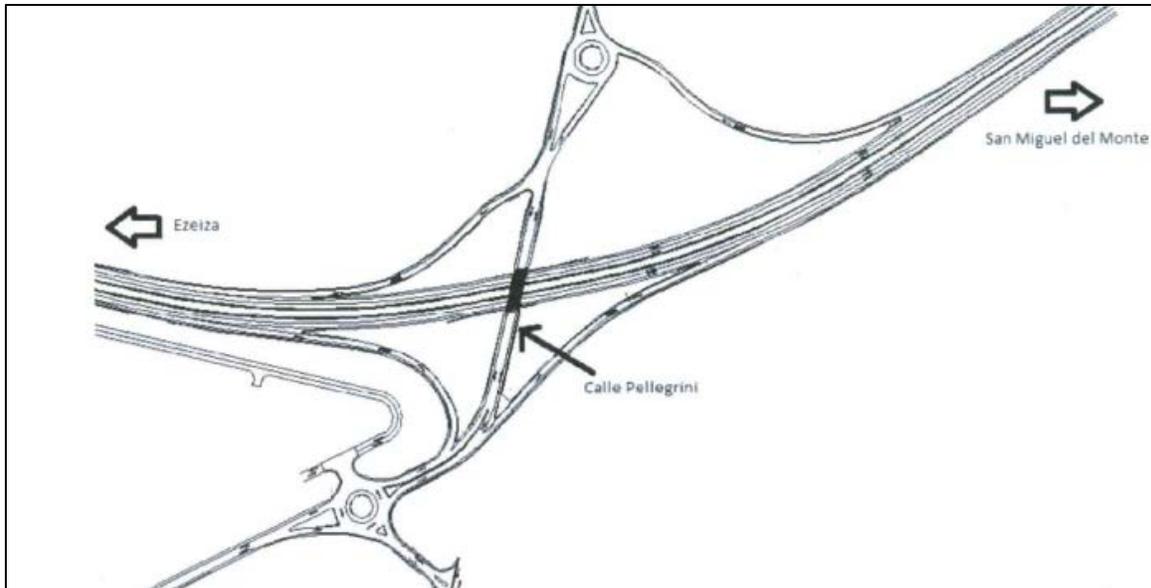


Fuente: Ambiental 2019

Figura 4-4: Intercambiador Alto Nivel Sobre RP N° 6

4.1.1.4 Intercambiador Bajo Nivel en Calle Pellegrini

Para salvar el cruce con la Calle Pellegrini, se proyecta un intercambiador tipo diamante donde la autopista pasa bajo nivel de la misma, con la salvedad que se colocarán glorietas distribuidoras de manera de evitar los cruces vivos entre vías pasantes, facilitar el flujo, ordenarlo, de manera de evitar los accidentes como se presenta en la figura a continuación (Figura 4-5).



Fuente: Ambiental 2019

Figura 4-5. Intercambiador Bajo Nivel en Calle Pellegrini

4.1.2 Instalaciones Auxiliares del Proyecto SUR-AU-08

4.1.2.1 Obrador Cañuelas

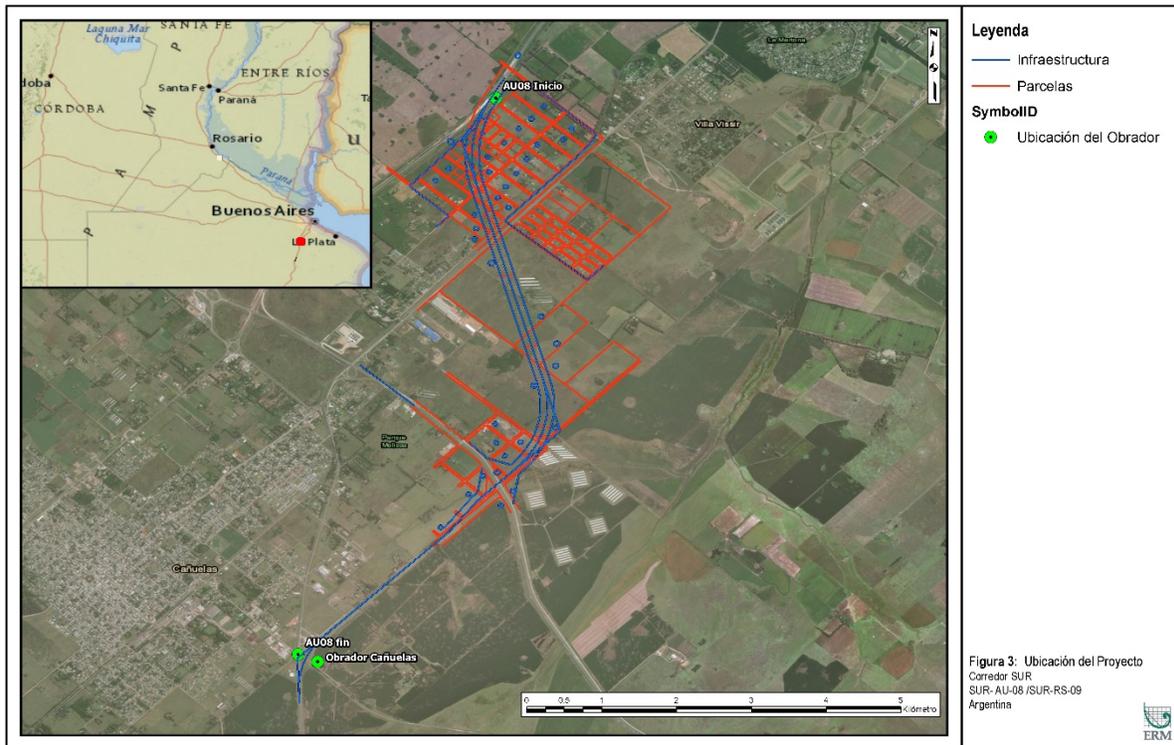
El Obrador el Proyecto consiste en el montaje, instalación y operación de la infraestructura necesaria para el alojamiento temporal del personal y equipo que ejecuta las labores de construcción, depósito de materiales, oficina administrativa, e instalación de equipamiento necesario para realizar la obra. La figura a continuación muestra la ubicación del Obrador y los yacimientos. La Figura 4-6 muestra la ubicación del obrador. Las instalaciones edificarías serán provistas en su totalidad por el contratista de la obra, pero debe incluir (Figura 4-7):

- Área de acopios: el predio se utilizará como depósito diario de acopio de materiales para la construcción tales como hierro, cemento, grava y arena.
- Residuos: el obrador y campamento tendrán un sistema de recolección de residuos sólidos y líquidos domésticos, un sistema de manejo, recolección y disposición de residuos tipo peligrosos (sólidos y líquidos), especialmente aquellos provenientes del mantenimiento de maquinaria, vehículos y equipos, como lubricantes, grasas, aceites, combustibles, envases metálicos y plásticos.
- Servicios públicos:
 - La construcción de pozos para la toma de agua será evaluada y autorizada por la autoridad ambiental competente. El agua destinada al consumo humano será provista en forma envasada (comercial) y para uso doméstico.
 - Para el abastecimiento de energía eléctrica (grupo electrógeno), calefacción, preparación y cocción de alimentos, se utilizará únicamente gas envasado, el cual será provisto periódicamente con un camión perteneciente a una empresa comercial.
 - Se dispondrá de instalaciones higiénicas destinadas al aseo personal y para el cambio de ropa de trabajo.

En lo posible, se debe evitar efectuar labores de mantenimiento de maquinaria, vehículos y equipos. Estos se deben realizar en locales y talleres habilitados que la contratista ubicara en las localidades vecinas al emprendimiento. Además, se utilizarán materiales prefabricados para el montaje e instalación de edificaciones para disminuir la demanda de bienes y recursos.

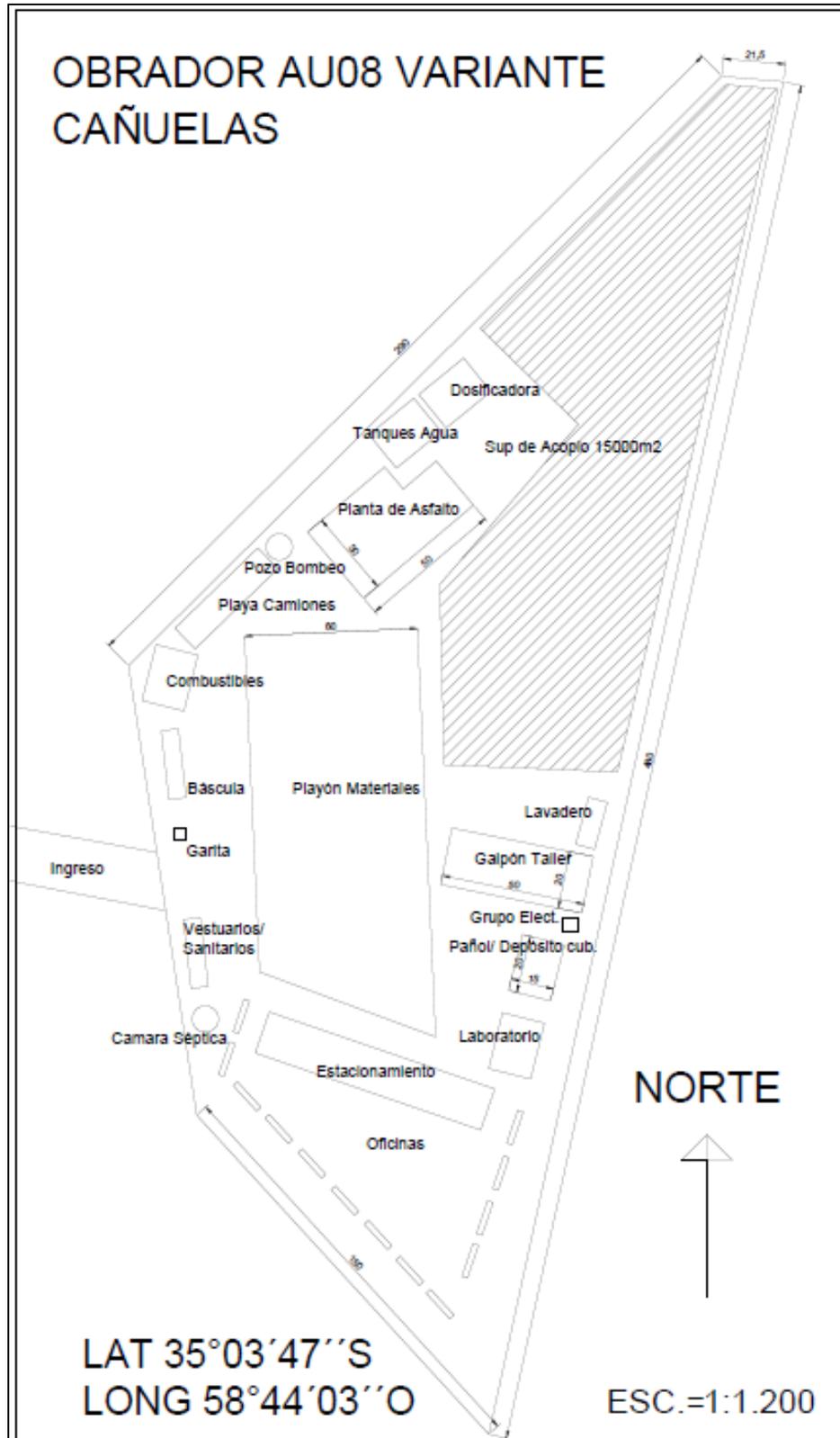
El obrador también contará con una zona de tanques para combustibles y de hidrocarburos. Estos tanques deberán contar con los permisos necesarios al igual que con contenedores en casos de derrames. Adicionalmente, se incluyen en el Obrador plantas asfálticas y de hormigón. El detalle de estas no fue incluido en los documentos revisados para este informe.

Una vez concluidas las obras, las instalaciones serán desmanteladas y la zona será restaurada, con el fin de integrarla nuevamente al paisaje original.



Fuente: ERM 2019

Figura 4-6: Obrador Cañuelas



Fuente: ERM 2019

Figura 4-7: Vista detallada del Obrador Cañuelas

4.1.2.2 *Cantera y Yacimientos*

Los materiales para la construcción de terraplenes, bases y banquetas se utilizará material de la zona, dichos préstamos de material aluvional, servirán para satisfacer las características granulométricas para los gaviones de la obra.

Los yacimientos contarán con todos los permisos y habilitaciones correspondientes para su funcionamiento ante la autoridad de aplicación correspondiente, así también contarán con su respectivo plan de cierre y abandono.

Con respecto a la elección del sitio de la cantera, radica en las características acordes del material a extraer, cercanía al obrador y al sitio donde será utilizado. La zona a explotar deberá contar con zonas debidamente identificadas a mencionar:

- Acopio de suelo vegetal
- Sector de explotación
- Acopio temporal de material extraído

La explotación del yacimiento se realizará a cielo abierto, planificándose la apertura de un frente de trabajo. La metodología se basa en la extracción del material, mediante la utilización de una retroexcavadora, para luego ser depositado en la pila de acopio, o de acuerdo a las necesidades del momento, en los camiones destinados al transporte de forma directa.

El contratista podrá explotar Cantera por su cuenta cumpliendo siempre con la Reglamentación Vigente, estableciendo las distancias, metodologías de explotación establecidas en el Manual de Evaluación y Gestión Ambiental de Obras Viales (Mega II)¹ y obteniendo la Habilitación de la Cantera de la Autoridad Competente de la Provincia. Se obtendrá el Correspondiente Registro de Productor Minero.

Adicionalmente, la explotación de yacimientos de materiales para la construcción se encuentra en zonas sin proximidades de yacimientos arqueológicos, paleontológicos, o etnográficos; las áreas de explotación se ubicarán a más de 1 km de zonas pobladas; y no se encuentran áreas naturales protegidas cercanas.

La obra cuenta con sitios preliminares para el emplazamiento de yacimientos (Figura 4-8).

¹ Manual de Evaluación y Gestión Ambiental de Obras Viales (MEGA -Versión II – 2007), Elaborado por El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas, Dirección Nacional de Viabilidad.



Fuente: Ambiental 2019

Figura 4-8: Sitio del Yacimiento N°1

4.1.3 Expropiaciones del Proyecto SUR-AU-08

Se afectarán 43 parcelas en total, de las cuales actualmente, a marzo de 2019, se encuentran liberadas 4 (9%). Entre las edificaciones afectadas se encuentra una residencia cerca de la Parte B del Proyecto (la traza nueva) pero no hay viviendas o construcciones en la traza de la variante. ERM ha revisado el Listado de Expropiaciones, el cual incluye varios mapas, copias del catastro y las autorizaciones firmadas por los propietarios de las parcelas.

El proceso de expropiación se hace de acuerdo a la Ley 21499 (Ley Nacional de Expropiaciones). A continuación, se presentan los diferentes pasos que se han llevado a cabo:

- a. Se aprueba el Proyecto.
- b. Se hace un catastro para identificar todos los bienes que va a afectar la obra y se declara de Utilidad Pública de acuerdo al Artículo 17 de la constitución.

- c. Se estudia el título de propiedad.
- d. Se consigue dirección y teléfono de propietarios.
- e. Se hace un primer contacto telefónico. Se explica que la propiedad (o parte de la propiedad) se identificó como de Utilidad Pública, se da información de la obra y se muestra cómo la obra afecta propiedad. Se procura que los primeros contactos sean personales. El equipo de contacto de cada Proyecto es conformado por dos personas, se procura que sea hombre y mujer.
- f. Se hace una Nota de Presentación (obra, empresa que la desarrolla, cómo se va a afectar propiedad). Incluye nombre y teléfonos de personas referentes para la expropiación. Se le habla del permiso de paso².
- g. El Tribunal de Expropiaciones de la Nación realiza la tasación (valuación de la propiedad). Para esto hay una visita a la misma. De ahí se comunica al propietario el valor de tasación mediante una Nota de valor. Por ley se incrementa el 10% a la cantidad que resultó de la valuación. De ahí hay aceptación o rechazo por parte de propietario.
- h. En caso de rechazo, el tribunal hace una reconsideración del valor y emite una nueva nota, la cual es definitiva. Si se vuelve a rechazar entonces inicia el juicio de expropiación. También se haría un juicio si no hay papeles de propiedad, el cual no es el caso. Toda la documentación de propiedad está en orden en las parcelas a ser expropiadas.
- i. Se firma del convenio y se prepara el referéndum del administrador que convalida el convenio antes del pago. Todo por transferencia bancaria a la cuenta del propietario.
- j. Se hace la toma de posesión del terreno si no se ha dado permiso de paso.
- k. Se inscribe la propiedad expropiada a nombre del estado nacional argentino- patrimonio del estado.

4.2 Ubicación y Componentes del Proyecto SUR-RS-09

El Proyecto contempla la rehabilitación y/o reconstrucción de la calzada descendente en una longitud de aproximadamente 5 km, entre los Km. 58+321 y Km. 63+324 de la autopista Ezeiza –Cañuelas (Figura 4-9). Se pueden diferenciar dos tipos de sectores, que tendrán intervenciones distintas según el estado actual del tramo: el primero entre las progresivas 58+608 y 60+468, donde se prevé una rehabilitación de la calzada, y el segundo entre las progresivas 60+468 y 63+324, donde se precisa la reconstrucción total de la misma.

La obra básica cuenta con un cantero central de 9,10 m, una configuración de calzadas “2+2”, con carriles de 3,65 m de ancho y banquetas pavimentadas a ambos lados.

Las banquetas pavimentadas externas cuentan con un ancho de 2,50 m, mientras que las internas poseen 1,00 m. Además, cuenta con banquetas no pavimentadas, de un ancho previsto de 0,50 m.

² El Permiso de Paso se da antes de formalizar la expropiación y en éste se da permiso a Vialidad de iniciar las obras mientras se cierra el proceso.

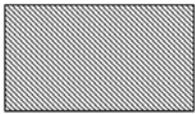
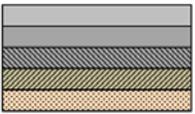


Fuente: AUSUR 2018b

Figura 4-9: Ubicación del Proyecto SUR-RS-09

Debido a que el tramo en estudio presenta diversas características a lo largo de su extensión en cuanto a materiales, espesores, estado, etc., se han planteado distintas estructuras tal como se indica en la Tabla 4-1.

Tabla 4-1: Tipos de Obras

Sector		Tipo de Obra	
Inicio	Fin		
58+321	58+971	Reconstrucción	<p>Carpeta de concreto asfáltico modificado con polímeros tipo SMA – 5 cm</p> <p>Base superior de concreto asfáltico convencional tipo CAC GB25 CA30 – 8 cm</p> <p>Base inferior de concreto asfáltico convencional tipo CAC GB25 CA30 – 9 cm</p> <p>Base superior de estabilizado granular con cemento R' c $\geq 25 \text{ kg/cm}^2$ – 15 cm</p> <p>Base inferior de estabilizado granular con cemento R'c $\geq 25 \text{ kg/cm}^2$ – 15 cm</p> <p>Subbase superior de suelo cal R'c $\geq 15 \text{ kg/cm}^2$ – 15 cm</p> <p>Subbase inferior de suelo cal R'c $\geq 15 \text{ kg/cm}^2$ – 15 cm</p>
		<p>ESTRUCTURA EXISTENTE</p> 	<p>ESTRUCTURA PROPUESTA</p> 
59+318	59+500		
60+468	63+324		

Sector		Tipo de Obra	
Inicio	Fin		
58+971	59+234	<p>Rehabilitación Tipo I</p>	<p>Carpeta de concreto asfáltico modificado con polímeros tipo SMA – 5 cm Base superior de concreto asfáltico convencional tipo CAC GB25 CA30 – 8 cm Base inferior de concreto asfáltico convencional tipo CAC GB25 CA30 – 9 cm Base superior de estabilizado granular con cemento $R'c \geq 25 \text{ kg/cm}^2$ – 15 cm Base inferior de estabilizado granular con cemento $R'c \geq 25 \text{ kg/cm}^2$ – 15 cm Subbase superior de suelo cal existente – 15 cm Subbase inferior de suelo cal existente – 15 cm</p>
59+234	59+318	<p>Puente (*)</p>	<p>Sobre el puente se prevé la colocación de la carpeta de rodamiento con concreto asfáltico modificado con polímeros en espesor 5 cm.</p>
59+500	59+766	<p>Rehabilitación Tipo II</p>	<p>Carpeta de concreto asfáltico modificado con polímeros tipo SMA – 5 cm Base superior de concreto asfáltico convencional tipo CAC GB25 CA30 – 8 cm Base inferior de concreto asfáltico convencional tipo CAC GB25 CA30 – 9 cm Base superior de estabilizado granular con cemento existente – 15 cm Base inferior de estabilizado granular con cemento existente – 15 cm Subbase superior de suelo cal existente – 5 cm Subbase inferior de suelo cal existente – 15 cm</p>
59+766	60+468	<p>Rehabilitación Tipo III</p>	<p>Carpeta de concreto asfáltico modificado con polímeros tipo SMA – 5 cm Base superior de concreto asfáltico convencional tipo CAC GB25 CA30 – 8 cm Base inferior de concreto asfáltico convencional tipo CAC GB25 CA30 – 9 cm Base superior de estabilizado granular con cemento existente – 15 cm Base inferior de estabilizado granular con cemento existente – 15 cm Subbase superior de suelo cal existente – 15 cm Subbase inferior de suelo cal existente – 15 cm</p>

Fuente: AUSUR 2018b

4.2.1 Instalaciones Auxiliares del Proyecto SUR-RS-09

4.2.1.1 Obrador

El Proyecto ya cuenta con un Obrador permanente, propiedad de la Empresa INGEVIAL, ubicada en la Autopista Ezeiza – Cañuelas Km 55 y Calle Alejandro Petión (Figura 4-10).



Fuente: AUSUR 2019

Figura 4-10: Obrador Existente de INGEVIAL

Los equipos a utilizar son los equipos viales usuales, que incluyen:

- Planta de Asfalto
- Planta de Hormigón
- Cargadoras
- Excavadoras
- Fresadora
- Terminadora de asfaltos
- Equipos de compactación
- Camiones de transporte de áridos y de mezclas asfálticas
- Camiones regadores de agua
- Camión regador de asfalto
- Barredora – sopladora
- Motoniveladoras
- Minicargadora

La provisión de mezclas asfálticas, de hormigones, de áridos y de suelos se prevé obtenerlos de proveedores comerciales, que existen en la zona, y están comercialmente habilitados.

4.2.1.2 Planta Asfáltica

El subcontratista INGEVIAL será el proveedor del insumo asfalto. INGEVIAL ya posee la planta en el lugar mencionado en la Sección anterior junto al obrador fijo. Lugar donde se encuentra la planta asfáltica con el permiso de Habilitación Municipal otorgado por Expediente 4017-10877/12 (25 de marzo de 2014). Esta planta es una planta Barber Greene con las siguientes especificaciones:

- Capacidad de Producción - 120 tn/hr.
- Alimentación de agregados pétreos vírgenes – 4.
- Alimentación de RAP - 1 tolva de alimentación en frío, horno secador y balanza electrónica de dosaje.
- Almacenamiento y alimentación de ligante asfáltico virgen - Caldera a gas con aceite térmico para mantener temperatura del ligante y balanza electrónica para incorporarlo al mezclador.
- Alimentación del Filler de aporte - 2 silos de Filler, total 130 tn y Cal 1 silo 50 tn. Se incorporan por balanza electrónica.
- Calentamiento y Mezclado - Posee quemador a Gas, control digital de temperatura, el asfalto descarga en el centro del mezclador y tiene 4 tolvas en caliente.
- Incorporación de aditivos, fibras u otros materiales en pellets - Tolva de 1 tn para fibras con elevación neumática y balanza para la incorporación.
- Reincorporación de polvos - Silo de recupero y válvula rotativa para dosificar su incorporación.
- Aspectos Ambientales - Filtro de mangas para evitar emisiones y cumple con la normativa de OPDS.

4.2.2 Expropiaciones del Proyecto SUR-RS-09

Este Proyecto no espera expropiaciones ya que consiste en la reconstrucción de calzada existente y no incluye afectación fuera de la servidumbre existente.

4.3 Alternativas Consideradas

Para el Proyecto SUR-AU-08, no se analizaron alternativas en los documentos realizados, excepto que se ajustó el Proyecto consideraron las parcelas con el propósito de reducir al máximo la afectación a estas mismas.

Para el Proyecto de la Reconstrucción de Calzada Descendente (SUR-RS-09) no se plantearon alternativas ya que el Proyecto consiste en la reconstrucción de calzada existente y no incluye afectación a áreas no desarrolladas.

4.4 Descripción de las Etapas de Construcción

A continuación, se describen las etapas de construcción de los Proyectos (Con la excepción de expropiaciones para el Proyecto SUR-RS-09):

1. Tareas Preliminares de Implantación: Expropiaciones, Obradores y campamentos, planta asfáltica, planta de elaboración de materiales, depósitos, desboscado, desesque y limpieza – retiro de alambrados.
2. Movimientos de suelo: excavaciones terraplenes y banquitas, compactación de la subrasante R. y banquinas: desmonte, excavación no clasificada, yacimientos, suelos, materiales, prestamos, terraplén.

3. Paquete Estructural: pavimento flexible (capas granulares y de concreto asfáltico, riegos), puentes e intercambiadores (fundación, estructura).
4. Transporte: Fuera de la zona de camino (suelos, asfalto, piedra y arena, cemento, combustibles), dentro de la zona de camino (suelos, otros insumos).
5. Otras obras: Parquización y revestimiento taludes, desagües y alcantarillado.

4.5 Fuerza Laboral

Para estos Proyectos aún no se ha definido la fuerza laboral necesaria. Las actividades ejecutadas no requieren de mano de obra calificada, lo que implica que se debe utilizar mano de obra local para ejecutar las tareas de construcción y de mantenimiento de los Proyectos. La cantidad de personal necesario para este tipo de obras se estima en aproximadamente 106 personas, de los cuales 100 son personal directo y 6 indirecto. Se prevé la incorporación de personal femenino en puestos administrativos, técnicos, soporte, auxiliares.

En cuanto a las condiciones laborales, el contratista debe proveer al personal que se incorpora a las obras:

- Vivienda
- Transporte desde la vivienda a las obras
- Transporte desde las obras a sus domicilios
- Viandas con comida caliente en obra para todo el personal.
- Comedores en obra.
- Elementos de seguridad pasiva personal, tales como cascos; guantes; botas; máscaras; anteojos; cinturones, etc. Y todo EPP necesario de acuerdo al puesto que cubra cada persona.
- Francos compensatorios para el personal foráneo en función de la distancia (1 día de franco cada 4.5 días trabajados).
- Horario laboral: de lunes a sábado de 7 a 18 hs con una hora de descanso de 12 a 13 hs.
- Capacitaciones en las áreas:
 - Técnicas (operación de equipos, compactación de suelo, bases granulares y asfalto)
 - Seguridad e higiene
 - Medio ambiente

A su vez, el Contratista debe respetar los Convenios Colectivos de Trabajo vigentes y la legislación laboral correspondiente, con prescindencia de cualquier otro régimen. Las contrataciones se realizarán bajo el convenio de la Unión Obrera de la Construcción (UOCRA) por lo cual el personal jornal contará con la correspondiente Libreta de Fondo de desempleo.

Se mantendrá en todo momento la vigencia del Seguro de Vida Obligatorio y del Seguro de Riesgos de Trabajo exigidos por el CONTRATO PPP abarcando a todo el personal.

4.6 Cronograma y Estado Actual del Proyecto

El plan de obra para el Programa del Corredor SUR está compuesto por veinte (20) trimestres, dando una duración total de 5 años desde la fecha de suscripción. El Proyecto Autopista Ezeiza Cañuelas – RN N° 3 - Acceso a Cañuelas, está proyectado a iniciar en el segundo trimestre, por una duración de 11 trimestres (33 meses), finalizando en el duodécimo trimestre del Programa. El Proyecto de

Reconstrucción de Calzada Descendente tiene un plazo previsto de cuatro meses, contados a partir del mes 6 del plazo contractual.

4.7 Descripción de la Etapa de Operación

Las actividades del Proyecto durante la etapa de operación se consideran menores e incluyen:

- Funcionamiento del Sistema Vial – Tránsito.
- Señalización.
- Limpieza de cunetas alcantarillas o saltos.
- Tareas periódicas de Mantenimiento.

5. RESUMEN ESTUDIOS AMBIENTALES EXISTENTES

5.1 Caracterización General del Medio y Evaluación de Impacto Ambiental

Las firmas consultoras AUSUR y ambiental - Estudios y Servicios Ambientales SRL, prepararon una Caracterización General del Medio – Corredor Vial Sur y una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) para el Corredor Vial SUR en enero del 2019 para introducir los proyectos propuestos para el Corredor Vial SUR, el cual incluye el Proyecto de Variante Cañuelas SUR-AU-08 y el área del Proyecto Reconstrucción Calzada Descendente Tramo: Puente Pérgola – Rotonda Cañuelas SUR-RS-09, ya que se encuentran muy cercanas el uno del otro (los dos Proyectos parten del mismo punto). Estos documentos describen los proyectos del corredor y las áreas de influencia de los proyectos, e incluyen la descripción de los medios físicos, bióticos, socioeconómicos y culturales de las zonas de los proyectos. Como se ha mencionado anteriormente, el Proyecto de Reconstrucción Calzada Descendente Tramo: Puente Pérgola – Rotonda Cañuelas SUR-RS-09 incluye solo modificaciones a la calzada existente y no incluye modificación a zonas no antes desarrolladas. Por ese motivo, las siguientes secciones se enfocan más que todo en el Proyecto de Variante Cañuelas ya que la mayoría de los impactos vendrán de la realización de esa obra y no de los pocos impactos relacionados con las del proyecto SUR-RS-09. Se ha preparado un Plan de Manejo Ambiental para el Proyecto SUR-RS-09 de acuerdo a la normativa de Dirección de Vialidad (MEGA).

5.1.1 Situación Actual

La situación actual (sin el Proyecto SUR-AU-08) de la zona del Proyecto se presenta en las fotografías a continuación, tomadas del EIA realizado por AUSUS en 2019, la zona es una zona rural y la traza se construirá en un área nueva, desarrollándose en casi su totalidad en propiedades privadas.



Fuente: AUSUR 2019

5.1.2 Sensibilidad de la Zona

Según la información presentada en el EIA, la obra de Cañuelas se construirá en una traza totalmente nueva, desarrollándose en casi su totalidad en propiedades privadas. La traza atraviesa patios de casas, un complejo de recreación deportiva y un establecimiento de crianza de aves, toda esta sección se identificó como sensibilidad Alta.

Con sensibilidad media se caracterizó toda la zona circundante a un camino vecinal que se encuentra entre la RPN° 6 y la RNN° 3, ya que se eliminarán zonas con actividad ganadera, y montes de acacias; y cercano a dicho camino se encuentran algunas casas aisladas.

El EIA concluye que el Proyecto se caracteriza con una Sensibilidad de tipo A o Alta.

Sensibilidad A o alta, se consideran de sensibilidad alta aquellas zonas cuya respuesta a la intervención provoca o provocaría cambios substanciales o irreversibles en el funcionamiento de los sistemas ecológicos allí representados, ya fuera por la afectación directa de algún componente o componentes del sistema o sistemas, o por alteración de procesos. En estos casos es necesaria la aplicación de medidas complejas de mitigación y compensación.

5.2 Estudio de Impacto Ambiental

En este caso, la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto se finalizó en enero del 2019 y fue elaborado por las firmas consultoras AUSUR y ambiental - Estudios y Servicios Ambientales SRL. El área de estudio se ubica en localidad Las Cañuelas, a aproximadamente 68 kilómetros al suroeste de Buenos Aires. Según el EIA, los componentes que se consideraron para la evaluación de impactos fueron la calidad de suelo, geofomas, agua superficial y subterránea, calidad de aire, vegetación, fauna, paisaje, población y viviendas, infraestructura existente, transporte, generación de empleos, actividades económicas, arqueología y paleontología.

Para la identificación de impactos, el EIA uso la metodología recomendada por el Mega II, confeccionando matrices de doble entrada, en donde las filas de la matriz indican las actividades necesarias para la construcción, operación y mantenimiento, y las columnas indican los factores del medio físico, natural y socio económico susceptibles de ser impactado. Los impactos potenciales identificados por el EIA y su calificación ambiental se presentan junto con las medidas de mitigación propuestas en la Tabla 5-1.

La calificación ambiental de los impactos que presenta el EIA es la expresión numérica de la interacción de los siguientes parámetros o criterios: carácter, intensidad, extensión, duración, desarrollo y riesgo de ocurrencia. El valor de la clasificación ambiental corresponde a un valor global de la importancia o significancia del impacto.

Tabla 5-1: Impactos y Medidas de Mitigación Identificados en el EIA

Calificaciones de Significancia de los Impactos

Insignificante
Menor
Moderado
Mayor
Positivo

Recurso/Receptor e Actividad de Impacto	Fase del Proyecto	Medidas de Mitigación Propuestas	Calificación Ambiental / Significancia del Impacto
Calidad de Aire			
Tareas Preliminares de implantación - Expropiaciones	Construcción	<ul style="list-style-type: none"> El funcionamiento de la planta asfáltica y elaboración de materiales deberán asegurar una reducida emisión de ruidos, gases y partículas compatible con los estándares de la normativa nacional y provincial vigente. Se deberán organizar las excavaciones y movimientos de tierras de modo de minimizar la voladura de polvo. Una premisa será disminuir a los estrictamente necesario las tareas de excavación y movimiento de tierras. Se deberá regar periódicamente, solo con agua, los caminos de acceso y las playas de maniobras de las máquinas pesadas en el obrador, campamento, depósitos de excavaciones, desvíos de la ruta y en las proximidades tanto de los poblados cercanos a la traza, reduciendo de esta manera la generación de polvos y/o material particulado en suspensión, en la zona de obra. Propiciar en todo momento el control y adecuada disposición de los componentes del pavimento, no finalizando la tarea diaria hasta que se efectúe la limpieza del área. Todos los equipos, máquinas y vehículos deberán encontrarse en buen estado de mantenimiento. Se deberá mitigar los efluentes gaseosos provenientes de los equipos, vehículos, maquinarias, etc. con motor a combustión. Todas las maquinarias deberán ser mantenidas y poseer filtros de escape. Ante una contingencia, se minimizarán los efectos del episodio actuando con premura. Para ello se deberán desarrollar acciones de control, contención, recuperación y cuando fuera necesario restauración o mitigación. 	
Tareas Preliminares de implantación - Obradores y campamentos	Construcción		Moderado
Tareas Preliminares –Planta asfáltica y planta de elaboración de materiales	Construcción		Menor
Tareas Preliminares –depósitos	Construcción		Menor
Tareas Preliminares – Desbosque, deset. Y limpieza	Construcción		Menor
Movimientos de suelos – Excavación terraplenes y banquetas compactación de la subrasante R. y banquetas	Construcción		Moderado a Menor
Paquete estructural – Pavimento flexible, puentes e intercambiadores	Construcción		Menor
Transporte	Operación		Menor
Varios- Parquización y revestimiento taludes, desagües y alcantarillados	Operación		
Tránsito	Operación		
Mantenimiento	Operación		
Señalización	Operación		
Limpieza de cunetas alcantarillas o saltos	Operación	Menor	

Recurso/Receptor e Actividad de Impacto	Fase del Proyecto	Medidas de Mitigación Propuestas	Calificación Ambiental / Significancia del Impacto
Riesgos por derrames y fallas técnicas operativas	Operación		Moderado
Ruido			
Tareas Preliminares de implantación - Expropiaciones	Construcción	Ruido no fue evaluado como impacto potencial	No consta
Tareas Preliminares de implantación - Obradores y campamentos	Construcción		No consta
Tareas Preliminares –Planta asfáltica y planta de elaboración de materiales	Construcción		No consta
Tareas Preliminares –depósitos	Construcción		No consta
Tareas Preliminares – Desbosque, deset. Y limpieza	Construcción		No consta
Movimientos de suelos – Excavación terraplenes y banquetas compactación de la subrasante R. y banquetas	Construcción		No consta
Paquete estructural – Pavimento flexible, puentes e intercambiadores	Construcción		No consta
Transporte	Operación		No consta
Varios- Parquización y revestimiento taludes, desagües y alcantarillados	Operación		No consta
Tránsito	Operación		No consta
Mantenimiento	Operación		No consta
Señalización	Operación		No consta
Limpieza de cunetas alcantarillas o saltos	Operación		No consta
Riesgos por derrames y fallas técnicas operativas	Operación		No consta
Geoformas			
Tareas Preliminares de implantación - Expropiaciones	Construcción	<ul style="list-style-type: none"> Una vez finalizadas las obras, se deberá reponer a las condiciones lo mas semejante posible a las iniciales previas a su trabajo, mitigando de manera preventiva la acción sobre el suelo, teniendo especial cuidado en los trabajos de nivelado, evitando generar mayores corrientes de residuos por derrames o pérdidas. 	Menor
Tareas Preliminares de implantación - Obradores y campamentos	Construcción		Menor
Tareas Preliminares –Planta asfáltica y	Construcción		Menor

Recurso/Receptor e Actividad de Impacto	Fase del Proyecto	Medidas de Mitigación Propuestas	Calificación Ambiental / Significancia del Impacto
planta de elaboración de materiales			
Tareas Preliminares –depósitos	Construcción		Menor
Tareas Preliminares – Desbosque, deset. Y limpieza	Construcción		Menor
Movimientos de suelos – Excavación terraplenes y banquetas compactación de la subrasante R. y banquetas	Construcción		Menor
Paquete estructural – Pavimento flexible, puentes e intercambiadores	Construcción		Menor
Transporte	Operación		No consta
Varios- Parquización y revestimiento taludes, desagües y alcantarillados	Operación		Menor
Tránsito	Operación		No consta
Mantenimiento	Operación		No consta
Señalización	Operación		No consta
Limpieza de cunetas alcantarillas o saltos	Operación		Positivo
Riesgos por derrames y fallas técnicas operativas	Operación		Menor
Paisaje y Suelos			
Tareas Preliminares de implantación - Expropiaciones	Construcción	<ul style="list-style-type: none"> Se deberá capacitar al personal en lo referente a la gestión ambiental de los residuos dentro de todas las zonas de obra. La localización de obradores deberá realizarse, dentro de lo posible, en un sitio cercano a los sectores de obra, ya disturbado. Propiciar en todo momento el control y adecuada disposición de los 	Moderado
Tareas Preliminares de implantación - Obradores y campamentos	Construcción		Menor
Tareas Preliminares –Planta asfáltica y	Construcción		Menor

Recurso/Receptor e Actividad de Impacto	Fase del Proyecto	Medidas de Mitigación Propuestas	Calificación Ambiental / Significancia del Impacto	
planta de elaboración de materiales		<p>componentes del pavimento, no finalizando la tarea diaria hasta que se efectúe la limpieza del área.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ante una contingencia, se minimizarán los efectos del episodio actuando con premura. Para ello se deberán desarrollar acciones de control, contención, recuperación y cuando fuera necesario restauración o mitigación. • Se protegerán las áreas destinadas al almacenamiento de materiales, combustibles, lubricantes y demás productos químicos (aceites, aditivos) de acuerdo a lo establecido en los procedimientos internos correspondientes. • La localización de la planta asfáltica y la elaboración de materiales debe realizarse, dentro de lo posible, en un sitio cercano a los sectores de obra, ya disturbado. • Para la explotación de materiales de préstamo se deberán tomar cuidados especiales y asegurar el diseño la reconformación de los lugares una vez terminada esta actividad. • Se debiera realizar el menor movimiento de tierra posible, respetando las medidas y dimensiones preestablecidas. • El material superficial (suelo orgánico) removido, debe ser apilado y preservado (protección de destape) para ser utilizado en las restauraciones futuras. • Las cunetas, zanhas de guardia y de desagüe y demas trabajos de drenaje, se ejecutaran con anterioridad a los demas trabajos de movimiento de suelos o simultaneamente con estos, de manera de lograr que la ejecucion de excavaciones, la formacion de terraplenes, la construccion de las capas estructurales del pavimento tengan asegurado un desagüe correcto en todo tiempo, a fin de protegerlos de la erosión. • Una vez finalizadas las obras, se deberá reponer a las condiciones lo mas semejante posible a las iniciales previas a su trabajo, mitigando de manera preventiva la acción sobre el suelo, teniendo especial cuidado en los trabajos de nivelado, evitando generar mayores corrientes de residuos por derrames o pérdidas. • Se deberán disponer los medios necesarios para que, en lo concerniente a la organización de los trabajos y especialmente en la construcción del paquete estructural y carpeta de rodamiento, la obra no genere eventuales afectaciones a la calidad estética del paisaje. 		
Tareas Preliminares –depósitos	Construcción			Menor
Tareas Preliminares – Desbosque, deset. Y limpieza	Construcción			Menor
Movimientos de suelos – Excavación terraplenes y banquetas compactación de la subrasante R. y banquetas	Construcción			No consta
Paquete estructural – Pavimento flexible, puentes e intercambiadores	Construcción			No consta
Transporte	Construcción			Menor
Varios- Parquización y revestimiento taludes, desagües y alcantarillados	Construcción			
Riesgos por derrames y fallas técnicas operativas	Construcción			Positivo
Tránsito	Operación			Moderado
Mantenimiento	Operación			Moderado
Señalización	Operación			Moderado
Limpieza de cunetas alcantarillas o saltos	Operación			Positivo
Riesgos por derrames y fallas técnicas operativas	Operación			Positivo

Recurso/Receptor e Actividad de Impacto	Fase del Proyecto	Medidas de Mitigación Propuestas	Calificación Ambiental / Significancia del Impacto
Recursos Hídricos Superficiales			
Tareas Preliminares de implantación - Expropiaciones	Construcción	<ul style="list-style-type: none"> Se deberá capacitar al personal en lo referente a la gestión ambiental de los residuos dentro de todas las zonas de obra. La localización de obradores deberá realizarse, dentro de lo posible, en un sitio cercano a los sectores de obra, ya disturbado. La localización de la planta asfáltica y la elaboración de materiales debe realizarse, dentro de lo posible, en un sitio cercano a los sectores de obra, ya disturbado. Ante una contingencia, se minimizarán los efectos del episodio actuando con premura. Para ello se deberán desarrollar acciones de control, contención, recuperación y cuando fuera necesario restauración o mitigación. Para la explotación de materiales de préstamo se deberán tomar cuidados especiales y asegurar el diseño la reconfiguración de los lugares una vez terminada esta actividad. Se deberá realizar el menor movimiento de tierra posible, respetando las medidas y dimensiones preestablecidas. Se recomienda en todo momento no provocar la obstrucción de las alcantarillas presentes a lo largo del trazado o el desvío de dichos drenajes a fin de evitar procesos erosivos o bien provocar a partir de dichas acciones, áreas de acumulación de agua de relativa importancia. Las cunetas, zanjas de guardia y de desagüe y demás trabajos de drenaje, se ejecutaran con anterioridad a los demás trabajos de movimiento de suelos o simultáneamente con estos, de manera de lograr que la ejecución de excavaciones, la formación de terraplenes, la construcción de las capas estructurales del pavimento tengan asegurado un desagüe correcto en todo tiempo, a fin de protegerlos de la erosión. Una vez finalizadas las obras, se deberá reponer a las condiciones lo mas semejante posible a las iniciales previas a su trabajo, mitigando de manera preventiva la acción sobre el suelo, teniendo especial cuidado en los trabajos de nivelado, evitando generar mayores corrientes de residuos por derrames o pérdidas. Se deberán disponer los medios necesarios para que, en lo concerniente a la organización de los trabajos y especialmente en la construcción del paquete estructural y carpeta de rodamiento, la obra no genere eventuales afectaciones a la calidad estética del paisaje. 	Menor
Tareas Preliminares de implantación - Obradores y campamentos	Construcción		Menor
Tareas Preliminares –Planta asfáltica y planta de elaboración de materiales	Construcción		Moderado
Tareas Preliminares –depósitos	Construcción		Menor
Tareas Preliminares – Desbosque, deset. Y limpieza	Construcción		Menor
Movimientos de suelos – Excavación terraplenes y banquetas compactación de la subrasante R. y banquetas	Construcción		Menor a moderado
Paquete estructural – Pavimento flexible, puentes e intercambiadores	Construcción		Menor
Transporte	Operación		Menor
Varios- Parquización y revestimiento taludes, desagües y alcantarillados	Operación		Menor
Tránsito	Operación		Moderado
Mantenimiento	Operación		No consta
Señalización	Operación		No consta
Limpieza de cunetas alcantarillas o saltos	Operación		Positivo
Riesgos por derrames y fallas técnicas operativas			Menor

Recurso/Receptor e Actividad de Impacto	Fase del Proyecto	Medidas de Mitigación Propuestas	Calificación Ambiental / Significancia del Impacto
Recursos Hídricos Subterráneos			
Varios- Parquización y revestimiento taludes, desagües y alcantarillados	Construcción	<ul style="list-style-type: none"> Ante una contingencia, se minimizarán los efectos del episodio actuando con premura. Para ello se deberán desarrollar acciones de control, contención, recuperación y cuando fuera necesario restauración o mitigación. Una vez finalizadas las obras, se deberá reponer a las condiciones lo mas semejante posible a las iniciales previas a su trabajo, mitigando de manera preventiva la acción sobre el suelo, teniendo especial cuidado en los trabajos de nivelado, evitando generar mayores corrientes de residuos por derrames o pérdidas. 	Menor
Riesgos por derrames y fallas técnicas operativas	Construcción		Moderado
Riesgos por derrames y fallas técnicas operativas	Operación		Moderado
Vegetación			
Tareas Preliminares de implantación - Expropiaciones	Construcción	<ul style="list-style-type: none"> Se deberá capacitar al personal en lo referente a la gestión ambiental de los residuos dentro de todas las zonas de obra. La localización de obradores deberá realizarse, dentro de lo posible, en un sitio cercano a los sectores de obra, ya disturbado. La localización de la planta asfáltica y la elaboración de materiales debe realizarse, dentro de lo posible, en un sitio cercano a los sectores de obra, ya disturbado. Para los ejemplares arbóreos, se recomienda un cuidadoso análisis afinado de la posibilidad de preservación de los individuos afectados, teniendo en cuenta el interés de conservación, su estado, su edad y su porte, sus características particulares, etc. Propiciar en todo momento el control y adecuada disposición de los componentes del pavimento, no finalizando la tarea diaria hasta que se efectúe la limpieza del área. Para la explotación de materiales de préstamo se deberán tomar cuidados especiales y asegurar el diseño la reconformación de los lugares una vez terminada esta actividad. Se deba realizar el menor movimiento de tierra posible, respetando las medidas y dimensiones preestablecidas. El material superficial (suelo orgánico) removido, debe ser apilado y preservado (protección de destape) para ser utilizado en las restauraciones futuras. Las cunetas, zanhas de guardia y de desagüe y demas trabajos de drenaje, se ejecutaran con anterioridad a los demas trabajos de movimiento de suelos o simultaneamente con estos, de manera de lograr que la ejecucion de 	Menor
Tareas Preliminares de implantación - Obradores y campamentos	Construcción		Menor
Tareas Preliminares –Planta asfáltica y planta de elaboración de materiales	Construcción		No consta
Tareas Preliminares –depósitos	Construcción		No consta
Tareas Preliminares – Desbosque, deset. Y limpieza	Construcción		Menor
Movimientos de suelos – Excavación terraplenes y banquinas compactación de la subrasante R. y banquinas	Construcción		Menor
Paquete estructural – Pavimento flexible, puentes e intercambiadores	Construcción		No consta
Transporte	Operación		Menor
Varios- Parquización y revestimiento taludes, desagües y alcantarillados	Operación		Menor
Tránsito	Operación		No consta
Mantenimiento	Operación		No consta
Señalización	Operación		No consta

Recurso/Receptor e Actividad de Impacto	Fase del Proyecto	Medidas de Mitigación Propuestas	Calificación Ambiental / Significancia del Impacto
Limpieza de cunetas alcantarillas o saltos	Operación	excavaciones, la formación de terraplenes, la construcción de las capas estructurales del pavimento tengan asegurado un desagüe correcto en todo tiempo, a fin de protegerlos de la erosión.	Menor
Riesgos por derrames y fallas técnicas operativas	Operación		
Fauna			
Tareas Preliminares de implantación - Expropiaciones	Construcción	<ul style="list-style-type: none"> Se deberá capacitar al personal en lo referente a la gestión ambiental de los residuos dentro de todas las zonas de obra. La localización de obradores deberá realizarse, dentro de lo posible, en un sitio cercano a los sectores de obra, ya disturbado. Propiciar en todo momento el control y adecuada disposición de los componentes del pavimento, no finalizando la tarea diaria hasta que se efectúe la limpieza del área. Se deberá realizar un plan o cronograma de tareas para trabajos que afecten el sistema vial existente (montaje de los puentes, paquete estructural y obras complementarias) con el fin de minimizar de esta manera las molestias ocasionadas a la población. 	Menor
Tareas Preliminares de implantación - Obradores y campamentos	Construcción		Menor
Tareas Preliminares –Planta asfáltica y planta de elaboración de materiales	Construcción		No consta
Tareas Preliminares –depósitos	Construcción		No consta
Tareas Preliminares – Desbosque, deset. Y limpieza	Construcción		Menor
Movimientos de suelos – Excavación terraplenes y banquetas compactación de la subrasante R. y banquetas	Construcción		Menor
Paquete estructural – Pavimento flexible, puentes e intercambiadores	Construcción		No consta
Transporte	Operación		Menor
Varios- Parquización y revestimiento taludes, desagües y alcantarillados	Operación		Menor
Tránsito	Operación		No consta
Mantenimiento	Operación		No consta
Señalización	Operación		No consta
Limpieza de cunetas alcantarillas o saltos	Operación		No consta
Riesgos por derrames y fallas técnicas	Operación		Menor

Recurso/Receptor e Actividad de Impacto	Fase del Proyecto	Medidas de Mitigación Propuestas	Calificación Ambiental / Significancia del Impacto
operativas			
Población y Viviendas			
Tareas Preliminares de implantación - Expropiaciones	Construcción	<ul style="list-style-type: none"> • Todo el personal afectado por las obras debe de estar en conocimiento de los riesgos potenciales a los cuales estarán expuestos en el desempeño de sus labores diarias e impactos ambientales asociados. Medidas preventivas para evitarlos o controlarlos. • Notificar a los afectados del Proyecto, en particular en todo lo que respecta a expropiaciones, sobre las tareas a realizar, los sitios a afectar y el cronograma de obra con suficiente antelación. • Efectuar la señalización y delimitación de toda el área de actividades especialmente en zonas de tránsito vehicular y donde se encuentren instalaciones cercanas a infraestructura. • El funcionamiento de la planta asfáltica y elaboración de materiales deberán asegurar una reducida emisión de ruidos, gases y partículas compatible con los estándares de la normativa nacional y provincial vigente. • Se deberán organizar las excavaciones y movimientos de tierras de modo de minimizar la voladura de polvo. Una premisa será disminuir a los estrictamente necesarios las tareas de excavación y movimiento de tierras. • Se deberá regar periódicamente, solo con agua, los caminos de acceso y las playas de maniobras de las máquinas pesadas en el obrador, campamento, depósitos de excavaciones, desvíos de la ruta y en las proximidades tanto de los poblados cercanos a la traza, reduciendo de esta manera la generación de polvos y/o material particulado en suspensión, en la zona de obra. • Se deberá mitigar los efluentes gaseosos provenientes de los equipos, vehículos, maquinarias, etc. con motor a combustión. Todas las maquinarias deberán ser mantenidas y poseer filtros de escape. • Ante una contingencia, se minimizarán los efectos del episodio actuando con premura. Para ello se deberán desarrollar acciones de control, contención, recuperación y cuando fuera necesario restauración o mitigación. • Los accesos al sitio de obra, deberán ser periódicamente mantenidos, asegurando el contacto constante con los propietarios de los establecimientos y viviendas cercanas, con el fin de evitar perturbaciones o inconvenientes en las tareas habituales del lugar. • Una vez finalizadas las obras, se deberá reponer a las condiciones lo más semejante posible a las iniciales previas a su trabajo, mitigando de manera preventiva la acción sobre el suelo, teniendo especial cuidado en los trabajos de nivelado, evitando generar mayores corrientes de residuos por derrames o 	Menor
Riesgos por derrames y fallas técnicas operativas	Construcción		Menor
Riesgos por derrames y fallas técnicas operativas	Operación		Menor

Recurso/Receptor e Actividad de Impacto	Fase del Proyecto	Medidas de Mitigación Propuestas	Calificación Ambiental / Significancia del Impacto
		<p>pérdidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Señalizar toda interferencia (aérea, en superficie o subterránea) adecuadamente en la zona de la obra, indicando las distancias de seguridad mínima de trabajo y asegurando que las mismas sean visibles y permanezcan sin ser removidas. • Durante esta tarea, del paquete estructural, los operarios y contratistas utilizarán todos los elementos de seguridad necesarios, los que serán provistos por sus respectivas empresas. • Se respetarán las velocidades máximas de circulación. Se instalará cartelería indicando dichas velocidades. • Se evitará la circulación de vehículos y personal fuera de las áreas de trabajo. • Se controlará que las maniobras de maquinarias y equipos se realicen de modo tal que se eviten daños en las líneas eléctricas presentes en el área. Verificar que durante la circulación en cercanías a líneas eléctricas, se señalice y se cuente con un sistema de demarcación de las alturas máximas desde el suelo y de las distancias mínimas de maniobra. • Se deberá minimizar al máximo la generación de ruidos y vibraciones de las maquinarias y equipos de trabajo, controlando los motores y el estado de los silenciadores. • Se deberá realizar un plan o cronograma de tareas para trabajos que afecten el sistema vial existente (montaje de los puentes, paquete estructural y obras complementarias) con el fin de minimizar de esta manera las molestias ocasionadas a la población. • El plan de manejo socio-ambiental del Proyecto deberá ser comunicado al personal asignado a las obras y revisado con regularidad en las reuniones de capacitación o seguridad. 	
Generación de empleo			
Tareas Preliminares de implantación - Expropiaciones	Construcción	No se incluyen medidas de mitigación al ser los impactos positivos.	Positivo
Tareas Preliminares de implantación - Obradores y campamentos	Construcción		Positivo
Tareas Preliminares –Planta asfáltica y planta de elaboración de materiales	Construcción		Positivo

Recurso/Receptor e Actividad de Impacto	Fase del Proyecto	Medidas de Mitigación Propuestas	Calificación Ambiental / Significancia del Impacto	
Tareas Preliminares –depósitos	Construcción		Positivo	
Tareas Preliminares – Desbosque, deset. Y limpieza	Construcción		Positivo	
Movimientos de suelos – Excavación terraplenes y banquetas compactación de la subrasante R. y banquetas	Construcción		Positivo	
Paquete estructural – Pavimento flexible, puentes e intercambiadores	Construcción		Positivo	
Transporte	Operación		Positivo	
Varios- Parquización y revestimiento taludes, desagües y alcantarillados	Operación		Positivo	
Tránsito	Operación		Positivo	
Mantenimiento	Operación		Positivo	
Señalización	Operación		Positivo	
Limpieza de cunetas alcantarillas o saltos	Operación		Positivo	
Riesgos por derrames y fallas técnicas operativas	Operación		No se incluyen medidas de mitigación al ser los impactos positivos.	Positivo
Migraciones				
			• No se evaluó en el EIA.	
Calidad de vida				
		• No se evaluó en el EIA.		
Patrimonio Cultural – Arqueología y Paleontología				

Recurso/Receptor e Actividad de Impacto	Fase del Proyecto	Medidas de Mitigación Propuestas	Calificación Ambiental / Significancia del Impacto
Movimientos de suelos – Excavación o desmonte: extracción de tierra vegetal, apertura de caja, excavación, desmonte y yacimientos	Construcción	<ul style="list-style-type: none"> El personal a cargo de las tareas de movimientos de suelo se encontrará interiorizado acerca de las probabilidades de ocurrencia de hallazgos arqueológicos o paleontológicos (fósiles) para que, en caso de ocurrencia, se suspendan las actividades y se convoque a la Autoridad de Aplicación con el fin de proceder a su rescate antes de continuar con los trabajos. 	Menor
Paquete estructural – compactación de la subrasante, terraplenes y banquetas, sub base, base, riegos, mezcla asfáltica y carpetas de rodamiento	Construcción		Menor
Riesgos por derrames y fallas técnicas operativas	Construcción		Moderado
Riesgos por derrames y fallas técnicas operativas	Operación		Moderado
Actividades económicas			
Tareas Preliminares de implantación - Expropiaciones	Construcción	<ul style="list-style-type: none"> Se deberá realizar un plan o cronograma de tareas para trabajos que afecten el sistema vial existente (montaje de los puentes, paquete estructural y obras complementarias) con el fin de minimizar de esta manera las molestias ocasionadas a la población. 	Moderado
Riesgos por derrames y fallas técnicas operativas	Construcción		Menor
Tránsito	Operación		Positivo
Mantenimiento	Operación		Positivo
Señalización	Operación		Positivo
Limpieza de cunetas alcantarillas o saltos	Operación		Positivo
Infraestructura existente			
Tareas Preliminares de implantación - Expropiaciones	Construcción	<ul style="list-style-type: none"> Efectuar la señalización y delimitación de toda el área de actividades especialmente en zonas de tránsito vehicular y donde se encuentren instalaciones cercanas a infraestructura. Los accesos al sitio de obra, deberán ser periódicamente mantenidos, asegurando el contacto constante con los propietarios de los establecimientos y viviendas cercanas, con el fin de evitar perturbaciones o inconvenientes en las tareas habituales del lugar. Se controlará que las maniobras de maquinarias y equipos se realicen de modo 	Menor
Tareas Preliminares – Desbosque, deset. Y limpieza	Construcción		Menor
Movimientos de suelos – Excavación terraplenes y banquetas compactación de la subrasante R. y banquetas	Construcción		Menor

Recurso/Receptor e Actividad de Impacto	Fase del Proyecto	Medidas de Mitigación Propuestas	Calificación Ambiental / Significancia del Impacto
Paquete estructural – Pavimento flexible, puentes e intercambiadores	Construcción	tal que se eviten daños en las líneas eléctricas presentes en el área. Verificar que durante la circulación en cercanías a líneas eléctricas, se señalice y se cuente con un sistema de demarcación de las alturas máximas desde el suelo y de las distancias mínimas de maniobra.	Menor
Transporte	Operación		Menor
Varios- Parquización y revestimiento taludes, desagües y alcantarillados	Operación		Menor
Tránsito	Operación		Positivo
Mantenimiento	Operación		Positivo
Señalización	Operación		Positivo
Limpieza de cunetas alcantarillas o saltos	Operación		Positivo
Riesgos por derrames y fallas técnicas operativas	Operación		Menor
Transporte			
Transporte	Operación	<ul style="list-style-type: none"> No se incluyen medidas de mitigación. 	Menor
Varios- Parquización y revestimiento taludes, desagües y alcantarillados	Operación		Menor
Tránsito	Operación		Menor
Mantenimiento	Operación		Positivo
Señalización	Operación		Positivo
Limpieza de cunetas alcantarillas o saltos	Operación		Menor

Recurso/Receptor e Actividad de Impacto	Fase del Proyecto	Medidas de Mitigación Propuestas	Calificación Ambiental / Significancia del Impacto
Riesgos por derrames y fallas técnicas operativas	Operación		Menor
Valor del suelo			
		<ul style="list-style-type: none"> No se evaluó en el EIA. 	

Fuente: ERM en base a la información contenida en el EIA, 2019. (Celdas en blanco no fueron evaluadas en el EIA)

El EIA concluye que los impactos negativos son en su mayoría menores a moderados, con algunos identificados como altos. Dichos impactos pueden potencialmente afectar a recursos de relevada importancia en el área, como son los recursos hídricos y el aire.

Durante la etapa de construcción en general, en general se observa que la mayoría de las acciones propuestas tienen un impacto ambiental social sobre los componentes, de carácter bajo y moderado mayormente, es decir que son aceptables ambientalmente y socialmente en comparación con los fines y objetivos del proyecto si se toman las medidas correspondientes para evitar la afectación de los medios.

En la etapa de operación y mantenimiento, se observa que las acciones propuestas tienen un impacto ambiental sobre los componentes del medio físico, biológico y social de carácter también compatible a moderado, es decir que son aceptables ambiental y socialmente en comparación con los fines y objetivos del Proyecto. El EIA no presenta evaluación de impactos para los recursos salud, calidad de vida o valor del suelo.

5.3 Plan de Manejo

Ambos Proyectos cuentan con un Plan de Manejo Ambiental (PMA) elaborados por AUSUR. El PMA del Proyecto de Variante Cañuelas SUR-AU-08 tiene fecha de febrero 2019 y el Proyecto de Reconstrucción Calzada Descendente Tramo: Puente Pégola – Rotonda Cañuelas SUR-RS-09 tiene fecha de marzo del 2019. Los PMA incluyen los siguientes programas y subprogramas:

1. Programa de aspectos legales e institucionales
2. Programa de capacitación
3. Programa de línea base
4. Programa de control de contaminación
 - a. Subprograma control de contaminación del agua
 - b. Subprograma control de la contaminación del aire
 - c. Subprograma control de ruido y vibraciones
 - d. Subprograma de control de la contaminación del suelo
5. Programa de gestión de efluentes líquidos
 - a. Subprograma de vuelco de efluentes
6. Programa de protección del patrimonio natural
 - a. Subprograma de protección de la fauna silvestre
 - b. Subprograma de protección de la flora y vegetación
 - c. Subprograma de protección del recurso agua
 - d. Subprograma de protección del recurso suelo
7. Programa de conservación de la naturaleza
8. Programa de protección del patrimonio cultural
9. Programa de relaciones con la comunidad
 - a. Subprograma de comunicación social

- b. Subprograma de riesgo y vulnerabilidad social
 - c. Subprograma de actividades productivas
10. Programa de manejo ambiental de obradores y campamentos
 11. Programa de manejo ambiental de equipos, maquinarias, herramientas y transporte
 12. Programa de manejo ambiental de materiales, yacimientos, canteras y préstamos
 13. Programa de manejo ambiental de caminos auxiliares, estacionamientos y desvíos
 14. Programa de manejo ambiental de plantas asfálticas (producción de materiales) y/o Plantas Fijas de Mezcla
 15. Programa de manejo ambiental de zona de caminos, recubrimiento de taludes y banquetas
 16. Programa de manejo ambiental de residuos (incluye materiales contaminantes y peligrosos)
 17. Programa de seguridad y contingencias
 18. Programa de seguimiento del PMA
 19. Programa de monitoreo ambiental
 20. Programa de pasivos ambientales
 21. Programa de riesgo de trabajo y salud
 22. Programa de reforestación
 23. Programa de obras que se pueden neutralizar

Estos planes de control consisten de la siguiente información cada uno:

- Efectos ambientales que se desean prevenir o corregir
- Descripción de medidas de mitigación
- Fases del Proyecto en las que son aplicables
- Efectividad esperada
- Indicadores de éxito
- Responsable de la implementación
- Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida, y
- Responsable de la Fiscalización.

Las medidas de mitigación incluidas en el Plan de Manejo Ambiental se describieron anteriormente en la Tabla 5-1. Las medidas de mitigación para ambos Proyectos son iguales ya que se ambas se tratan de obras viales.

5.4 Declaración de Impacto Ambiental

El Proyecto de Variante Cañuelas SUR-AU-08 cuenta con una Declaración de Impacto Ambiental (DIA), aprobada por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires con fecha de 31 de enero del 2019, donde se declara ambientalmente apto el Proyecto, siempre y cuando se cumplan los condicionamientos y requisitos incluidos en el Anexo I, de este mismo. El Proyecto de Reconstrucción Calzada Descendente Tramo: Puente Pégola – Rotonda Cañuelas SUR-RS-09 no

cuenta con un DIA pero sí con una Disposición como se describe en la sección a continuación. Los condicionamientos requeridos incluyen:

- La Contratista deberá contar con el Plan de Gestión Ambiental específico para la etapa de construcción, que se encuentre en concordancia por la normativa de Dirección de Vialidad (MEGA) y que contenga las recomendaciones establecidas en el EIAS y los requerimientos y observaciones aquí desarrollados. Deberá estar rubricado por los profesionales intervinientes, los que deben encontrarse debidamente inscriptos y habilitados en el Registro de Profesionales de este Organismo. El Plan de Manejo Ambiental y todos los Programas y Subprogramas que éste contempla, deberán ser de estricto conocimiento y cumplimiento por parte de todo el personal afectado a la obra.
- El Programa de Monitoreo Ambiental, deberá incluir los sitios de muestreo seleccionados, en número representativo de la escala del Proyecto, considerando su ubicación estratégica respecto a todos aquellos factores ambientales susceptibles de ser afectados por la obra. En particular contemplar la planta de asfalto, planta de hormigón y la perturbación a los pobladores más cercanos al sitio, a causa del ruido causado por la obra, en especial durante las tareas preliminares, los movimientos de suelo y transporte.
- La perturbación a las demás actividades que se realizan a lo largo del corredor por la presencia de personal extra, el aumento del nivel sonoro y la circulación de maquinarias.

5.5 Disposición

El Proyecto de Reconstrucción Calzada Descendente Tramo: Puente Pégola – Rotonda Cañuelas SUR-RS-09 cuenta con una Disposición emitida por el Director Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires, donde clasifica el Proyecto como Nivel 2, según el marco de la resolución 510/18 y dispone que el Proyecto deberá ejecutar con sujeción al Plan de Manejo que apruebe la autoridad vial nacional en el marco de Manual de Evaluación y Gestión Ambiental de Obras Viales (MEGA II).

5.6 Análisis de Brechas Respecto a las Políticas de Sostenibilidad del BID Invest

La aprobación del EIA por las autoridades argentinas no exime al proyecto de cumplir con los requisitos establecidos por IDB y el IDB Invest para la financiación de proyectos. Estos requisitos, desde el punto de vista ambiental y social, se centran en el cumplimiento de la Política de Sostenibilidad del BID Invest y del IFC (Ver Sección 3).

Con el fin de asegurar que el Proyecto cumple con las políticas aplicables del BID, este reporte realiza un resumen de los aspectos ambientales y sociales principales y de su alineamiento con estas políticas. El análisis de brechas sirve para identificar qué aspectos ameritan mayor detalle o definición, tal y como se presenta en la tabla a continuación.

Aspecto	Resumen del Requerimiento de las Normas Aplicables	Brechas Identificadas
Impactos Acumulativos	<ul style="list-style-type: none"> ○ El informe de evaluación ambiental incluye impactos acumulativos de proyectos anteriores y del proyecto propuesto. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ El EIA del proyecto no cuenta con una evaluación de impactos acumulativos.

Aspecto	Resumen del Requerimiento de las Normas Aplicables	Brechas Identificadas
Identificación de impactos y aplicación de la jerarquía de mitigación - Fauna	<ul style="list-style-type: none"> ○ Identificación de los riesgos e impactos potenciales del proyecto, que deberá tener continuidad como parte del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS). ○ Aplicación de la jerarquía de mitigación 	<ul style="list-style-type: none"> ○ La Caracterización General del Medio del proyecto identifica la presencia de al menos un Área de Importancia para la Conservación de Aves (AICA) en el área de estudio del Proyecto, con presencia de una especie de ave endémica. El EIA no cuenta con un plan para evitar o mitigar los potenciales impactos a las aves, o identifica como un factor ambiental susceptible al Proyecto a ser incluido en el plan de monitoreo.
Hallazgos Fortuitos	<ul style="list-style-type: none"> ○ En el caso de proyectos que causen alteraciones en el terreno, dependiendo de la localización del proyecto, puede ser apropiado desarrollar un procedimiento para hallazgos fortuitos que contemple y proteja los hallazgos de elementos del patrimonio cultural efectuados durante las fases de construcción y/u operación del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ La Caracterización General del Medio del Proyecto identifica la presencia de sitios arqueológicos dentro del área de estudio. El PMA no cuenta con un Procedimiento Para Hallazgos Fortuitos para las etapas de construcción y operación del Proyecto.
Participación y audiencias públicas	<ul style="list-style-type: none"> ○ Consultas públicas rigurosas, acercamiento a las comunidades afectadas y comunicación con las mismas, implementación de mecanismos de compensación de reclamos coherentes con los riesgos e impactos sociales y con la categoría del riesgo social y ambiental del proyecto. ○ El espacio para las futuras consultas debe ser en un lugar asequible para la mayoría de las partes interesadas, donde los asistentes puedan llegar sin mayor dificultad, costo o tiempo de viaje. Si se identifica que por cause de distancia o una falta de transporte que algunas partes interesadas tendrán dificultades en llegar a la consulta, se podría considerar la provisión de transporte, o llevar a cabo el mismo evento varios días seguidos en distintos lugares. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Si bien se colocó a disposición del público información sobre el Proyecto en la página web de la DNV, se debe considerar si habría partes interesadas que no tienen acceso a internet o para las cuales existirían alternativas de comunicación para esta información previa que serían más adecuadas (por ej. carteles, trípticos, u otra vía de comunicación establecida en sus respectivas comunidades). ○ Puesto que se llevó a cabo un proceso de inscripción para las personas que querían exponer durante la audiencia pública, se considera que esta no fue libre ni abierta para todas las personas de interés. Todas las personas que quieran comentar o hacer preguntas deberían poder participar durante la audiencia pública. ○ Si bien se compartió información general sobre el corredor en la audiencia pública realizada, no hay evidencia de que se compartiese la ubicación específica sobre la ubicación y diseño de las obras en la

Aspecto	Resumen del Requerimiento de las Normas Aplicables	Brechas Identificadas
		<p>comunidad o comunidades en cuestión, información sobre cómo se manejaría los impactos de construcción y operación, cuáles son los planes previstos para construcción y los tiempos esperados, el mecanismo de quejas, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Las distancias implicadas en cada corredor hacen difícil la participación de una amplia gama de personas que podrían vivir o tener interés en lugares específicos a lo largo del trayecto. El espacio para las futuras consultas debe ser en un lugar asequible para la mayoría de las partes interesadas, donde los asistentes puedan llegar sin mayor dificultad, costo o tiempo de viaje. o Si bien el EIA del Proyecto contiene un “Programa de Relaciones con la Comunidad” (EIA, 2019), este está muy simplificado y no indica cómo se llevarán a cabo los procedimientos del programa ni los contenidos de los subprogramas (comunicación social, riesgo y vulnerabilidad social y actividades productivas).
Identificación previa de actores sociales	<ul style="list-style-type: none"> o Realizar una identificación de las partes interesadas para buscar la participación en futuras consultas de personas que podrían ser afectadas por la construcción y/u operación del proyecto o excluidos de sus beneficios, con especial énfasis en identificar cualquier actor social que sea vulnerable por razones como estatus socioeconómico, identidad étnica, género, otros. Se debe hacer un esfuerzo para asegurar que estos actores tengan la oportunidad de participar en futuros eventos de consulta. 	<ul style="list-style-type: none"> o Si bien la audiencia pública realizada fue abierta, y se publicó la convocatoria en diarios nacionales y locales con anticipación al evento, no se identificó de manera previa a las partes interesadas con atención hacia las partes que podrían verse afectadas de manera adversa por el Proyecto.
Mecanismo de agravios y reclamos	<ul style="list-style-type: none"> o Garantizar que las quejas de las Comunidades Afectadas y las comunicaciones externas de otros actores sociales reciban respuesta y se manejen de manera adecuada. 	<ul style="list-style-type: none"> o Más allá de atender preguntas durante el evento o durante una semana específica, una consulta debe establecer un vínculo entre el Proyecto y las partes interesadas que continúe después del evento y compromete al proyecto a seguir

Aspecto	Resumen del Requerimiento de las Normas Aplicables	Brechas Identificadas
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Promover una participación adecuada de las comunidades afectadas y suministrar los medios para esta participación durante todo el ciclo del Proyecto, en los asuntos que pudieran afectarlas, y garantizar que se dé a conocer y divulgue la información ambiental y social pertinente. 	<p>compartiendo información y recibiendo retroalimentación de manera oportuna y efectiva durante todo el ciclo del proyecto. Se considera que la audiencia realizada no establecieron dicho vínculo, hecho que podría fortalecerse en futuras consultas.</p>
Plan de Adquisición de Tierras	<ul style="list-style-type: none"> ○ El Proyecto no necesita realizar un Plan de Reasentamiento, sin embargo, se debe realizar un Plan de adquisición de Tierras para cumplir con la meta del BID Invest que busca dejar personas reasentadas o desplazadas iguales o en mejor que antes de la intervención. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Si bien el Proyecto ha entregado un Informe sobre el estado de Liberación de Traza por Corredor y un Listado de las Expropiaciones, estos documentos no están completos. El Plan de Adquisición de Tierras debe incluir una evaluación de uso de terreno, un censo y caracterización socioeconómica de los afectados e inventario de los bienes, una evaluación de la vulnerabilidad de los afectados, los impactos de desplazamiento, las medidas de compensación e indemnización y documentar las quejas y resoluciones de estas respecto al proceso de adquisición de tierras.
Gestión de Desastres Naturales	<ul style="list-style-type: none"> ○ Según los requisitos del BID en su Política Operativa 704, Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales, los proyectos financiados por el Banco deben identificar los riesgos relacionados a desastres naturales inesperados, y proponer medidas de mitigación y prevención para reducir la vulnerabilidad de los Proyectos. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ A pesar que el riesgo a los proyectos por incidentes de desastres naturales es bajo. Los estudios ambientales de los Proyectos debe incluir una sección donde se analizan los tipos de desastres naturales del cual puede sufrir el área del Proyecto (sismos, huracanes, inundaciones, etc.) y describir el tipo de impactos que estos podrían ocasionar al Proyecto y medidas de mitigación aplicables durante las etapas de construcción y operación.

Fuente: ERM, 2019.

6. ANÁLISIS AMBIENTAL Y SOCIAL COMPLEMENTARIO

6.1 Reconocimiento de campo

El 12 de marzo de 2019 el equipo de ERM realizó una visita de reconocimiento al Área de Proyecto de la obra de Fin Variante Las Flores Intersección RP N°30, junto a representantes de Vialidad. Durante este recorrido, el equipo verificó la información contenida en el EIA. Además, aplicó una herramienta de verificación para el reconocimiento en campo con el objetivo de complementar los vacíos de información y las brechas identificadas para cada proyecto. Una copia de la herramienta (*checklist*) se presenta como Anexo A de este reporte. Las fotos realizadas durante la visita se presentan en el Anexo B, georreferenciadas en relación al Proyecto. Las observaciones realizadas se presentan en las siguientes subsecciones.

6.1.1 Aspectos ambientales

ERM realizó una investigación de reconocimiento del sitio del proyecto el 12 de marzo de 2019 para evaluar las condiciones ambientales y los impactos potenciales del proyecto. Vialidad Nacional dividió el Proyecto Variante Cañuelas en dos secciones. La primera sección comienza en N205 y termina en RP6, esta sección no fue priorizada por Vialidad porque las expropiaciones no se completarán dentro del año. La sección de interés comienza en la intersección de RP6 y se extiende hacia N3. El tramo incluirá la construcción de 4 carriles nuevos.

Esta sección ha sido expropiada completamente con la excepción de un área pequeña en la intersección con RP6. Los trabajos de limpieza, terraplén y sistema de drenaje han comenzado y se extienden 1/3 de la sección a partir de N3. Como se muestra en la Figura 6-1, el área de construcción no tiene muchos árboles. Los árboles que corren paralelos a la carretera propuesta están fuera de los límites del proyecto (ver Figura 6-2). Hay una línea delgada de árboles que cruzan el área del proyecto que se eliminará (ver Figura 6-2). Terrenos agrícolas rodean el área del proyecto (ver Figura 6-3). Una colectora existente corre paralela al área del proyecto. Se espera que la alteración de la vegetación sea menor.

Vialidad considera la obra de Au Ezeiza - Cañuelas como parte de este proyecto. El proyecto consiste en la pavimentación de dos carriles en el lado izquierdo de la carretera N205 existente. Esta sección no requiere expropiaciones y fue anterior en uso como parte de N205. La primera capa de asfalto se ha completado (ver Figura 6-4).



Figura 6-1: Ubicación de los Proyectos (SUR-AU-08 en azul y SUR-RS-09 en rojo abajo)



Figura 6-2: Árboles paralelos a la carretera propuesta



Figura 6-3: Terrenos agrícolas cercanos al área del proyecto



Figura 6-4: Primera capa de asfalto finalizada

6.1.2 Aspectos Sociales

El Proyecto se divide en dos secciones las cuales denominaremos A y B para fines de este estudio. La sección A consiste en la reconstrucción de un tramo sobre la ruta 205. La sección B consiste en la construcción de una nueva autopista que conecta la ruta 205 con la ruta 6 mediante el paso por la calle de Gobernador Manuel de Sarratea evitando la zona urbana del poblado de Cañuelas.

En cuanto a los aspectos sociales de la sección A, ésta será desarrollada sobre un derecho de paso existente por lo que no involucra expropiaciones de parcelas. La sección a desarrollar es paralela a la vialidad en uso por lo que la zona ya conoce una alta afluencia de vehículos. El uso de suelo de las parcelas adyacentes al Proyecto es principalmente agropecuario y tierra aparentemente en desuso. No se identificaron asentamientos ni industrias adyacentes a la sección A. La Figura 6-5 a continuación muestra como la sección A ya se encuentra nivelada y parcialmente pavimentada.



Figura 6-5: Sección A de Variante Cañuelas

La sección B del Proyecto, al ser un trazo nuevo, involucró expropiaciones de tierra. De acuerdo a lo reportado por representantes del Proyecto, la mayoría de las parcelas en la traza habían sido expropiadas entre el año 1999 y 2000 y se había permitido seguir haciendo uso de éstas ya que el Proyecto todavía no sería iniciado. Actualmente, reportaron que ya se notificó a los usuarios de las parcelas expropiadas sobre el inicio de obra, el cual se dio en febrero 2019. Hay una porción pequeña de tierra entre adyacente a la ruta 3 en la que sigue pendiente la expropiación, ésta es necesaria para la obra de intersección de la variante con dicha ruta. Se puede observar que la tierra sobre la que pasa la traza del Proyecto es utilizada actualmente para uso agropecuario, principalmente para la ganadería bovina y equina tal y como se muestra en la Figura 6-6.



Figura 6-6: Actividades económicas sobre Sección B de Variante Cañuelas

No hay asentamientos sobre la traza de la sección B del Proyecto, sin embargo, se identificó una vivienda a pocos metros de la traza que podía ser afectada por el ruido y polvo generado durante la construcción. Se observó que ésta contaba con servicios de electricidad y agua, pero no se pudo entrevistar al propietario. En la intersección entre la Variante Cañuelas sección B y la Ruta Provincial 3 se encuentran el obrador del Proyecto y una estación de servicios (gasolinera), ver Figura 6-7.



Figura 6-7: Obrador de Variante Cañuelas

Durante la visita no se encontraron indicios de presencia de patrimonio cultural o comunidades indígenas. Lo observado en campo coincide con los datos de fuentes oficiales tal y como se observa en la Figura 6-8.

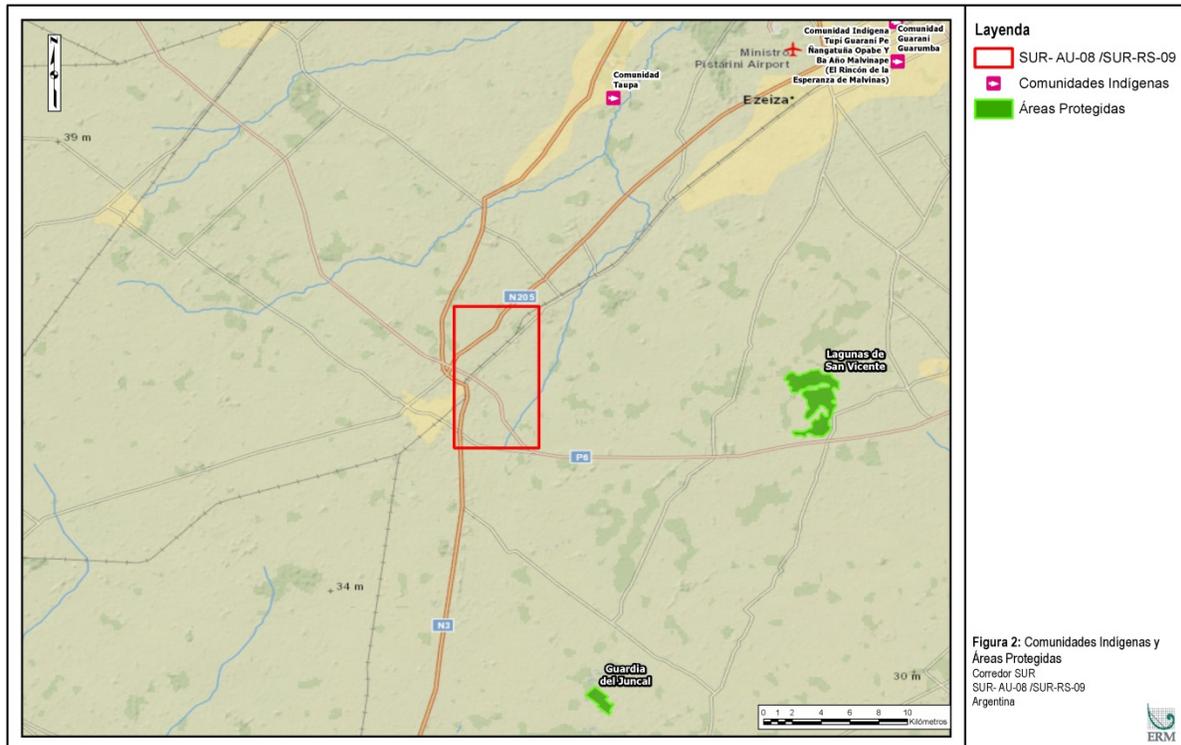


Figura 6-8: Áreas Protegidas y Comunidades Indígenas en Relación al Proyecto

6.2 Identificación, Descripción y Evaluación Complementaria de los Impactos Ambientales y Sociales

En esta sección se analizan tan solo aquellos los impactos potenciales que ameritan una mayor descripción y que no fueron incluidos o descritos con el suficiente detalle en el EIA existente. Igualmente se describen las medidas de control y mitigación complementarias recomendadas para evitar, minimizar o mitigar los impactos negativos posibles y ampliar los positivos.

6.2.1 Impactos Relacionados con las Expropiaciones

Según el informe sobre el estado de liberación de traza por corredor, el Proyecto del corredor vial Sur, Variante de Cañuelas, requiere 43 expropiaciones de las cuales se encuentran liberadas, con fecha de 15 de marzo de 2019, 4 (9%). La DNV ha confirmado que ninguna vivienda ni infraestructura será afectada.

ERM confirmó en campo que el uso del suelo es principalmente utilizado para la agricultura, principalmente a la siembra del maíz, y para ganadería. Se observaron caballos y vacas. La población de Cañuelas es la más cercana, aunque no se encuentra en las zonas del Proyecto. Se observaron pocas casas a lo largo de la nueva traza del Proyecto.

Existen parcelas a ser expropiadas en la sección B del Proyecto. La mayoría ya habían sido expropiadas entre los años 1999 y 2000 y se permitió continuar con las actividades económicas. Según la información de campo, solo falta expropiar un terreno pequeño para la intersección con la Ruta Provincial N° 6. Durante el trabajo de campo del equipo de ERM, se confirmó que no hay indicios de presencia de

comunidades o personas indígenas en el área del Proyecto, ni en las zonas de expropiaciones. Estas observaciones concuerdan con los censos oficiales.

El equipo de ERM también tuvo la oportunidad de llevar a cabo entrevistas con algunos de los afectados por las expropiaciones. En el caso del Corredor Sur, se entrevistó a una persona con una parcela en la Sección D. Esta persona expresó que el Proyecto “es una obra de gran envergadura, muy beneficioso ya que actualmente hay mucho tráfico y suele ser una zona de embudo”. Además, destacó que “la ruta va a beneficiar a las comunidades que cruza y le va a dar mucha vida”. La persona entrevistada añadió que el Proyecto “es de utilidad pública y que ya se lleva 30 años con su planeación” y resaltó que sabe que se está intentando perjudicar a la menor cantidad de gente. Confirmó que sabe del Proyecto ya hace 20 años y que están esperando la obra.

La política sobre Reasentamiento Involuntario del BID incluye que:

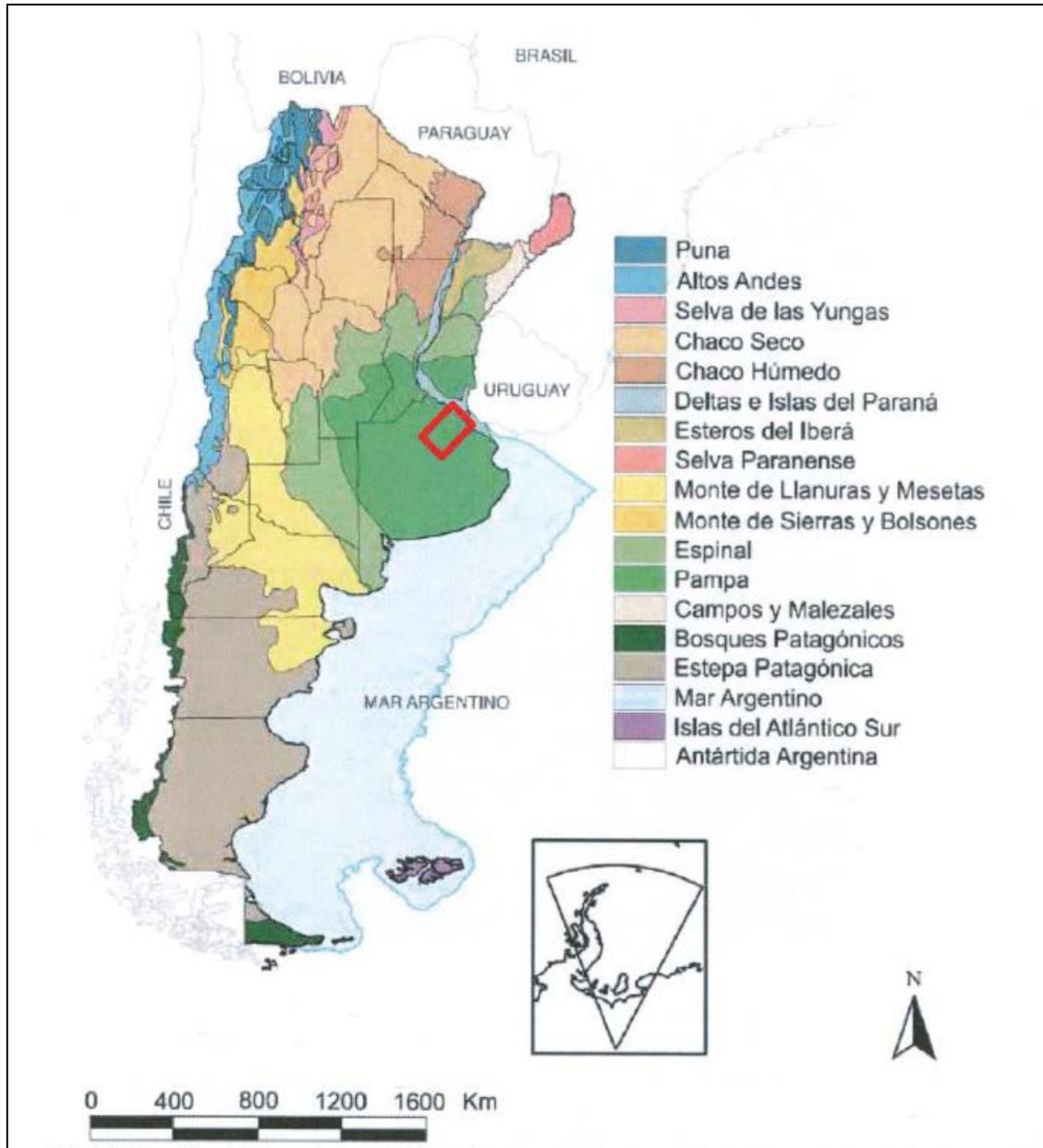
“Cuando el número de personas que haya que reasentar sea pequeño (determinación que depende del marco de referencia concreto y del grado de desmantelamiento que represente para la comunidad), el grupo afectado no sea vulnerable y la titulación de los activos afectados sea clara, o el entorno institucional y el mercado ofrezcan oportunidades razonables para la sustitución de los activos o ingresos, y los factores intangibles no sean importantes, puede ser innecesaria la preparación de un plan de reasentamiento. En esos casos, se podrá tratar la reubicación por medio de disposiciones contractuales acordadas mutuamente antes de que avance el proyecto³.”

En este caso, teniendo en cuenta el número reducido de parcelas expropiadas (43), el proceso de expropiación que se ha llevado a cabo según la Ley Argentina 21499, la información adquirida en campo, la opinión positiva de las comunidades y afectados hacia el Proyecto y la ausencia de personas o comunidades indígenas en las áreas de expropiación, se concluye que el impacto es **leve**. No es necesario realizar un Plan de Reasentamiento, sin embargo, para cumplir con las políticas del BID Invest, que buscan dejar personas reasentadas o desplazadas iguales o mejor que antes de la intervención, el Proyecto debe preparar un **Plan de Adquisición de Tierras**. Este debe incluir una evaluación de uso de terreno, un censo y caracterización socioeconómica de los afectados e inventario de los bienes, una evaluación de la vulnerabilidad de los afectados, un análisis de los impactos de desplazamiento, las medidas de compensación e indemnización y documentar las quejas y resoluciones respecto al proceso de adquisición de tierras. Siguiendo la OP-710, se presenta un ejemplo de Plan de Adquisición de Tierras en la Sección 9.4.

6.2.2 Impactos sobre Áreas de Conservación Reconocidas Internacionalmente

De acuerdo a la información presentada en la Caracterización General del Medio, en el área del Corredor, que abarca la Eco-Región de la Pampa (Ver Figura 6-8), se identifica la presencia de dos áreas naturales protegidas: la Reserva Natural Mixta Integral Laguna de Rocha y la Reserva Natural Provincial y Municipal Guardia del Juncal y al menos un Área de Importancia para la Conservación de Aves (AICA). El área del Corredor atraviesa el AICA Cuenca del Río Salado (BA24, código IBA AR202), aunque los Proyectos de este reporte se ubican al norte fuera de los límites de este AICA (no se identificaron las aves del AICA en el reporte).

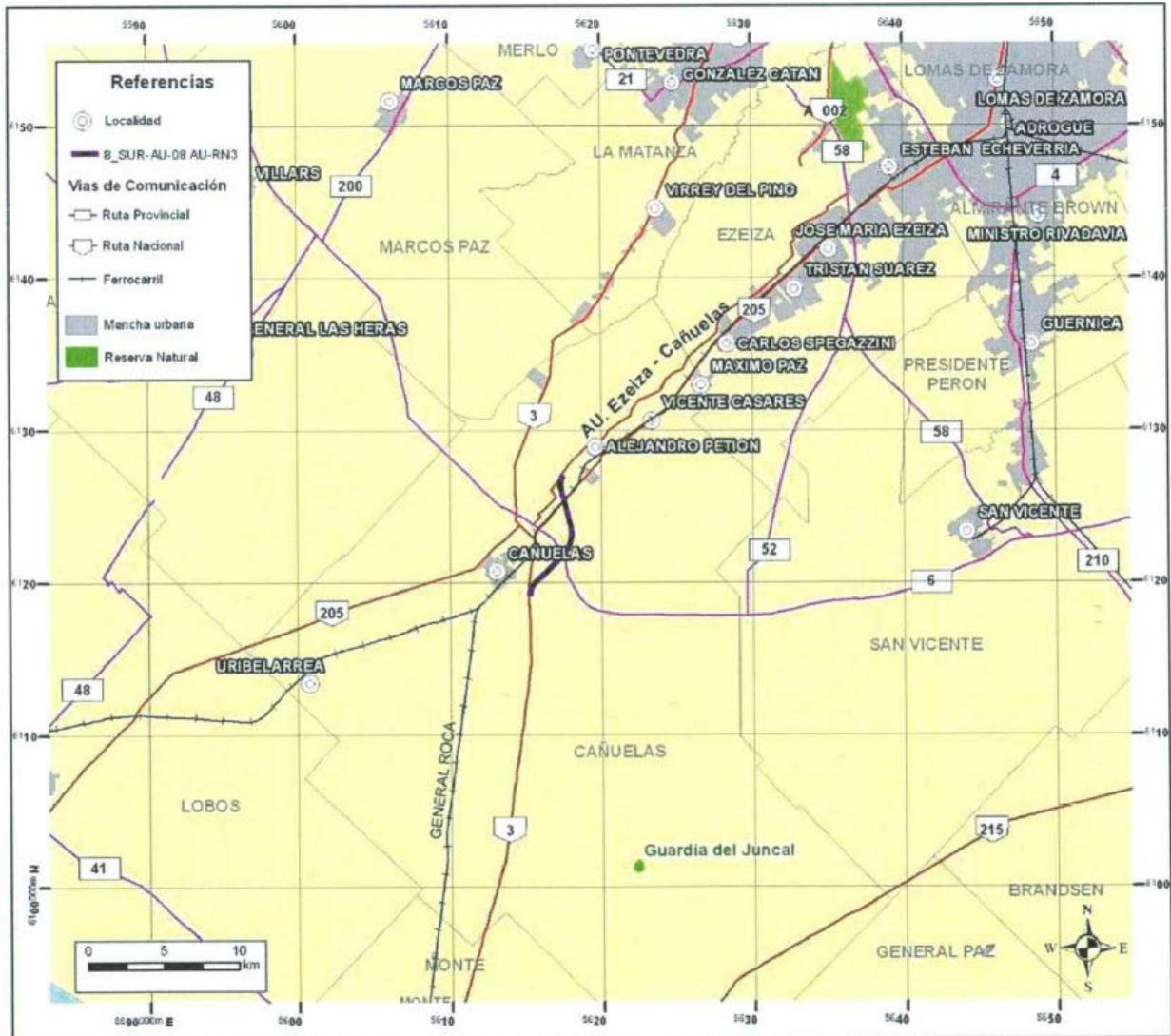
³ BID Reasentamiento Involuntario: <https://www.iadb.org/es/acerca-del-bid/reasentamiento-involuntario-,6660.html>



Fuente: AUSUR 2018a

Figura 6-8: Ubicación del Área del Corredor Sur en el Mapa de Eco-regiones

La caracterización general del medio del Corredor Sur identificó que el trazado del corredor está ubicado a unos metros de la Reserva Natural Laguna de Rocha. Esta Laguna abarca ocho diferentes tipos de ecosistemas y provee refugio a 140 especies de aves, además mamíferos, reptiles y anfibios. La Reserva Natural Guardia del Juncal está ubicada en el partido de Cañuelas, a 8,5 km de la RN N° 3. Estas Reservas Naturales se muestran en la figura a continuación con respecto a la ubicación del Proyecto; ambas se encuentran a más de 10 km de distancia por lo que no se estima afectación a estas áreas.



Fuente: AUSUR 2018a

Figura 6-9: Ubicación de Reservas Naturales

Para acotar el análisis al área del Proyecto, ERM utilizó la herramienta integrada para el análisis de biodiversidad *Integrated Biodiversity Assessment Tool* (IBAT)⁴ de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), para evaluar un radio de 10 km alrededor del Proyecto con el objetivo de identificar la presencia de áreas de importancia para la conservación reconocidas internacionalmente en su cercanía. Los resultados mostraron que no hay presencia de ningún área de importancia para la conservación, incluyendo AICA, a menos de 10 km de distancia (ver Figura 6-10), por lo que se concluye que el Proyecto no tendrá un impacto negativo sobre este tipo de área de conservación.

⁴ IBAT Proximity Report, 2018. Generado bajo licencia No. 1071-1146 del *Integrated Biodiversity Assessment Tool* el 15/03/2019. <http://www.ibat-alliance.org>

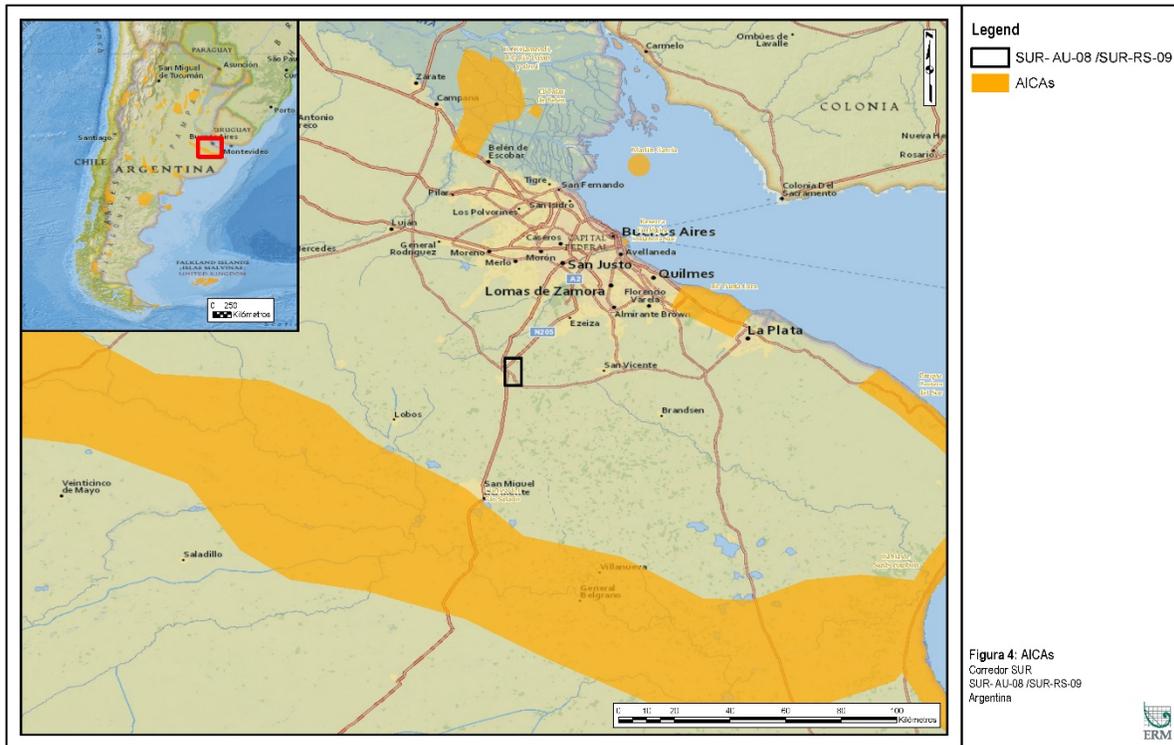


Figura 6-10: Área de Importancia para la Conservación de Aves en Relación al Proyecto

6.2.3 Impactos sobre Especies con Estatus de Conservación

En la información presentada en la Caracterización General del Medio del Proyecto, no se hace referencia a especies con estatus de conservación en el área de estudio del Corredor, que abarca la Eco-Región de la Pampa.

Para acotar el área de estudio del Proyecto, ERM utilizó la herramienta integrada para el análisis de biodiversidad IBAT⁵ para evaluar un radio de 10 km alrededor del Proyecto con el objetivo de identificar la presencia de posibles especies con estatus de conservación en su cercanía. La siguiente tabla resume los resultados del análisis, que muestra las especies de flora y fauna terrestre con estatus de conservación que posiblemente pueden estar presentes en el área del Proyecto. Es importante mencionar que la información generada por IBAT es a una escala mayor al área del Proyecto y por lo tanto considerada como preliminar.

⁵ IBAT Proximity Report, 2018. Generado bajo licencia No. 1071-1146 del *Integrated Biodiversity Assessment Tool* el 15/03/2019. <http://www.ibat-alliance.org>

Tabla 6-1: Lista de Potenciales Especies con Estatus de Conservación de la UICN

Especie	Categoría UICN	Clase Taxonómica
<i>Alectrurus risora</i>	VU	Aves
<i>Blastocerus dichotomus</i>	VU	Mammalia
<i>Gubernatrix cristata</i>	EN	Aves
<i>Leistes deflippii</i>	VU	Aves
<i>Numenius borealis</i>	CR	Aves
<i>Phyllogomphoides joaquini</i>	VU	Insecta
<i>Porzana spiloptera</i>	VU	Aves
<i>Procellaria aequinoctialis</i>	VU	Aves
<i>Sporophila cinnamomea</i>	VU	Aves
<i>Xanthopsar flavus</i>	VU	Aves
<i>Xolmis dominicanus</i>	VU	Aves

VU = Vulnerable; CR = En Peligro Crítico

Fuente: IBAT Proximity Report, 2018.

Los potenciales impactos negativos sobre las especies con estatus de conservación ocurrirían principalmente durante la etapa de construcción por perturbación y pérdida de hábitat por desbroce. Teniendo en cuenta la escala espacial del Proyecto, el cual tiene una afectación lineal que abarca aproximadamente 9,5 km, la duración de los impactos es transitoria y la condición actual del área del Proyecto, principalmente considerada como hábitat modificado, se considera que estos impactos potenciales tendrían una significancia *menor a insignificante*. ERM recomienda implementar como medida de mitigación un procedimiento para identificación y protección de las especies listadas en la Tabla 6-1 y que se evite perturbarlas en caso sean avistadas en el Proyecto durante la ejecución de las actividades (ver Sección 9.3, Procedimiento para la Identificación y Protección de Especies con Estatus de Conservación).

6.2.4 Impactos Ocasionados por Desastres Naturales

La política del Banco sobre gestión del riesgo de desastres tiene por propósito orientar la acción de la institución para asistir a sus prestatarios en la reducción de riesgos derivados de amenazas naturales y en la gestión de desastres, a fin de favorecer el logro de sus objetivos de desarrollo económico y social.

Los dos Proyectos del Corredor Vial SUR se encuentra dentro de zonas de riesgo sísmico mediano (The World Bank Group's Think Hazard Tool; <http://thinkhazard.org/en/report/12-argentina>), al igual que en zonas de amenazas de inundaciones (con bajo riesgo), y tornados (muy bajo riesgo).

En el diseño de los Proyectos se incorporan consideraciones tales como construcción de terraplén arriba de la cota cero y diseños de drenaje a 100 años de retorno. El EIA para el Proyecto SUR-AU-8 incluye un programa general para el manejo de contingencias de amenazas naturales: taludes, sismos,

inundaciones, etc. Las consideraciones del diseño y la ocurrencia de este tipo de eventos, hace que la significancia sea menor.

6.3 Servicios Ecosistémicos

Los servicios ecosistémicos se definen como los beneficios que reciben las personas del medio ambiente natural, entre ellos los recursos naturales que sostienen las necesidades básicas de salud y supervivencia humanas, sostienen las actividades económicas y proporcionan satisfacción cultural. Hay cuatro categorías estándar de servicios ecosistémicos: servicios de aprovisionamiento, regulación, culturales y apoyo, los cuales se definen de la siguiente manera (Millennium Ecosystem Assessment 2005):

- Servicios de aprovisionamiento: bienes o productos obtenidos de los ecosistemas, tales como alimentos, agua potable, madera, fibras y otros bienes.
- Servicios de regulación: beneficios obtenidos del control por parte de un ecosistema de los procesos naturales tales como el clima, el flujo del agua, la regulación de las enfermedades, la erosión, la polinización y la protección contra riesgos naturales.
- Servicios culturales: beneficios no materiales obtenidos de los ecosistemas, tales como la recreación, los valores espirituales y el goce estético.
- Servicios de apoyo: procesos naturales tales como el control de la erosión, la formación de los suelos, el ciclo de los nutrientes y la productividad primaria, los cuales mantienen a otros servicios.

Durante la visita de campo de ERM en marzo 2019, se identificaron los servicios ecosistémicos relevantes al Proyecto: cultivos, crianza de ganado, control de erosión y valores de biodiversidad no utilitarios. Los impactos sobre los servicios ecosistémicos previstos se resumen en la Tabla 6-2. El Proyecto disturbará un área limitada, con impactos localizados sobre los componentes ambientales y sociales. Por lo tanto, se estima que el Proyecto tendrá impactos *no significativos a moderados* sobre los servicios ecosistémicos. No se prevén impactos *mayores*. El Proyecto cuenta con planes y medidas de mitigación (ver Sección 5.3, Plan de Manejo, y Sección 9, Programa Complementario de Gestión Ambiental y Social del Proyecto) que aportarían al manejo de los impactos sobre los servicios ecosistémicos.

Tabla 6-2: Servicios Ecosistémicos Potencialmente Afectados por el Proyecto

Servicio Ecosistémicos	Descripción
Cultivos	Se identificaron tierras de cultivos de principalmente maíz y soya en el área colindante al Proyecto. Este es considerado un servicio de aprovisionamiento. Se estima que el Proyecto afectaría estas tierras utilizadas para agricultura, lo que podría resultar en una reducción de productividad a través de la pérdida directa de tierras, así como la fragmentación de tierras e infraestructura productiva (por ejemplo: cercos, sistemas de irrigación). Los impactos sobre las actividades de agricultura, luego de la aplicación de las medidas de mitigación, fueron estimados como <i>moderados</i> .

Servicio Ecosistémicos	Descripción
Crianza de ganado	<p>Se identificó actividad de ganado, principalmente bovino y equino, en el área colindante al Proyecto. Este es considerado un servicio de aprovisionamiento.</p> <p>Se estima que el Proyecto afectarán las tierras utilizadas para la crianza de ganado. El tráfico de vehículos en las vías de acceso durante las actividades de construcción podría generar colisiones con el ganado. Los impactos sobre las actividades de crianza de ganado, luego de la aplicación de las medidas de mitigación, fueron estimados como <i>moderados</i>.</p>
Control de erosión	<p>El mantenimiento de taludes y riberas de arroyos y ríos estables ayuda a evitar la erosión de suelo, pérdida de terreno y mantener la calidad del agua. Este es considerado un servicio de regulación y de apoyo.</p> <p>El Proyecto no cruza arroyos o ríos. El Proyecto prevé sistemas de drenaje para controlar la erosión y sedimentación. Considerando la ubicación del Proyecto y las medidas a implementar, los impactos sobre este servicio ecosistémicos es considerado <i>no significativos</i>.</p>
Valores no utilitarios de biodiversidad (valor de existencia, valor de legado)	<p>Este servicio representa el valor que las personas atribuyen a la existencia de especies y áreas raras y protegidas.</p> <p>No hay áreas protegidas nacionales o internacionales en el área del Proyecto. Se identificaron especies terrestres en conservación posiblemente presentes en el área del Proyecto. Los impactos sobre estas especies serán <i>menor a insignificante</i>, según la extensión y ubicación de las actividades del Proyecto.</p>

7. IMPACTOS ACUMULATIVOS

7.1 Introducción

Los impactos acumulativos son resultado de los efectos sucesivos, incrementales y/o combinados de una acción, proyecto o actividad acumulados con otras acciones, proyectos o actividades existentes, planificadas y futuras.

Las Directrices B.3, Pre-evaluación y Clasificación, y B.5, Requisitos de Evaluación Ambiental, de la *Política de Medioambiente y Cumplimiento de Salvaguardias* del BID (OP-703, 2006) establecen que se debe realizar un análisis de efectos acumulativos de las operaciones financiadas por el BID a nivel de selección y evaluación de proyectos. Existen varias guías internacionalmente aceptadas para el análisis de impactos acumulativos. Para el AASc se ha seguido la guía propuesta por el IFC en su Manual de Buenas Prácticas, titulada “Evaluación y Manejo de Impactos Acumulativos: Una Guía para el Sector Privado en Mercados Emergentes” (*Good Practice Handbook – Cumulative Impact Assessment and Management: Guidance for Private Sector in Emerging Markets*) (IFC 2013). Dicha guía permite identificar los impactos acumulativos más significativos a través de un proceso de Análisis de Impactos Acumulativos Rápido (AIAR).

A diferencia de un EIAS, un AIAR se enfoca en los componentes ambientales y sociales valorados (VECs, por sus siglas en inglés) como receptores de los impactos acumulativos de diferentes proyectos y actividades, tanto existentes como planificadas. Los VECs son los componentes ambientales y sociales valorados como críticos por partes interesadas y/o la comunidad científica. En un AIAR, se evalúan los potenciales impactos del Proyecto sumado a otros proyectos o actividades que puedan afectar a los mismos VECs. El proceso de AIAR es iterativo y los VECs se determinan en conjunto con la identificación de otros proyectos o actividades que pudieran afectarlos.

7.2 Metodología

Dada la naturaleza lineal (ver Figura 4-1) y los posibles impactos estimados del Proyecto (ver Sección 5.2, Estudio de Impacto Ambiental, y 6.2, Identificación, Descripción y Evaluación Complementaria de los Impactos Ambientales y Sociales), ERM estableció el área del AIAR (también denominado límite espacial) como la vía de acceso y su corredor de desbroce más un área de amortiguamiento de 500 metros a cada lado del Proyecto más los otros proyectos identificados (ver Sección 7.3, Resultados). Para el límite temporal del AIAR, la buena práctica internacional recomienda considerar proyectos y actividades cuyo inicio está previsto dentro de un plazo de tres años, con el fin de minimizar la incertidumbre vinculada a la ejecución y análisis de dichos proyectos (IFC 2013). Por lo tanto, la AIAR considera como límite temporal el periodo 2019–2021.

Para la identificación de otros proyectos, ERM entrevistó a representantes de la Dirección de Vialidad Nacional la semana del 11 al 15 de marzo del 2019. ERM buscó identificar otros proyectos existentes y planificados, viales u de otro sector, dentro del límite espacial y temporal del AIAR del Proyecto.

Los VEC son considerados como los receptores finales de los impactos acumulativos. Para ser incluido en el AIAR, se debe demostrar que un componente ambiental y social es valorado por partes interesadas y/o la comunidad científica. Asimismo, el VEC debe ser afectado por ambos el Proyecto bajo evaluación y una combinación de los otros proyectos. Si algún VEC es afectado por el Proyecto, pero no por los otros proyectos y o vice-versa, este no es incluido en el AIAR. ERM identificó como VECs preliminares los componentes ambientales y sociales que se estiman serán afectados por el Proyecto (como mínimo una calificación ambiental negativa *menor*) y los otros proyectos (ver Sección 5.2, Estudio de Impacto Ambiental, y 6.2, Identificación, Descripción y Evaluación Complementaria de los Impactos Ambientales y Sociales). ERM no obtuvo información sobre el valor de los componentes ambientales para el presente

AIAR y se espera que esto será compilado como parte del Plan de Participación Pública (ver Sección 8, Participación Pública).

Un AIAR identifica y evalúa, en primer lugar, la condición futura de los VEC considerando los otros proyectos, sin considerar el desarrollo del Proyecto. En segundo lugar, evalúa la diferencia entre la condición futura y esa misma condición futura agregándole el Proyecto para establecer el aporte del Proyecto a los impactos acumulativos. Al estar limitada por la información disponible en el ámbito público y la información generada por estudios ambientales y sociales existentes, la evaluación de impactos acumulativos es cualitativa y descriptiva.

Para el manejo de los impactos acumulativos, la buena práctica internacional recomienda:

- Aplicación y uso efectivo de la jerarquía de mitigación (evitar, minimizar, manejar y compensar) en el manejo ambiental y social de las contribuciones específicas de un proyecto a los efectos acumulativos esperados y
- Mejores esfuerzos para participar, apalancar y/o contribuir a un enfoque colaborativo de múltiples grupos de interés en la implementación de las medidas de manejo que están fuera del alcance del desarrollador del proyecto (IFC 2013).

En base a los impactos acumulativos identificados, ERM propone medidas de mitigación y manejo conmensurados con los impactos acumulativos identificados.

7.3 Resultados

En base a la información provista del Plan de Obra por la Dirección de Vialidad Nacional, se confirmaron las otras secciones planificadas del Corredor SUR. El Proyecto corresponde a la sección SUR-AU-08 – Variante Cañuelas, Autopista Ezeiza Cañuelas - RN N° 3- Acceso a Cañuelas (Calle Pellegrini) (9.45 km). Para el AIAR, se consideraron como otros proyectos solo las obras cercanas (<5 km) o colindantes al Proyecto dentro del límite temporal, correspondiendo a (ver Tabla 7-1):

- SUR-AU-13: Autopista Cañuelas – Roque Perez, Cañuelas (Fin Au Ezeiza - Cañuelas) - Lobos (Int. RP N° 41) (38.9 km)
- SUR-RS-03: Obra de Repavimentación del Corredor SUR (297.6 km)

El Proyecto inició construcción el último trimestre del 2018 y está estimado en finalizar después de 11 trimestres, en el segundo trimestre del 2021. El SUR-AU-13 está previsto iniciar el tercer trimestre del 2019 y finalizar el tercer trimestre del 2022. El SUR-AU-03 inició el último trimestre del 2018 y finalizar el segundo trimestre del 2023. Por la naturaleza de las actividades de los otros proyectos, se estima que los impactos serán similares o menores en tipo y magnitud a aquellos identificados para el Proyecto (ver Sección 5.2, Estudio de Impacto Ambiental, y 6.2, Identificación, Descripción y Evaluación Complementaria de los Impactos Ambientales y Sociales).

Por su distancia al Proyecto, no se consideraron las otras secciones del Corredor SUR. ERM no identificó otros proyectos de otros sectores (por ejemplo, energéticos, vivienda, otros) en el área del AIAR.

Tabla 7-1: Otras Obras del Corredor SUR

CV	RN N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	SECCION	TRAMO	PK INICIAL	PK FINAL	LONGITUD	(%) RESPECTO TOTAL OBRAS	Trimestre de Inicio	Duración (trimestre)
SUR	3/205	Variante Cañuelas	SUR-AU-08	Au Ezeiza Cañuelas - RN N° 3- Acceso a Cañuelas (Calle Pellegrini)	58.80	68.25	9.45	9.9753%	2	11
SUR	205	Autopista Cañuelas - Roque Pérez	SUR-AU-13	Cañuelas (Fin Au Ezeiza - Cañuelas) - Lobos (Int. RP N° 41)	63.59	102.53	38.94	12.3516%	5	13
SUR		Obras de Repavimentación	SUR-RS-03	Corredor SUR			297.56	10.9454%	2	19

Fuente: Dirección de Vialidad Nacional, 2019.

En base a la identificación de impactos del EIA, se tiene que la mayoría de los componentes ambientales y sociales evaluados serán afectados con una calificación ambiental negativa entre *menor a moderado*, por al menos una actividad del Proyecto durante su construcción y operación. No se identificó afectación del tipo *mayor* (ver Tabla 5-1, Impactos y Medias de Mitigación Identificados en el EIA). Para el AIAR se consideran como VECs preliminares los siguientes componentes ambientales y sociales: calidad del aire, geoformas, paisaje y suelos, recursos hídricos superficiales, recursos hídricos subterráneos, vegetación, fauna, población y viviendas, patrimonio cultural, actividades económicas, infraestructura existente y transporte. Dada la naturaleza y similitud de las actividades de construcción y operación de los otros proyectos con el Proyecto, ERM considera que los otros proyectos afectarán a los mismos componentes ambientales y sociales, de manera similar o menor (especialmente las obras de repavimentación por el tipo de actividad). Como se mencionó en la Sección 7.2, Metodología, se recomienda que se obtenga información sobre el valor de los actores sociales y partes interesadas a estos VECs preliminares como parte del Plan de Participación Ciudadana. Luego de este esfuerzo, los VECs se podrán confirmar, incluyendo el aspecto de “valor”.

Para el análisis de impactos acumulativos, ERM consideró los impactos del Proyecto junto con los otros proyectos. Como se menciona arriba, se espera que estos afecten a los VECs preliminares de una manera y magnitud similar o menor por la similitud de las actividades de construcción y operación. Por lo tanto, se espera que se tengan impactos acumulativos en las áreas colindantes entre el Proyecto y los otros proyectos. Dado la calificación ambiental (menor a moderada) así como la duración y extensión limitada de los impactos, se estima que los impactos acumulativos no llegarían a ser significativos.

ERM considera que los planes y medidas de mitigación y monitoreo del Proyecto (ver Sección 5.3, Plan de Manejo, y Sección 9, 9. Programa Complementario de Gestión Ambiental y Social del Proyecto) cubren adecuadamente los impactos ambientales y sociales del Proyecto y permiten manejar la contribución del Proyecto a los impactos acumulativos de los VECs preliminares. Dado que el mismo concesionario realizará los otros proyectos, ERM asume que aplicará planes y medidas de mitigación y monitoreo similares y conmensuradas a sus impactos, manejando su contribución a los impactos acumulativos. Por lo tanto, no se considera necesario establecer otras medidas o esfuerzos regionales para el manejo de impactos acumulativos.

8. PARTICIPACIÓN PÚBLICA

En esta sección se presentan el proceso seguido para la ejecución de la consulta pública del Proyecto. Las siguientes secciones presentan información acerca de los antecedentes de la consulta pública, el mapeo de actores interesados, así como las acciones que han de llevarse a cabo en un plan de consulta complementario para alcanzar lo establecido en la Política de Sostenibilidad del BID Invest y las Políticas de Salvaguardias del BID.

8.1 Antecedentes

El Proyecto cuenta con una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) entregado en enero de 2019 y un Plan de Manejo Ambiental con fecha de febrero de 2019. Este fue aprobado el 31 de enero de 2019 por el Director Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) de la provincia de Buenos Aires, y calificado como Nivel 2 según la Resolución OPDS N° 510/18 emitida en el marco de la Ley N° 11.723. El Proyecto también cuenta con una Caracterización General del Medio con fecha de septiembre de 2018 entregado por la AUSUR S.A. y Ambiental@. No se integró información sobre la audiencia pública en el documento del EIA, pero sí se añadió conclusiones sobre la audiencia pública en la Caracterización General del Medio (Caracterización General del Medio, Corredor Vial “Sur”, 2018).

El Proyecto llevó a cabo un evento de audiencia pública el 10 de enero de 2018 en la ciudad de Saladillo en el Teatro Marconi localizado en la avenida Moreno 2990. El aviso de convocatoria se publicó durante dos días consecutivos en el Boletín Oficial, en dos diarios de circulación nacional y en un diario de las localidades comprendidas en el Corredor Vial A (ver Figura a continuación). No hay registro de la fecha de publicación del aviso de convocatoria, pero teniendo en cuenta que se ofrece un plazo de revisión de documentos comenzando el 19 de diciembre de 2017 para las audiencias públicas que tuvieron lugar entre los días 8 y 10 de enero de 2018, se entiende que se publicó durante la primera quincena de enero. La resolución para la convocatoria está con fecha del día 13 de diciembre de 2017. Asimismo, cabe destacar que, según las políticas argentinas, los participantes en las audiencias públicas deben calificarse para acudir a la audiencia y exponer. El Registro de Participantes fue habilitado desde el día 19 de diciembre de 2017 y hasta el día 3 de enero de 2018. En este caso, la convocatoria establece requisitos para aquellas personas que estuviesen interesadas en exponer:

“Los interesados en participar podrán efectuar su consulta en forma electrónica o inscribirse para efectuar exposiciones orales durante el desarrollo de la Audiencia Pública. Para ello deberán cumplir con los siguientes requisitos: Inscripción previa en el Registro de Participantes habilitado a tal efecto, suscribiendo el Formulario de Participación Electrónica, o suscribiendo el Formulario de Participación Presencial (...).”

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

RED DE AUTOPISTAS Y RUTAS SEGURAS

Participación Público Privada CORREDOR VIAL "A", CORREDOR VIAL "B", CORREDOR VIAL "C", CORREDOR VIAL "E", CORREDOR VIAL "F" Y CORREDOR VIAL "SUR"

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, mediante la Resolución N° RESOL-2017-3178-APN-DN-V#MTR ha dispuesto convocar a todos los interesados a participar de la Audiencia Pública

a. Objeto de la Audiencia Pública: Informar a la población, organizaciones públicas, privadas y no gubernamentales respecto del Proyecto PPP Vial - Etapa 1, para los denominados CORREDOR VIAL "A", CORREDOR VIAL "B", CORREDOR VIAL "C", CORREDOR VIAL "E", CORREDOR VIAL "F" Y CORREDOR VIAL "SUR" que incluye el Plan de Obras (PO) consistente en tramos de autopista, rutas seguras y variantes, emplazamiento de las estaciones de cobro y contraprestación por uso, y las cuestiones socio ambientales, incluyendo el Estudio Ambiental Expeditivo (EAL) y el informe ambiental emitido por el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

b. Fecha, hora y lugar de realización. Las Audiencias Públicas se llevarán a cabo a las 10 horas, conforme el siguiente detalle:
CORREDOR VIAL "A": 8 de enero de 2018, en San Martín 601, localidad de AZUL, provincia de Buenos Aires.
CORREDOR VIAL "B": 12 de enero de 2018, en Libertad 934, localidad de 9 DE JULIO, provincia de Buenos Aires.
CORREDOR VIAL "C": 12 de enero de 2018, en Avenida Cabo 165, localidad de BUFINO, provincia de Santa Fe.
CORREDOR VIAL "E": 8 de enero de 2018, en Avenida España 750, localidad de SAN PEDRO, provincia de Buenos Aires.
CORREDOR VIAL "F": 10 de enero de 2018, en Hipódromo Yngoyen 883, localidad de Marzou, provincia de Córdoba.
CORREDOR VIAL "SUR": 10 de enero de 2018, en Avenida Belgrano s/n entre Rivadavia y San Martín, localidad de SALADILLO, provincia de Buenos Aires.

c. Lugar y horario para tomar vista del expediente, inscribirse para ser participante y presentar la documentación relacionada con el objeto de la audiencia.

Los interesados en el tema puesto en consulta podrán tomar vista de los antecedentes vinculados al objeto de la Audiencia Pública que incluye el Plan de Obras (PO) consistente en tramos de autopista, rutas seguras y variantes, emplazamiento de las estaciones de cobro y contraprestación por uso, y las cuestiones socio ambientales, incluyendo el Estudio Ambiental Expeditivo (EAL) y el informe ambiental emitido por el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, del CORREDOR VIAL "A", CORREDOR VIAL "B", CORREDOR VIAL "C", CORREDOR VIAL "E", CORREDOR VIAL "F" Y CORREDOR VIAL "SUR", a partir del día 19 de diciembre de 2017 y hasta el día 2 de enero de 2018 para las Audiencias previstas el 8 de enero de 2018, (iv) hasta el 3 de enero de 2018 para las Audiencias previstas el 10 de enero de 2018 y (v) hasta el 5 de enero de 2018 para las audiencias previstas el 12 de enero de 2018, en la sede de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD en la COORDINACION DE CONCESIONES Y PPP, sita en el piso 10 de la Avenida Julio A. Roca 758, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los mismos días y en el horario de 10:00 a 17:00 hs. No se podrá tomar vista de los antecedentes los días 25 de diciembre de 2017 y 1 de enero de 2018 por ser feriado nacional. Igualmente se podrá acceder a la información en los sitios web de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD (www.vialidad.gov.ar) y de la SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION PUBLICO PRIVADA del MINISTERIO DE FINANZAS (www.finanzas.gov.ar). La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD habilitará el registro de Participantes, cuya inscripción es libre y gratuita y se realizará a través del formulario modelo que corresponde a cada Corredor Vial.

d. Modalidad y plazo para la inscripción de los participantes presenciales y de los participantes vía electrónica. Carga de documentación: inscripciones. Los interesados en participar podrán efectuar su consulta en forma electrónica o inscribirse para efectuar exposiciones orales durante el desarrollo de la Audiencia Pública. Para ello deberán cumplir con los siguientes requisitos: inscripción previa en el Registro de Participantes habilitado a tal efecto, suscribiendo el Formulario de Participación Electrónica, o suscribiendo el Formulario de Participación Presencial. En este último supuesto deberá acordar por escrito de su consentimiento de la exposición a efectuar, el cual deberá presentarse con antelación al cierre del Registro de Participantes. En ambos casos se deberá informar si actúa en representación, debiendo acreditar

la personería jurídica mediante instrumento legal correspondiente. Podrá acompañarse toda otra documentación y/o propuestas relacionadas con el proyecto. Para la Participación Presencial se contemplarán especialmente aquellos casos en que los interesados en participar se vean impedidos de hacerlo por escrito. El formulario a completar por los interesados para inscribirse en el Registro de Participantes, estará disponible en el piso 8, Mesa de Entradas del Servicio de Asuntos Jurídicos de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, Avenida Julio A. Roca 738, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en forma electrónica en el sitio web www.vialidad.gov.ar correspondiente a cada Corredor Vial. La inscripción en el Registro de Participantes podrá efectuarse, a partir del día 19 de diciembre de 2017 y hasta (i) el día 2 de enero de 2018 para las Audiencias previstas el 8 de enero de 2018, (ii) hasta el 3 de enero de 2018 para las Audiencias previstas el 10 de enero de 2018 y (iii) hasta el 5 de enero de 2018 para las audiencias previstas el 12 de enero de 2018, en el horario de 10:00 a 17 hs. No se efectuarán inscripciones presenciales los días 25 de diciembre de 2017 y 1 de enero de 2018 por ser feriado nacional.

e. Autoridades de la Audiencia Pública. Las Autoridades de cada una de las Audiencias Públicas se detallan a continuación:
CORREDOR VIAL "A":
Presidente de la Audiencia Pública: Ricardo Stoddart
CORREDOR VIAL "B":
Presidente de la Audiencia Pública: Ricardo Stoddart
CORREDOR VIAL "C":
Presidente de la Audiencia: Mónica Vivian Ettlin
CORREDOR VIAL "E":
Presidente de la Audiencia: Mónica Vivian Ettlin
CORREDOR VIAL "F":
Presidente de la Audiencia Pública: Mónica Vivian Ettlin
CORREDOR VIAL "SUR":
Presidente de la Audiencia Pública: Ricardo Stoddart

f. Explicación del procedimiento: La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD establecerá el orden del día indicando la nómina de los participantes presenciales registrados y de los expertos y autoridades nacionales, provinciales y municipales presentes. El Presidente de la Audiencia Pública inicia el acto efectuando una exposición sucinta de los hechos y el derecho a considerarse, exponiendo los motivos y especificando los objetivos de la convocatoria. Luego, se invitara a que se lleve a cabo la exposición del proyecto del Corredor Vial pertinente, por parte de los responsables asignados a tal efecto, y posteriormente, los participantes realizarán la exposición de sus presentaciones en forma oral de por lo menos CINCO (5) minutos. El tiempo de la intervención será de hasta DIEZ (10) minutos para autoridades públicas, asociaciones y organismos de usuarios y consumidores. El orden de exposición de los participantes que se hubiesen registrado, queda establecido conforme a su inscripción en el Registro de Participantes. La pertinencia de cualquier otra intervención no prevista en el Orden del Día, queda sujeta a la aprobación del Presidente de la Audiencia Pública. Finalizadas las intervenciones de las partes, el Presidente declara el cierre de la Audiencia Pública. Para presenciar la Audiencia Pública no se requiere inscripción en el Registro de Participantes.

g. Términos en que se informará del resultado de la audiencia: Concluida la Audiencia Pública, el presidente de cada Audiencia junto con los demás funcionarios que participaron de la misma, elevarán al señor ADMINISTRADOR GENERAL de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD en el plazo de DIEZ (10) días desde la finalización de la Audiencia Pública, un informe de cierre de la misma. La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, en un plazo no mayor de TREINTA (30) días de elevado el informe final, debe fundamentar su resolución final y explicar de qué manera ha tomado en cuenta las opiniones de la ciudadanía y, en su caso, las razones por las cuales las rechaza. La resolución será publicada en el Boletín Oficial, en el sitio de Internet de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD y de la SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION PUBLICO PRIVADA del MINISTERIO DE FINANZAS.



Fuente: Ministerio de Transporte, Vialidad Nacional, 2018.

Figura 8-1: Convocatoria a Audiencia Pública

La audiencia tuvo lugar a partir de las 10h20 hasta las 13h00. El total de asistentes, autoridades, participantes y público fue de 106 personas conforme la constancia de asistencia. Entre las autoridades presentes, se encontraba, el Intendente de la Municipalidad de Saladillo, el Intendente de la Municipalidad de Roque Pérez, el Secretario de Obras Públicas de la Municipalidad de Ezeiza y el Concejal de la localidad de Cañuelas. Durante la audiencia, se presentó el Proyecto, el Plan de Obras consistente en tramos de autopistas, rutas seguras y variantes, emplazamiento de las estaciones de cobro, contraprestación por uso y finalmente se mencionaron “los aspectos ambientales, incluyendo el Estudio Ambiental Expeditivo y el Informe Ambiental” (Informe Final de la Audiencia Pública Corredor Vial “Sur”, 2018). En el Informe Final se documentaron los comentarios y preguntas de los asistentes, asimismo se documentaron las respuestas por parte de los representantes del Proyecto de la Dirección Nacional de Vialidad. Entre estas preguntas y comentarios, destacan la solicitud de un cruce peatonal y de bicicletas sin tener que subir al puente, preguntas sobre la iluminación de la autopista, sobre la conexión de los caminos, las expropiaciones y la pavimentación.



Fuente: Ministerio de Transporte, Vialidad Nacional, 2018.

Figura 8-3: Evidencia Fotográfica de la Consulta Pública en Saladillo

VIALIDAD NACIONAL

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

RED DE AUTOPISTAS Y RUTAS SEGURAS
Participación Público - Privada
PROYECTO PPP VIAL – Etapa 1
Miércoles 10 de enero de 2018 a partir de las 10:00 hs.
"Teatro Marconi", Av. Moreno 2990, Saladillo, provincia de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA
CORREDOR VIAL "SUR"
Convocatoria conforme Resolución AG N° 3178/2017

a) **AUTORIDADES:**
Presidente:
Dr. Ricardo STODDART, Dirección Nacional de Vialidad

b) Listado preliminar de expertos de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD que expondrán:

Expositores Técnicos:

- Ing. Guillermo CASTAGNINO, Dirección Nacional de Vialidad.
- Ing. Francisco PIERINI, Dirección Nacional de Vialidad.
- Ing. M. Luz BENDRAME, Dirección Nacional de Vialidad.
- Ing. Eliana CARLUCCIO, Dirección Nacional de Vialidad

Expositor Ambiental:

- Lic. María Laura NOVOA, Dirección Nacional de Vialidad

VIALIDAD NACIONAL

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

b) **NOMINA DE LOS PARTICIPANTES PRESENCIALES REGISTRADOS:**

ORDEN	PERSONA HUMANA	PERSONA JURIDICA	REPRESENTANTE	DNI
1		INTENDENTE MUNICIPAL SALADILLO	JUAN CARLOS SALOMON	
2		MUNICIPIO DE ROQUE PÉREZ	JUAN CARLOS GASPARINI	
3		MUNICIPIO DE ROQUE PÉREZ	EDUARDO MARIANI	
4		MUNICIPIO DE ROQUE PÉREZ	JOSE LUIS HORNA	
5		MUNICIPIO DE ROQUE PÉREZ	CRISTIAN RICCHETTI	
6		MUNICIPIO DE EZEIZA	ING. DIEGO ARENA	
7		MUNICIPIO DE EZEIZA	WALTER GUFFONTI	
8	SANTIAGO JOSÉ MAC GOEY			28.024.732
9	CARLOS ALBERTO ALVAREZ			24.152.139
10	ENRIQUE SIGNORINI			33.877.924
11	OSVALDO EMILIO SIGNORINI			10.390.415
12	NATALIA S. BLASCO			23.644.455
13	MAURO CAMPOS			25.564.411
14	ANDRÉS LLORCA			28.984.084

d) Orden y tiempo de las alocuciones previstas: 5 (cinco) minutos que se ampliarán a 10 (diez) minutos en caso de ser una autoridad pública, una asociación u organismo de usuarios y consumidores.

Fuente: Ministerio de Transporte, Vialidad Nacional, 2018.

Figura 8-4: Orden del Día

En la Orden del Día (ver la Figura anterior) se registraron aquellos participantes presenciales que siguieron los requisitos para exponer en la convocatoria. Puesto que se siguió este procedimiento de preinscripción, se concluye que la audiencia pública no fue libre ni abierta para todas las personas de interés (ver *Sección 5.5 Análisis de Brechas Respecto a las Políticas de Sostenibilidad del BID*, y el *ESAP* del Proyecto).

Según los documentos disponibles, no hay evidencia de que se presentasen los impactos específicos ni cómo se gestionarían estos impactos. Solo se presentaron los estudios ambientales correspondientes. Asimismo, cabe destacar que, según el resumen final de la audiencia pública, tampoco se presentó ni explicó el mecanismo de quejas y reclamos.

Asimismo, cabe destacar, que a pesar de que el EIA cuenta con un “Programa de Relaciones con la Comunidad” con el objetivo de “promover y facilitar las relaciones con las Autoridades y la Población Local, sobre los aspectos del funcionamiento ambiental de la vía, la manifestación de los impactos ambientales más probables esperados, los impactos residuales y las medidas de mitigación adoptadas a fin de conocer y prevenir los riesgos ambientales para la población del área operativa” (EIA, 2019), este está muy simplificado y no indica cómo se llevarán a cabo la lista de procedimientos del programa ni los contenidos de los subprogramas (comunicación social, riesgo y vulnerabilidad social y actividades productivas). Esto se ha incluido en la tabla del Análisis de Brechas (ver *Sección 5.5*).

Por consiguiente, dado que el Proyecto será financiado por el BID Invest es necesario que se cumplan con las políticas ambientales y sociales del Banco. En consecuencia se realizará una Consulta Pública Complementaria (CPC) con las comunidades y grupos de interés afectados por el Proyecto que siga los lineamientos de Consultas Públicas con Sociedad Civil: Guías para Agencias Ejecutoras Públicas y Privadas (BID 2016).

8.2 Plan de Consulta Pública Complementaria (CPC)

Como parte del AASs es necesario un proceso de Consulta Pública Complementaria de acuerdo a los requisitos de la Política Operativa de Medio Ambiente y Cumplimiento Salvaguardias del BID, OP 703.

8.2.1 Objetivos

Los objetivos del Plan son los siguientes:

- Promover una participación adecuada de las Comunidades Afectadas y suministrar los medios para esa participación durante todo el ciclo del Proyecto en los asuntos que pudieran afectarlas, y garantizar que se dé a conocer y divulgue la información ambiental y social pertinente.
- Divulgar información relevante y oportuna sobre el Proyecto a las Comunidades Afectadas para que estos comprendan los riesgos, impactos y oportunidades que entraña.
- Construir canales de información oportunos y efectivos que permitan el intercambio de información y la retroalimentación continua entre el proyecto y las comunidades afectadas.
- Garantizar el cumplimiento con la legislación nacional y las buenas prácticas internacionales.

8.2.2 Alcance

Este Plan se aplicará a los grupos que serán afectados por el Proyecto.

8.2.3 Roles y responsabilidades

La DNV será responsable de llevar a cabo el proceso de CPC bajo los lineamientos de este plan, así como de distribuirlo entre el personal y contratistas que trabajen en el Proyecto. Es responsabilidad de la

DNV asegurarse de que todo el personal esté informado sobre este Plan. Se espera que las acciones descritas en el Plan se coordinen con la Municipalidad correspondiente.

8.2.4 Principios generales

La DNV realizará la CPC para ayudar a construir relaciones positivas con las Comunidades Afectadas que tienen el potencial de ser impactados por el Proyecto. La comunicación abierta permitirá que la DNV tome conciencia de las preocupaciones y que mitigue los impactos sobre las partes afectadas negativamente por el Proyecto. Además, la DNV deberá garantizar como mínimo lo siguiente:

- La facilitación de información garantizando el derecho a la información de las comunidades locales;
- Garantizar una participación activa de los interesados durante toda la vida del Proyecto;
- Proporcionar pautas para una consulta constante durante las diferentes etapas del Proyecto contribuyendo a un ambiente de comunicación efectiva y de doble vía;
- Proporcionar información precisa, oportuna y confiable sobre el Proyecto a los interesados, reduciendo posibles conjeturas y rumores sobre el mismo; y
- Proporcionar una vía de comunicación para recibir retroalimentación oportuna de las partes interesadas acerca de los planes y actividades del Proyecto, permitiendo que se lleven a cabo los cambios necesarios de una manera más efectiva.

8.3 Proceso Metodológico de la CPC

8.3.1 Identificación de grupos de interés

Las buenas prácticas internacionales sugieren que la identificación de los interesados se haga al principio del proyecto y se revise continuamente a lo largo del ciclo de vida de éste. En el caso del Proyecto, la DNV ha identificado a los grupos de interés, entre los cuales se han identificado las siguientes categorías:

- Autoridades Públicas (p. ej. Autoridades de las Municipalidades del área del Proyecto);
- Organizaciones No Gubernamentales (ONG);
- Sindicatos (por ejemplo, la Unión Obrera de Construcción de la República de Argentina –UOCRA- y el Sindicato Único de Trabajadores de Peajes y Afines);
- Comunidad Local y Organizaciones Civiles;
- Medios de Comunicación (Noticieros como “Info Cañuelas”, “La Nación” o “Clarín”);
- Sector Privado (p. ej. la Federación Argentina de Entidades Empresarias de Autotransporte de Carga, Cámara de Comercio y comerciantes a lo largo de la ruta);
- Comunidades Afectadas (p. ej. frentistas, propietarios y usuarios, incluyendo aquellos usuarios de diferentes industrias como la agrícola y ganadera, lechera, plástica, de calzado, etc.); y
- Poblaciones Vulnerables.

La Dirección Nacional de Vialidad llevará a cabo una identificación de actores más detallada por cada grupo de interés antes de realizar la consulta pública complementaria. De esta manera se podrá invitar a grupos de interés más representativos y a un número mayor de personas.

8.3.2 Consulta pública y divulgación

La participación efectiva requiere compartir información relacionada al Proyecto con las Comunidades Afectadas, facilitando un proceso de consulta bien informado y la contribución de los ciudadanos interesados al diseño y planificación del Proyecto. Por lo tanto, la DNV deberá llevar a cabo un proceso de consulta pública y divulgación de información a través de actividades de:

- Intercambio de información: Comunicación de información relevante e importante sobre el Proyecto a las Comunidades Afectadas;
- Consulta con las partes interesadas: Consulta con los interesados informados para discutir los planes y actividades del Proyecto incluyendo los impactos potenciales y las oportunidades asociadas a éstos, en un proceso de dos vías que permita la incorporación de retroalimentación de las partes interesadas en el diseño y planificación del Proyecto; y
- Divulgación: Verificación de los planes, actividades y conclusiones del Proyecto con las partes interesadas para asegurarse que la retroalimentación ha sido entendida y se incorpora efectivamente, y para mantener la transparencia en el proceso de participación.
- Adicionalmente, el Proyecto deberá incluir las siguientes consideraciones para las actividades de participación:
 - Programación: Todas las formas de participación se llevarán a cabo de manera oportuna. Las invitaciones a las reuniones serán con antelación a las actividades de participación (se procurará que las invitaciones sean emitidas a través de cartas u oficios por lo menos dos semanas antes del evento), para asegurar que los interesados tienen la oportunidad participar sin interrupción en sus horarios personales. La programación de las reuniones de participación será planificada tomando en cuenta las restricciones de las partes interesadas y los días feriados locales, entre otros. Esta programación se efectuará consultando a las partes interesadas para asegurar su adecuación;
 - Lugar: Todas las actividades de participación se llevarán a cabo en lugares de fácil acceso, y donde los asistentes puedan llegar sin mayor dificultad, costo o tiempo de viaje. Dichos lugares también deberán estar libres de asociaciones políticas o de otras índoles, para que las partes interesadas se sientan libres de participar abiertamente en las discusiones;
 - Transporte: Cuando sea necesario, y según las circunstancias y condiciones, el Proyecto proveerá transporte para las actividades de participación;
 - Adecuación Cultural: Todas las formas de participación de las partes interesadas en las actividades, serán diseñadas para satisfacer las necesidades de los beneficiarios, con el fin de garantizar que todos tengan la oportunidad de participar de manera libre e informada;
 - Idioma: En todos los casos, las actividades se llevarán en español usando una terminología simple (no-técnica y concisa) y herramientas efectivas de comunicación (incluyendo alternativas verbales, basadas en imágenes o de otro tipo, de formato escrito). Esto asegura que todos los participantes tengan la oportunidad de entender la información del Proyecto y participar activamente en las discusiones; y
 - Grabación y Retroalimentación: todas las actividades de participación grupales serán grabadas en video, con el debido consentimiento de los participantes. Esto asegurará la transparencia de los procesos de consulta y permitirá verificar la fortaleza del proceso.

La Tabla 8-1 establece un marco para la participación de los grupos y personas interesadas, incluyendo su identificación, los métodos de participación, la información a compartir, responsabilidades y la fase del Proyecto en el que estas actividades deberán llevarse a cabo.

Tabla 8-1: Planificación del Trabajo de las Partes Interesadas

Partes Interesadas	Métodos	Información a Compartir	Fase del Proyecto
Organismos Gubernamentales Competentes	<ul style="list-style-type: none"> Presentación de la documentación publicada (EIA); Presentación de informes técnicos; Entrevistas y reuniones claves de las partes interesadas; Actualizaciones regulares, según sean necesarias y requeridas; Invitaciones a las reuniones públicas y de la comunidad. 	Posibles impactos ambientales y sociales; Mitigación & Planes de Gestión; Informes sobre las actividades de monitoreo; Oportunidades económicas y de empleo asociadas con el Proyecto;	Al inicio del Proyecto y en la implementación de cambios a este.
Comunidades Afectadas	<ul style="list-style-type: none"> Distribución de información del Proyecto y actualización de materiales (ejemplo: resultados del EIA, trazado del Proyecto, , así como folletos, no-técnicos, resúmenes o enlaces a documentos de regulaciones públicas); Reuniones de la comunidad para proveer actualizaciones del Proyecto y responder preguntas/comentarios 	Progreso del Proyecto (incluyendo informes de estatus); Mecanismo de Quejas	Al inicio del Proyecto y en la implementación de cambios a este.
Partes Interesadas de la Sociedad Civil	<ul style="list-style-type: none"> Distribución de la información del Proyecto y actualización de materiales (ejemplo: folletos, no-técnicos, resúmenes, informes sobre la situación, enlaces a documentos de regulaciones públicas); Entrevistas y reuniones claves de las partes interesadas 		Al inicio del Proyecto y en la implementación de cambios a este.
Medios de Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Distribución de información del Proyecto y actualización de materiales en forma de publicación; 		Al inicio del Proyecto y en la implementación de cambios a este.

8.3.3 Convocatoria a la CPC

La convocatoria se hará a través de un medio de difusión masiva (periódico, radio, tv), y complementada por invitaciones electrónicas a los actores claves. Esta invitación será cursada al menos con dos semanas de antelación e indicando la fecha, lugar y hora. La consulta se realizará la primera quincena de abril de 2019 en un horario asequible para los participantes (a ser posible fuera de horas laborales) Todas las personas que asistan a la convocatoria podrán participar y hacer preguntas si lo desean, sin necesidad de registrarse anteriormente.

Junto a la invitación se hará una breve explicación del objetivo de la consulta, la mecánica del proceso y los derechos de los asistentes a la misma. Se especificará en la carta los temas que serán presentados y sobre los que se requieren input de las comunidades afectadas. Igualmente se pondrá a disposición de las personas afectadas un documento en formato PowerPoint en el que se indiquen el proyecto previsto, e información ambiental del mismo. Este documento estará disponible en la sede del Distrito Jurisdiccional provincial de la Dirección Nacional de Vialidad, así como en la página web <https://ppp.vialidad.gob.ar/audiencia-publica/>.

8.3.4 Desarrollo

Uno de los objetivos prioritarios de la consulta es que la información que se transmita sea veraz, oportuna y entendible para los asistentes. A tal fin, se ha de contar con tiempo suficiente (al menos dos horas) para las exposiciones de todos los participantes en el evento. En la CPC se desarrollarán los siguientes temas:

- Diseño del Proyecto y como se inserta en un esfuerzo nacional de mejora de las vías de comunicación;
- Impactos ambientales y sociales del Proyecto identificados en el proceso del EIA y del AASc;
- Descripción de las medidas de manejo ambiental y social propuestas;
- Descripción del Mecanismo de Resolución de Reclamos y Sugerencias; y
- Espacio para preguntas y respuestas.

8.3.5 Sistematización y Documentación

La DNV sistematizará los resultados de la CPC a través de un informe de resultados, los resultados serán compartidos con las partes interesadas, asimismo, la DNV dará respuesta oportuna a las consultas realizadas por los asistentes a la CPC.

La interacción con las partes interesadas en el área de influencia del Proyecto deberá ser documentada sistemáticamente en un registro formal incluyendo una base de datos y un archivo físico en el que todas las comunicaciones escritas con las Comunidades Afectadas quedarán registradas y un registro visual de todas las reuniones grupales, así como actas levantadas en caso de un encuentro con los beneficiarios del Proyecto.

8.3.6 Responsabilidades

La DNV deberá gestionar la organización, desarrollo y sistematización de la CPC, en coordinación con el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) y las empresas concesionarias.

8.3.7 Cronograma

La realización de la CPC será la semana del 8 de abril del 2019.

8.3.8 Mecanismos de Resolución de Reclamos y Sugerencias

Durante la consulta se presentará el Mecanismo de Resolución de Reclamos y Sugerencias particular para este Proyecto, así como los impactos y medidas de mitigación propuestas para el Proyecto.

8.3.9 Principales indicadores de desempeño

La eficacia de la consulta será evaluada a través de los siguientes indicadores de desempeño:

- Se ha llevado a cabo la consulta pública complementaria y las partes interesadas han asistido a ellos; y
- Se han distribuido información relevante sobre el Proyecto y los recursos de información en línea son actualizados de manera regular.

9. PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO

9.1 Introducción

Este capítulo presenta el Programa Complementario de Gestión Ambiental y Social (PCGAS), el cual presenta las guías para el manejo y protección de los recursos ambientales, sociales y la salud y la seguridad de los trabajadores a lo largo de la vida del Proyecto. El PCGAS se preparó considerando los impactos identificados durante la evaluación ambiental complementaria, los lineamientos de la Política de Sostenibilidad del BID Invest y el cumplimiento del marco legal vigente en Argentina. A continuación, se detallan una serie de planes que son necesarios que el Proyecto Implemente.

9.2 Mecanismo de Resolución de Reclamos y Sugerencias

El sistema de reclamos vigente en la República Argentina comprende reclamos ante la Administración (Poder Ejecutivo) y ante los tribunales de Justicia (Poder Judicial). A estas instancias se suma la posibilidad de presentar reclamos ante el Defensor del Pueblo de la Nación (Ombudsman), designado por el Poder Legislativo.

En cuanto se refiere a las reclamaciones por un acto administrativo, éstas pueden canalizarse a la entidad de competencia de la Administración. En todos los casos, resulta de aplicación la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos aprobada por Ley 19.549 y su reglamento. Por actos administrativos emanados de la DNV, cualquier reclamo podrá ser realizado frente al Ministerio de Transporte de la Nación, dependiendo del caso. Este procedimiento es general, emana de la ley nacional de procedimientos administrativos y es aplicable a cualquier otro acto de la administración pública.

Del mismo modo, un particular podrá recurrir directamente ante sede judicial, aplicándose el sistema general vigente en el país con base en lo previsto por la Constitución Nacional. Al respecto, todo conflicto entre partes adversas debe ser resuelto por un juez imparcial en base a las reglas de competencia.

Paralelamente, podrán presentarse reclamos ante la Defensoría del Pueblo de la Nación quien tiene la obligación de darle trámite y resolverlo. Para ello, podrá realizar los pedidos de información que se consideren pertinentes para luego emitir una recomendación al respecto.

Además de las vías legales anteriormente descritas, el Proyecto contará con un mecanismo de Mecanismo de Resolución de Reclamos y Sugerencias particular para este proyecto a disposición de las partes afectadas y la comunidad en general. El objetivo del Mecanismo es el de proporcionar a la población un proceso accesible y eficaz para presentar quejas, reclamaciones y/o preocupaciones que puedan surgir sobre las actividades del Proyecto y atender oportunamente los requerimientos de la población afectada. A continuación se establece los planes y procedimientos para que el Mecanismo cumpla con los objetivos establecidos.

9.2.1 Principios del mecanismo

De manera general, el Mecanismo seguirá los siguientes lineamientos:

- Proporcional: El Mecanismo tendrá en cuenta de manera proporcional el nivel de riesgo y los posibles impactos negativos en las zonas afectadas.
- Culturalmente apropiado: El Mecanismo está diseñado para tener en cuenta las costumbres locales de la zona.
- Accesible: El Mecanismo está diseñado de una manera clara y sencilla para que sea comprensible para todas las personas. No habrá ningún costo relacionado con el mismo.

- Anónimo: El demandante puede permanecer en el anonimato, siempre y cuando no interfiera con la posible solución a la queja o problema. El anonimato se distingue de la confidencialidad en que es una denuncia anónima, no se registran los datos personales (nombre, dirección) del demandante.
- Confidencial: El proyecto respetará la confidencialidad de la denuncia. La información y los detalles sobre una denuncia confidencial sólo se comparten de manera interna, y tan sólo cuando sea necesario informar o coordinar con las autoridades.
- Transparente: El proceso y funcionamiento del Mecanismo es transparente, previsible, y fácilmente disponible para su uso por la población.

9.2.2 Gestión de Reclamos

El Mecanismo deberá contar con una herramienta eficiente para la recolección, el seguimiento y la notificación de las quejas. El proceso se documentará mediante un registro de quejas (en un archivo físico y en una base de datos). El procedimiento se inicia con la presentación de la denuncia (de manera oral o escrita) por el demandante. El proceso termina con el cierre y la conformidad en la resolución de ambas partes (el demandante y el Proyecto). A continuación, se ilustra y se describe de manera más específica todo el procedimiento

9.2.3 Recepción y registro de reclamos

Se dispondrá de los siguientes mecanismos:

- Recepción de notas presentadas e ingresadas por Mesa de Entrada de la DNV (Casa Central o Distrito Jurisdiccional) a fin de su registro, las que son sustanciadas y motivan las respuestas pertinentes con intervención de las áreas competentes
- Instalación de un buzón de reclamos en locaciones de las obras (como mínimo en el obrador)
- Dirección de correo electrónico: divisiongestionambiental@vialidad.gob.ar
- Estos mecanismos serán informados y regularmente publicitados (i.e. folletos, carteles, espacios de referencia comunitarios, etc.) y estarán siempre disponibles para cualquier parte interesada que quisiera acercarse a un reclamo.

9.2.4 Evaluación de reclamos

En caso de que se trate de un reclamo relacionado con la obra, el mismo será considerado y respondido por la DNV. En caso de que el reclamo o la queja sean rechazadas, el reclamante será informado de la decisión y de los motivos de la misma. Para ello, se brindará información pertinente, relevante y entendible de acuerdo a las características socioculturales del reclamante.

Los reclamos recibidos serán categorizados de acuerdo a lo siguiente:

- NO ADMISIBLE: Las quejas o reclamaciones que no cumplan con uno o más de estos requisitos:
 - No está directamente relacionado con la obra, sus contratistas o subcontratistas.
 - Su naturaleza excede el ámbito de aplicación del mecanismo de quejas presente.
 - No hay una causa real de la acción.
 - Hay otros mecanismos formales e instituciones para presentar la queja.
- Relacionadas con temas laborales deben ser dirigidas a las instancias correspondientes de la empresa constructora.

- **IMPORTANCIA BAJA:** Esta categoría corresponde a las quejas que no requieren resolución, sino que sólo requieren información o una cierta clarificación que debe facilitarse al demandante. Esta categoría incluye quejas que han sido previamente evaluadas y recibieron una respuesta definitiva del Programa.
- **MEDIANA IMPORTANCIA:** Las quejas y reclamaciones relacionadas con la salud, el medio ambiente, el transporte, y los contratistas y subcontratistas.
- **ALTA IMPORTANCIA:** Incluye las quejas relacionadas con la seguridad del personal, así como de aquellos relacionadas con la salud y seguridad de los frentistas de obra.

En función a la importancia de la queja será canalizada para su atención.

Dentro de un plazo no superior a siete días hábiles, el responsable social de la contratista o la dependencia de la SGESA en que se registre la queja tendrá que evaluar la documentación presentada por el demandante.

Cuando sea posible, si se requiere información adicional para la correcta evaluación de la queja, el equipo de gestión social se pondrá en contacto con el demandante en un plazo máximo de diez días hábiles, para obtener la información necesaria. Una vez que la queja es completada y revisada, el personal del Proyecto procede a registrar la queja y enviar copia de la misma a la SGESA.

El expediente deberá incluir, junto a la queja, un resumen de la misma realizado por el Programa y el nombre de la persona que la recibió y la procesó. La información de registro se actualizará periódicamente para reflejar el estado actual del caso hasta que la queja se haya resuelto definitivamente.

9.2.5 Respuesta a reclamos

Los reclamos de importancia baja serán atendidos en un plazo máximo de 30 días calendario, los reclamos de importancia media serán atendidos en un plazo de 15 días calendario y los reclamos de importancia alta serán atendidos en un plazo máximo de 7 días calendario.

En todos los casos, se redactará un acta de atención de queja que será suscrita por la persona que presentó la queja en conformidad de la atención de la misma. La DNV sistematizará los registros de queja y las actas de atención de las mismas.

La información que se brinde será relevante y entendible de acuerdo a las características socioculturales de quien consulta.

9.2.6 Solución de conflictos

En caso de que no haya acuerdo entre la DNV y quien realizó la inquietud, sea por una inquietud rechazada o por no llegar a un acuerdo en la solución a implementar, se arbitrarán los medios y el esfuerzo para alcanzar un acuerdo conjunto entre las partes.

Para el caso en el que la queja no pueda manejarse en el ámbito de la obra, el interesado podrá exponer su reclamo en sede administrativa, ante la Defensora del pueblo y/o ante los Tribunales de Justicia de la Provincia.

La DNV deberá asegurarse de que la atención de reclamos y la resolución de conflictos se lleven a cabo de una manera adecuada y amplia. Asimismo, será el/la encargado/a de supervisar el proceso, detectando desvíos y asegurando su solución.

Tabla 9-1: Formato de Quejas

OFICINA DE RELACIONES COMUNITARIAS			
FORMATO DE QUEJAS			
QUEJA N°			
DATOS PERSONALES			
*Apellidos:		*Dirección:	
*Nombres:		*Teléfono:	
Género:		Dirección:	
Edad:		Actividad a la que se dedica:	
* No es obligatorio			
MOTIVO DE LA QUEJA			
Solicita respuesta <i>Detalle: (indique cuando ocurrieron los hechos motivo de la queja, personal involucrado, fundamentación, pruebas y cualquier otra información relevante).</i>			
Documentos adjuntos y/o entregados Adjunta información: Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Indicar cuál y adjuntar.			
Firma:			
Responsable:			
Agradecemos sus observaciones, guarde una copia para su seguimiento.¡ GRACIAS!			

9.2.7 Seguimiento y documentación

La DNV a través de Subgerencia de Estudios Socio Ambientales será responsable de mantener una base de datos actualizada con toda la documentación e información relacionada con las quejas que se presenten. Este equipo también es responsable de dar seguimiento al proceso de tramitación de las quejas, en coordinación con las áreas involucradas, y de facilitar la participación del demandante en el proceso. Un formulario de seguimiento se completará para cada caso. Una vez que se alcance un acuerdo, el equipo de gestión social es responsable de dar seguimiento para confirmar que las medidas de resolución correspondientes se están aplicando.

El registro de quejas deberá demostrar que todas estas acciones y los procesos se llevan a cabo. En él se recogerán:

- Fecha en que la queja fue registrada;
- Persona responsable de la queja;
- Información sobre las medidas correctivas propuestas/comunicadas por el demandante (si procede);
- Fecha en que la queja se cerró; y
- Fecha de la respuesta fue enviada al denunciante.

9.2.8 Plazos

Todas las quejas deben ser resueltas dentro de un plazo de 30 días.

9.3 Procedimiento Para Identificación y Protección de Especies con Estatus de Conservación

Con el objetivo de proteger, durante la etapa de construcción del Proyecto, a las especies con estatus de conservación potencialmente presentes en el área del Proyecto, se recomienda implementar un procedimiento para la identificación y protección de estas especies.

9.3.1 Especies a Considerar

Según los datos recabados del análisis ambiental y social complementario, por medio de la herramienta IBAT (ver Sección 6.2.3, Impactos sobre Especies con Estatus de Conservación), las siguientes especies son identificadas con potencial presencia en las cercanías del Proyecto:

Tabla 9-2: Lista de Especies Potenciales con Estatus de Conservación de la UICN

Especie	Categoría UICN	Clase Taxonómica
<i>Alectrurus risora</i>	VU	Aves
<i>Blastocerus dichotomus</i>	VU	Mammalia
<i>Gubernatrix cristata</i>	EN	Aves
<i>Leistes deflippii</i>	VU	Aves
<i>Numenius borealis</i>	CR	Aves
<i>Phyllogomphoides joaquini</i>	VU	Insecta
<i>Porzana spiloptera</i>	VU	Aves
<i>Procellaria aequinoctialis</i>	VU	Aves
<i>Sporophila cinnamomea</i>	VU	Aves
<i>Xanthopsar flavus</i>	VU	Aves
<i>Xolmis dominicanus</i>	VU	Aves

9.3.2 Acciones Preventivas

Estas acciones están direccionadas a disminuir la posibilidad de incurrir daño incidental de ejemplares durante la etapa de construcción:

- Generar guías de campo con la lista de especies potencialmente presentes.
- Previo a realizar actividades de desbroce o movimiento de tierras, especialmente en hábitat natural, hacer un recorrido del área para identificar presencia de individuos o nidos, con la ayuda de guías de campo previamente generadas. De ser avistados, estas zonas se considerarán como zonas sensibles en el proceso de construcción. El personal que realiza el recorrido de reconocimiento deberá documentarlo en una ficha de campo. La ficha deberá incluir como mínimo: fecha, hora, persona que realiza el recorrido, localización general, familia, especie, descripción del hábitat, breve descripción del animal, foto (de ser posible), observaciones (número de individuos avistados, presencia de nido, etc.).
- Ubicadas las zonas sensibles de especies, de ser posible, se deberá evitar el disturbio de los sitios de anidación ubicados en los recorridos de campo.
- En caso no se puede evitar la afectación de estas zonas, se realizarán labores de ahuyento en forma previa al inicio de las labores en la etapa de preparación y construcción.

9.3.3 Responsable

Para el desarrollo del presente programa es requerido contar con un responsable ambiental, que podría ser el supervisor o inspector de la obra, quien tendrá el entrenamiento necesario y cuente con guías de especies y se encargará de capacitar al personal de la obra para la correcta implementación de este procedimiento.

9.4 Procedimiento de Hallazgos Fortuitos

El Proyecto implementará un Plan de Hallazgos Fortuitos alineado con las buenas prácticas internacionales para proteger el patrimonio cultural que se descubra inadvertidamente durante las actividades de construcción. El Plan de Hallazgos Fortuitos incluye un Programa de Monitoreo de Patrimonio Cultural, un Procedimiento de Hallazgos Fortuitos, un Programa de Capacitación de Patrimonio Cultural y un Programa de Protección de Sitios, tal y como se describe a continuación.

9.5 Marco Legal

9.5.1 Leyes y reglamentos nacionales

La ley principal que rige la protección del patrimonio cultural en Argentina es la Ley 25.743 (Protección del patrimonio arqueológico y paleontológico), que fue promulgada en el año 2003. El Artículo 2° de la Ley 25.743 define el Patrimonio Arqueológico y Paleontológico como el siguiente.

- Patrimonio arqueológico – “las cosas muebles e inmuebles o vestigios de cualquier naturaleza que se encuentren en la superficie, subsuelo o sumergidos en aguas jurisdiccionales, que puedan proporcionar información sobre los grupos socioculturales que habitaron el país desde épocas precolombinas hasta épocas históricas recientes.”
- Patrimonio paleontológico – “los organismos o parte de organismos o indicios de la actividad vital de organismos que vivieron en el pasado geológico y toda concentración natural de fósiles en un cuerpo de roca o sedimentos expuestos en la superficie o situados en el subsuelo o bajo las aguas jurisdiccionales.”

El Artículo 5° establece el Registro Nacional de Yacimientos, Colecciones y Objetos Arqueológicos y el Registro Nacional de Yacimientos, Colecciones y Restos Paleontológicos, y crea un Registro Nacional de Infractores y Reincidentes. Decreto 1022/2004 (Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico) es la reglamentación de la Ley 25.743. La ley y su reglamento establece el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano (INAPL) como el organismo nacional competente en cargo de la protección del Patrimonio Arqueológico, y el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" (MACNBR) como el organismo nacional competente en cargo de la protección del Patrimonio Paleontológico.

9.5.2 Estándares del Banco Interamericano de Desarrollo

El patrimonio cultural está protegido por la Directiva B.9 (Hábitats naturales y sitios culturales) de la "Política de medio ambiente y cumplimiento de salvaguardias" del BID (2006). La Directiva B.9 establece que el BID "no apoyará operaciones y actividades que... dañen sitios de importancia cultural crítica." Además, establece que el proceso de evaluación ambiental "se identificarán y evaluarán los impactos en sitios de importancia cultural crítica. Para otros sitios o artefactos de importancia cultural no crítica se tomarán las medidas apropiadas encaminadas a proteger su integridad y funciones. Para aquellas operaciones donde se pueden presentar hallazgos arqueológicos o históricos durante la construcción u operación de instalaciones, el prestatario preparará e pondrá en práctica procedimientos sobre hallazgos fortuitos basados en buenas prácticas internacionales. "La Sección VI (Definiciones) de la Política de medio ambiente y cumplimiento de salvaguardias establece que los sitios de importancia cultural crítica "comprenden, pero no se limitan, a aquellos que están protegidos (u oficialmente propuestos por los gobiernos para que lo sean) como los Sitios del Patrimonio Mundial y Monumentos Nacionales, así como áreas inicialmente reconocidas como protegidas por comunidades tradicionales de la localidad (por ejemplo sitios sagradas)." Los "sitios culturales" no críticos se definen como "todas aquellas áreas naturales o edificadas, estructuras, características naturales y/u objetos valorados por un pueblo, o que se encuentren asociados a él, y que se consideren de significación espiritual, arqueológica o histórica. Si bien es posible que haya remanentes materiales notables, por lo general serán mínimos o inexistentes." Finalmente, los hallazgos fortuitos se definen como "descubrimientos imprevistos de restos materiales de importancia arqueológica o histórica."

La nota técnica del BID sobre "Gestión de impactos de los proyectos BID sobre el patrimonio cultural" (2016) establece que para la implementación de la Directiva B.9, "se incluyen en el patrimonio cultural todos los recursos culturales físicos o tangibles, ya sea que se encuentren sobre la superficie terrestre o bajo el agua y que pueden o no estar protegidos legalmente." El documento señala que los "recursos culturales físicos" se definen según la Política de Salvaguardias del Banco Mundial OP-4.11 como "bienes muebles o inmuebles, sitios, estructuras, grupos de estructuras y características y paisajes naturales que tienen importancia arqueológica, paleontológica, histórica, arquitectónica, religiosa, estética u otro significado cultural." El Cuadro 1 de la nota técnica enumera cuatro tipos de "recursos de patrimonio cultural material o tangible." Estos son sitios/monumentos arqueológicos, arquitectura histórica, paisajes históricos y patrimonio vivo.

Como se mencionó anteriormente, la Directiva B.9 de las salvaguardias del BID requieren que los proyectos desarrollen e implementen un "procedimientos sobre hallazgos fortuitos basados en buenas prácticas internacionales." Las buenas prácticas internacionales más conocidas para procedimientos de hallazgos fortuitos se encuentran en la Norma de Desempeño (ND) 8 de las Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social de la Corporación Financiera Internacional (CFI). La ND 8 define los hallazgos fortuitos como "patrimonio cultural tangible hallado de manera inesperada durante la construcción o la operación del proyecto" y define un procedimiento de hallazgos fortuitos como "un procedimiento específico del proyecto, que describe las medidas a adoptarse en caso de encontrar un patrimonio cultural previamente desconocido." Conforme a la Nota de Orientación de la ND 8, el

procedimiento de hallazgo fortuito debería incluir “medidas de registro y verificación experta, instrucciones sobre la cadena de custodia de los hallazgos movibles y criterios claros respecto a detenciones temporales del trabajo que podrían ser necesarias para una rápida disposición de temas vinculados con los hallazgos. Es importante que este procedimiento describa los roles, responsabilidades y tiempos de respuesta requeridos del personal del proyecto y de la autoridad patrimonial pertinente, así como los procedimientos de consulta que hubieran sido acordados, si existen. Este procedimiento debe ser incorporado en el Programa de Manejo e implementado por medio del Sistema de Gestión Ambiental y Social del Cliente.”

9.5.3 Programa de Monitoreo de Patrimonio Cultural

El Proyecto implementará un Programa de Monitoreo del Patrimonio Cultural para todas las actividades de construcción en consulta con INAPL y MACNBR. El propósito de este monitoreo es:

- Identificar, registrar y proteger el patrimonio cultural que no ha sido identificado previamente (i.e., hallazgos fortuitos); y
- Proteger el patrimonio cultural identificado durante las investigaciones previas de patrimonio cultural (i.e., recursos conocidos).

El Proyecto utilizará el monitoreo del patrimonio cultural “pasivo.” Esto significa que todo el personal del Proyecto y de contratistas serán responsable del monitoreo del patrimonio cultural durante sus actividades diarias, en lugar de tener un Especialista de Patrimonio Cultural (EPC) que supervise todas las actividades de construcción. El personal relevante del Proyecto y de contratistas recibirán capacitación en la identificación de hallazgos fortuitos potenciales y el Procedimiento de Hallazgos Fortuitos que se describe a continuación, y será responsable de informar cualquier hallazgo potencial al Especialista Ambiental y Social (EAS) del Proyecto. Luego, el EAS informará el hallazgo potencial a un EPC que estará retenido como consultor por el Proyecto.

9.5.4 Procedimiento de Hallazgos Fortuitos

Los siguientes tipos de patrimonio cultural son los más propensos a ser encontrados durante la construcción:

- Rasgos arqueológicos precolombinos (p.ej., montículos, basurales, estructuras, petroglifos);
- Artefactos precolombinos (p.ej., fragmentos de cerámica precolombina, líticos);
- Rasgos arqueológicos históricos (p.ej., pozos y cimientos de ladrillo o piedra);
- Artefactos históricos (p.ej., fragmentos de cerámica histórica, fragmentos de botellas históricas de vidrio, objetos históricos de metal y monedas); y
- Restos paleontológicos (fósiles).

El Procedimiento de Hallazgos Fortuitos utilizará un enfoque de varios niveles para identificar, evaluar y resolver hallazgos fortuitos potenciales. El propósito de este enfoque es facultar a un EPC de guardia para atender los hallazgos fortuitos menores sin la necesidad de consultar con el INAPL o MACNBR; minimizando los posibles retrasos en la construcción al permitir la resolución rápida de hallazgos no significativos por un EPC en campo. Las características definitorias de cada nivel de hallazgos fortuitos, y los procesos para evaluarlos y determinar si se requieren consulta, se desarrollarán en coordinación con el INAPL o MACNBR y otras entidades relevantes en temas de patrimonio cultural, según sea apropiado.

En la Tabla 9-3 se presenta una jerarquía preliminar de hallazgos fortuitos de tres niveles. Todos los hallazgos potenciales identificados por el personal del Proyecto se tendrán que comunicar a un EPC, que

determinará si cada hallazgo potencial es un hallazgo fortuito y que en consecuencia lo asignará a un nivel de hallazgos fortuitos.

Tabla 9-3: Jerarquía de los tres niveles de hallazgos fortuitos

Tipo de Hallazgo Fortuito	Características	Proceso de Evaluación
Hallazgos Fortuitos Menores	Rasgos u objetos modernos. Restos arqueológicos o paleontológicos aislados que no tienen contexto o no tienen potencial o valor de investigación.	El trabajo de construcción se detendrá en el área del hallazgo. El hallazgo potencial será reportado al EAS (dentro de un periodo de 24 horas), quien luego notificará al EPC de guardia. El EPC examinará el hallazgo potencial a través de fotografías o una visita al sitio. Si se determina que el hallazgo representa un hallazgo fortuito menor, el EPC documentará y recogerá el hallazgo en el campo sin necesidad de consultar al INAPL. A posteriori, las actividades de construcción se reanudarán en el área.
Hallazgos Fortuitos Significativos	Restos arqueológicos significativos prehistóricos o históricos. Restos paleontológicos (fósiles) significativos.	El trabajo de construcción se detendrá en el área del hallazgo. El hallazgo potencial será reportado al EAS (dentro de un periodo de 24 horas), quien luego notificará al EPC de guardia. El EPC realizará una visita al sitio para examinar el hallazgo potencial. Si se determina que el hallazgo representa un hallazgo fortuito significativo, el EPC desarrollará un plan de tratamiento en consulta con el INAPL o MACNBR. Las obras de construcción se reanudarán en el área una vez que se finalice el plan de tratamiento.
Restos Humanos	Entierros o restos humanos aislados prehistóricos, históricos, o modernos, y/o rasgos y/o artefactos asociados (i.e., bienes funerarios).	El trabajo de construcción se detendrá en el área del hallazgo. El hallazgo potencial será reportado al EAS (dentro de un periodo de 24 horas), quien luego notificará al EPC de guardia. El EPC realizará una visita al sitio para examinar el hallazgo potencial. Si se determina que el hallazgo representa restos humanos y/o bienes funerarios, el EPC informará sobre el hallazgo a las partes interesadas, incluidas las agencias policiales locales, regionales o nacionales. El EPC iniciará consultas con el INAPL y otras partes interesadas (p.ej., posibles comunidades descendientes), según sea apropiado, para desarrollar un plan de tratamiento. Las obras de construcción se reanudarán en el área una vez que se finalice el plan de tratamiento.

9.6 PLAN DE ADQUISICIÓN DE TIERRAS

9.6.1 Introducción

El Proyecto no necesita realizar un Plan de Reasentamiento, sin embargo, el Proyecto debe completar un Plan de Adquisición de Tierras (PAT) para cumplir con la meta del BID Invest que busca dejar personas reasentadas o desplazadas iguales o mejor que antes de la intervención.

El PAT busca presentar un marco para la implementación de procesos de compra-venta, renta, y derecho de parcelas asociadas con el Proyecto. El PAT sugiere procedimientos para fortalecer las prácticas nacionales en relación a la adquisición de tierras para el Proyecto con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las políticas operativas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del BID Invest. Además, ofrece procesos para identificar los actores involucrados, define la estrategia y los derechos de compensación, y describe los bienes de reemplazo que deben ser entregados. Finalmente, el PAT introduce la necesidad de un sistema de gestión de quejas, define un programa de monitoreo y arreglos organizacionales y requerimientos de presupuesto para su implementación. Cada uno de estos pasos está diseñado para minimizar el impacto humano asociado con el desarrollo del Proyecto.

Este documento es la herramienta que guiará la implementación del proceso de adquisición de tierras para el Proyecto, y asegurará a las posibles personas afectadas, que estas sean indemnizadas y compensadas de manera equitativa y adecuada mejorando, en la medida de lo posible, los medios de subsistencia y la calidad de vida de la población afectada.

De manera consistente con las mejores prácticas internacionales, este documento desarrolla los siguientes temas agrupados en capítulos:

- Las condiciones principales a ser consideradas para el PAT;
- Aspectos que se deben incluir para identificar a los actores;
- Lista de los posibles impactos asociados con la adquisición de la tierra;
- Presenta las medidas de compensación e indemnización aconsejadas para el Proyecto, que incluye elegibilidad y políticas de derechos de compensación;
- Describe las consideraciones especiales para los grupos vulnerables;
- Establece la necesidad de un sistema de gestión de quejas;
- Define los responsables para la implementación del PAT; y
- Describe los lineamientos del monitoreo.

9.6.2 Objetivos

Este documento busca asegurar que los procesos de adquisición de tierras asociados con el Proyecto, no solamente mitigan impactos y adecuadamente compensan a los actores afectados en cumplimiento con legislación vigente argentina, sino que también aseguran el cumplimiento con los estándares establecidos por la Política Operativa-710 (OP-710) del BID.

Los objetivos específicos del PAT son:

- Identificar a los grupos de personas, familias y negocios formales e informales impactadas;
- Evaluar el costo del desplazamiento físico y económico, impacto económico y las pérdidas económicas y sociales de la población y negocios formales e informales afectados, considerando las diversas formas de tenencia de la tierra y parcelas;

- Proponer medidas de compensación a la población afectada, para evitar las pérdidas económicas y sociales, reconociendo los impactos por reposición de vivienda, restablecimiento de ingresos e impactos económicos;
- Cumplir con la meta de la OP-710 del BID que busca dejar personas reasentadas o desplazadas iguales o mejor que antes de la intervención; y
- Proponer medidas de gestión social adecuadas para la implementación de acciones concretas para la compensación.

9.6.3 Alcance y Definiciones

Este plan busca maximizar el potencial de que cualquier individuo desplazado o reasentado a causa del Proyecto tenga sus condiciones socioeconómicas reestablecidas o mejoradas. El PAT ha sido diseñado para determinar brechas entre los requerimientos nacionales de adquisición de tierras y las prácticas establecidas en cuanto Reasentamiento Involuntario del BID (OP-710) con el fin de determinar cómo estas brechas pueden ser atendidas.

El presente documento se aplica a todas las actividades del Proyecto que requieran de la adquisición de terrenos que, a consecuencia de sus actividades, generen restricciones en el acceso de uno o más hogares a sus fuentes de ingresos o medios de subsistencia. Asimismo, reconoce las diferentes formas de tenencia de la tierra y predios, incluyendo propietario, poseedor, arrendador-rentista, arrendatario, sub arrendatarios o usuarios sin título ni derecho de uso formal. Aquí es importante reiterar que la caracterización de individuos a ser compensados por cambios o impactos no está asociada con su derecho documentado de pertenencia, usufructo u otro. De acuerdo a la OP-710, cualquier usuario del terreno a ser impactado por el Proyecto, tiene derecho a compensación por impactos. La responsabilidad de la ejecución e implementación de este plan recae sobre Vialidad Nacional.

A continuación, se presenta una tabla con definiciones de términos relevantes que se encuentran en este PAT:

Término	Definición
Reasentamiento y Reasentamiento Involuntario	Reasentamiento es el proceso de mover personas de una ubicación a otra. El reasentamiento involuntario es un proceso donde “el movimiento ocurre sin el consentimiento de personas a ser desplazadas, o si consienten sin la capacidad de rechazar reasentamiento”. Cabe destacar que, en este Proyecto, no habrá reasentamiento involuntario.
Desplazamiento Económico	La pérdida de fuentes de ingreso o medios de subsistencia resultando de adquisición de tierra o acceso obstruido a recursos asociados con el Proyecto.
Desplazamiento Físico	La pérdida de fuentes de ingreso o medios de subsistencia resultando de adquisición de tierra o acceso obstruido a recursos asociados con el Proyecto.
Compensación	Pago en dinero o especie al que tienen derecho las personas afectadas según lo dispuesto por normas o leyes del gobierno.
Efectos del proyecto	Los efectos materiales y socioeconómicos, directos e indirectos, que tiene el proyecto en su zona de ejecución.
Efectos del reasentamiento	Los efectos materiales y socioeconómicos directos de las actividades de reasentamiento en las zonas del proyecto y en las áreas donde reside la población de acogida.

Término	Definición
Grupos Vulnerables	Distintos grupos de personas que puedan sufrir de forma desproporcionada debido a actividades relacionadas con el proyecto.
Indemnización	El pago de una compensación por pérdidas o daños sufridos.
Mitigación	Compensación a las comunidades afectadas por las pérdidas sufridas, como consecuencia de un proyecto financiado por IDB Invest.
Población Afectada	Las personas afectadas directamente por actividades relacionadas con un proyecto a través de la pérdida del empleo, la vivienda, tierras u otros activos.
Rehabilitación	El restablecimiento de medios de subsistencia, condiciones de vida y sistemas sociales.
Traslado	El desplazamiento de personas, activos e infraestructura pública.

9.6.4 Principios

Los principios que rigen la implementación del PAT son:

- **Igualdad:** Toda persona desplazada recibirá, frente a iguales situaciones de tenencia y de categoría de afectación, el mismo tratamiento y accederá en condiciones de equidad a los programas de asistencia para el restablecimiento de condiciones socioeconómicas que se establezcan.
- **Equidad:** El acompañamiento social y técnico de los programas considerados en el PAT serán proporcionales a los impactos causados por el desplazamiento.
- **Comunicación:** La población desplazada recibirá información clara, veraz y oportuna sobre sus derechos, deberes y el estado en que se encuentra el proceso de adquisición de tierras.
- **Consulta:** La población desplazada será informada sobre las soluciones de adquisición de tierras y los planes que se formulen para ello y se tomarán en cuenta sus opiniones para el diseño de dichas soluciones y planes.
- **Transparencia:** El proceso se manejará de manera objetiva y técnica con el fin de garantizar que los beneficios solamente cubran a la población afectada por las actividades y obras del proyecto y que se apliquen los criterios y procedimientos establecidos.

9.6.5 Análisis de las Condiciones Económicas

Es necesario llevar a cabo un análisis de las condiciones económicas del área del Proyecto y especialmente de las zonas donde se encuentren los terrenos a ser adquiridos. A continuación, se presenta una lista con las condiciones principales a ser considerados para el PAT:

- Uso de tierra;
- Extensión de territorios;
- Recursos usados para subsistencia o ingresos;
- Potencial o actual uso turístico;
- Rutas de acceso y transporte; y
- Terrenos de poblaciones indígenas.

Cabe la posibilidad que estas condiciones no sean las únicas que sirven como indicadores de vulnerabilidad, y si condiciones adicionales se identifican, deberían ser incluidas.

9.6.6 Identificación de Actores y Censo

El Proyecto tendrá que realizar un mapeo de afectados potencialmente impactados por el Proyecto. Con el fin de fortalecer este procedimiento, se incluirán las siguientes acciones:

- Una evaluación de uso de terreno basado en el Registro de Catastro de la República de Argentina, así como una verificación en campo de los usos actuales junto a las autoridades municipales pertinentes.
- Censo y caracterización socioeconómica de los posibles afectados e inventario de sus bienes:
 - Establecer con los dueños de terrenos o subarrendatarios el uso de los recursos del terreno (ej., recolección de leña, agricultura, senderos, pozos de agua, etc.); y
 - Verificar con terceras partes (otros líderes comunitarios, posiblemente incluyendo maestros de las escuelas locales, representantes de cooperativas, agricultores en el área del Proyecto, etc.) la información sobre usos recolectada.

La creación de un censo socioeconómico también sirve como línea base para evaluación a futuro sobre los impactos del Proyecto. La información se debe presentar desagregada por, entre otros, sexo, edad, nivel de educación, condiciones de empleo, hogares con mujeres jefas de hogar, menores de edad-jefes de hogar o adultos mayores-jefes de hogar.

9.6.7 Inventario

El inventario es un proceso formal que busca identificar y valorar los bienes asociados con el terreno a ser adquirido, quienes se aprovechan de lo que el terreno contiene y a qué nivel. El registro de los bienes a ser impactados debe realizarse siguiendo un modelo similar al propuesto a continuación en el que se identifiquen a las personas impactadas, se caractericen en términos demográficos, se explique el impacto entre otros. La Tabla 9-4 presenta un ejemplo de un modelo de registro de impacto de bienes.

Tabla 9-4: Modelo de Registro de Impacto de Bienes (ejemplo)

Terreno/ Parcela	Relación con terreno (dueño, arrendatario, familiar, etc.)	Uso (agro-pecuario, recolección de leña, transporte, etc.)	Diagnóstico Demográfico (miembros de la familia, o familias)	Nivel de Impacto (Parcial, Nulo o Completo)
Terreno 1 (coordenadas)	Dueño	Uso mixto, agro pecuario, activamente usando 30% de su terreno.	1 familia con tres adultos.	Impactos
Terreno 2 (coordenadas)	Arrendatario	Uso pecuario (vacas), usa 3 hectáreas (20% del terreno total) para sus animales.	1 familia, dos adultos (hombre y mujer).	

9.6.8 Grupos Vulnerables

Vulnerabilidad es un estado definido por una inhabilidad de acceder o aprovechar beneficios, o una experiencia aumentada o aguda de contextos o impactos negativos. En este contexto, los grupos vulnerables son aquellos con el potencial más alto de sentir y vivir impactos negativos (ej. tránsito, polvo, ruido, vibraciones etc.), y/o una incapacidad de vivir impactos positivos (ej. empleo, salario etc.). La vulnerabilidad es evaluada para determinar la magnitud de la intervención necesaria para mitigar y compensar los impactos negativos asociados con un proyecto.

Los tipos de vulnerabilidad en la zona de estudio podrán incluir, pero no estar limitada a:

- Tenencia de la tierra;
- Economía;
- Género;
- Edad;
- Pueblos Originarios, Afrodescendientes y Grupos Étnicos; y
- Capacidad mental o física.

La OP-710 pide un análisis específico para entender los posibles impactos a mujeres, a personas de edad, y a pueblos indígenas en el caso de que aplique.

9.6.9 Impactos de Desplazamiento

El Proyecto ha sido diseñado para prevenir la necesidad de desplazar individuos o comunidades físicamente. El diseño de ingeniería contempla evitar los terrenos donde se identifiquen grupos poblacionales o estructuras (casas u hogares) que pudieran albergar familias.

Sin embargo, en el caso que no se pueda evitar el desplazamiento los posibles impactos asociados con la adquisición de la tierra contemplan:

- **Perdida de bienes inmuebles:** esto impactará a los dueños y arrendatarios de los inmuebles, y a los usuarios que habiten en los inmuebles.
- **Pérdida de tierras de pastoreo/ tierra en barbecho:** esto impactará a los dueños de los terrenos, arrendatarios de terrenos, y usuarios informales de los terrenos que usan o accedan a los mismos para usos secundarios.
- **Pérdidas de cosechas y huertos:** esto impactará a los recursos naturales existentes en los terrenos a ser utilizados por el Proyecto.
- **Pérdida de mejoras:** aquella inversión realizada por los propietarios o usuarios de los terrenos en mejoras de senderos, instalación de cercas, etc.
- **Pérdida de tierra forestal:** en el caso de que se impacten bosques y los consecuentes servicios eco sistémicos que ofrecen (ej. leña, hierbas, por citar algunos).

9.6.10 Medidas de Compensación e Indemnización

En este capítulo se presentan las medidas de compensación e indemnización aconsejadas para el Proyecto. Su objetivo principal es desarrollar procesos que apoyen la implementación de las compensaciones alineadas con la OP- 710 del BID.

Elegibilidad

El Proyecto no tendrá reasentamiento involuntario per se, sin embargo, debido a la similitud de los criterios de la política del BID sobre reasentamiento con los Planes de Adquisición de Tierras, se ha utilizado la Política Operativa 710 del BID como marco de este PAT. De acuerdo a los principios y consideraciones generales de organismos internacionales en materia de reasentamiento, las opciones de compensación e indemnización social deberán:

“ofrecer un valor equitativo de sustitución de los activos perdidos (costo de reposición), así como los medios necesarios para restablecer la subsistencia y el ingreso, reconstruir las redes sociales que respaldan la producción, servicios y asistencia mutua e indemnizar por las dificultades causadas por la transición (como pérdida de negocios, costos del desplazamiento, interrupción o pérdida del empleo, pérdida de ingresos y otros)” (BID: Política Operativa-710 Reasentamiento Involuntario Capítulo V, Párrafo 3).

El proceso de compensación e indemnización debe tener en cuenta las siguientes consideraciones básicas:

- Es importante realizar un análisis exhaustivo de la población a ser afectada por el Proyecto, de tal manera que se minimicen los riesgos y problemas sociales; ello implica realizar un censo socioeconómico de todos los afectados (ver Sección 4.1). Para cada caso se compensará e indemnizará evaluando los efectos asociados al desplazamiento económico y la adquisición de tierras.
- Las personas vulnerables son las que corren mayor riesgo de empobrecerse tras el desplazamiento físico o económico; por ello, se deberán tener consideraciones especiales que aseguren el aprovechamiento de las compensaciones y/o indemnizaciones proporcionadas (ver Sección 4.2). Especialmente en estos casos, cuando se incluyan opciones de vivienda y servicios, estas deberán satisfacer los estándares mínimos de vivienda y acceso a servicios básicos, independientemente de las condiciones anteriores a la adquisición de tierras. Los criterios de elegibilidad serán los siguientes:
 - Ser titular del terreno a adquirir, debidamente acreditados.
 - Ser unidad social (hogar) residente en el terreno a adquirir, en cualquier condición de tenencia (poseedor, propietario, arrendador-rentista, arrendatario, ocupante, tenedor, usufructuario, etc.)

Residir o desarrollar una actividad económica en los terrenos requeridos para el Proyecto, en cualquier condición de tenencia y de manera independiente o dependiente.

Compensación/ Evaluación de Bienes

De acuerdo a la OP- 710 del BID, la tasación de los bienes perdidos se debe hacer de acuerdo al costo de su reemplazo. Hay algunos tipos de pérdida que no pueden ser fácilmente evaluados o compensados en términos monetarios, tales como el acceso a a) servicios públicos; b) Clientes y proveedores; c) pastoreo, áreas forestales. Por lo tanto, la compensación puede intentar el establecer el acceso a recursos equivalentes y culturalmente aceptables y la posibilidad de ganar en oportunidades.

La evaluación económica debe tener en cuenta los elementos siguientes:

- **El costo de la compensación:** El costo de la expropiación o adquisición por otro concepto de tierras, casas y otros bienes; el pago por concepto de indemnización de ingresos no percibidos y el costo de los censos, las encuestas y los estudios de tasación.
- **El costo de la reubicación:** El costo de adquisición de tierras, de la vivienda e infraestructura, de los estudios correspondientes, los gastos de transporte, el costo de las medidas de transición, la

protección del medio ambiente, los componentes de mitigación para la población acogida y el costo de ayudar a superar el trauma social y psicológico de los desplazados.

- **El costo de la rehabilitación:** El costo de las actividades para restablecer ingresos y mejorar las condiciones de vida, con inclusión de los proyectos de desarrollo local, organización de la comunidad, prestación de servicios, capacitación y a la creación de nuevos puestos de trabajo.
- **El costo administrativo:** el costo del personal, la asistencia técnica, las actividades de participación de la comunidad, la información pública y las comunicaciones y el costo de la supervisión.
- **El costo de los bienes públicos perdidos:** El costo de reposición de caminos, puentes, edificios públicos e infraestructura regional de otra índole que hubiese que reconstruir en razón del Proyecto.

Determinación de Compensación

La compensación y rehabilitación serán desarrolladas con base en la magnitud y la significancia del impacto sentido por unidades familiares como resultado del proceso de adquisición de tierras. Aunque en muchos casos los detalles de compensación tendrán que ser evaluados caso por caso, ayuda tener un criterio general en lo cual basar estas interacciones. La Tabla 9-5 a continuación presenta los criterios en base a diferentes situaciones.

Tabla 9-5: Recomendaciones para Compensación en Función del Impacto

Magnitud de Impacto	Categoría de Impacto	Tipo de Impacto	Recomendación para Compensación
Pérdida 100% del terreno	Usuario no tendrá acceso al terreno	100% del costo de reemplazo de terreno	Terreno por terreno (para terreno comparable) o compensación a costo del mercado.
Terreno perdido incluye uso para subsistencia	Usuario no tendrá acceso al terreno	100% del costo del reemplazo del terreno y bienes	Compensación financiera por cualquier planta sembrada, en flor o producción incluyendo hierbas, pastos, leña u otros servicios eco-sistémicos. Adicionalmente, compensación financiera por pérdida de producción debido a no haber plantado o haber cosechado/recolectado durante la transición. La compensación incluye apoyo en siembra si condiciones varían, compensación por pérdida de semillas o cualquier otro aspecto asociado con pérdida de terreno incluyendo irrigación.
Terreno perdido incluye uso para negocios	Usuario no tendrá acceso al negocio	100% del costo del reemplazo del negocio	Compensación financiera por materiales, más compensación financiera para la construcción de una nueva estructura, apoyo en desarrollo de un nuevo plan de negocios u otra capacitación relevante.
Terreno perdido para acceder a servicios	Usuario no tendrá acceso a servicios	100% del costo de acceso a servicios parecidos	Compensación de costo de traslado a diferentes áreas para acceder servicios parecidos, incluyendo consideración para tiempo de traslado.
Impacto parcial al terreno	Usuario podrá tener acceso parcial al terreno, pero con uso limitado	Compensación parcial y proporcional a los bienes perdidos	Compensación proporcional de la pérdida, con la limitación evaluada caso por caso, considerando cualquier limitante a acceso (incluyendo discapacidades físicas) y considerando desplazamiento temporal o permanente.
Terreno impactado incluye uso para subsistencia	Usuario podrá tener acceso parcial al terreno, pero con uso limitado	Compensación parcial y proporcional a los bienes perdidos	Compensación proporcional de la pérdida, con la limitación evaluada caso por caso, considerando cualquier limitante a acceso (incluyendo discapacidades físicas) y considerando desplazamiento temporal o permanente.

Magnitud de Impacto	Categoría de Impacto	Tipo de Impacto	Recomendación para Compensación
Pérdida 100% del terreno	Usuario no tendrá acceso al terreno	100% del costo de reemplazo de terreno	Terreno por terreno (para terreno comparable) o compensación a costo del mercado.
Terreno impactado incluye uso para subsistencia	Usuario podrá tener acceso parcial al terreno pero uso es insuficiente, o pierde acceso total	100% del costo del uso del terreno y bienes perdidos	Compensación financiera por cualquier planta sembrada, en flor o producción incluyendo hierbas, pastos, leña, u otros servicios ecosistémicos, más compensación financiera por pérdida de producción debido a no haber plantado o haber cosechado/recolectado durante transición. Compensación incluye apoyo en plantación si condiciones varían, compensación por pérdida de semillas o cualquier otro aspecto asociado con pérdida de terreno incluyendo irrigación.
Terreno impactado incluye uso para negocios	Usuario podrá mantener negocio pero limitado	Compensación parcial y proporcional a los ingresos perdidos	Compensación financiera por materiales, proporcional a la pérdida de servicios, usuarios, Clientes o recursos.
Terreno impactado incluye uso para negocios	Usuario no podrá mantener negocio	100% del costo del reemplazo del negocio	Compensación financiera por materiales, más compensación financiera para la construcción de una nueva estructura, apoyo en desarrollo de un nuevo plan de negocios u otra capacitación relevante.
Terreno impactado para acceder a servicios	Usuario acceso limitado a servicios	Compensación parcial considerando los servicios perdidos y costo de acceso servicios parecidos.	Compensación de costo de traslado a diferentes áreas para acceder servicios parecidos, incluyendo consideración para tiempo de traslado.

9.6.11 Participación Ciudadana

La participación de la población es crucial para validar procesos y garantizar que los actores involucrados en ellos tengan información clara, y una comunicación efectiva de tal manera que puedan ejercer su derecho de expresarse y opinar, por medio de consultas específicas, sobre las acciones del proyecto y recomendar medidas en mejora de las actividades proyectadas. Asimismo, la participación de la comunidad asegura las medidas de compensación, las áreas en que tendrá lugar la adquisición de tierras, los proyectos de rehabilitación económica y la prestación de servicios sociales. De acuerdo a los principios del BID:

“se incluirá los resultados de las consultas que se realicen de una manera oportuna y socioculturalmente adecuada con una muestra de personas representativas de las comunidades desplazadas y receptoras. Durante la etapa de diseño, se realizarán consultas que continuarán durante la ejecución y el seguimiento del plan, ya sea de manera directa o por la vía de instituciones representativas y organizaciones de la comunidad. Se identificarán con cuidado los grupos más vulnerables para asegurar que sus intereses están debidamente representados en el proceso” (BID: OP-710 Reasentamiento Involuntario).

La participación ciudadana implica también la generación de espacios de coordinación interinstitucional, que permita un trabajo articulado con las autoridades locales y territoriales, municipales y regionales, estableciendo acuerdos y acciones conjuntas. Los objetivos de la participación ciudadana en el marco del PAT son:

- Ofrecer los propietarios, titulares de derechos y residentes de los predios requeridos por las obras, información adecuada, oportuna y permanente sobre el contenido del PAT, el proceso de adquisición o arrendamiento de predios, los cronogramas previstos y los derechos y deberes de cada una de las partes.

Proporcionar a la población afectada canales de comunicación y de descargo de reclamos frente a los encargados de la implementación del PAT.

9.6.12 Mecanismo de Atención de Quejas

El objetivo del mecanismo de atención de quejas es atender oportunamente los requerimientos de la población afectada y dar respuesta en plazos prudenciales a las quejas y/o reclamos de la población; en caso de generarse algún conflicto con las poblaciones afectadas se procederá a activar el mecanismo de resolución de conflictos.

Acciones

- **Contar con un relacionista comunitario** a quien las personas puedan acudir y expresar sugerencias, inquietudes, molestias manifestadas por la población involucrada con el Proyecto y que esté a cargo de buzón de sugerencias o entrevista. Si fuese posible, tener personal femenino en campo para asegurar que miembros de la comunidad de todos los géneros puedan expresar preocupaciones.
- **Recepción del caso:** Los casos deberán recibirse a través de diversos canales que deberán ser ampliamente difundidos (buzón de sugerencias, línea telefónica móvil con buzón de voz y correo electrónico).
- **Registro del caso y seguimiento del caso:** se elaborará una base de datos para el registro y seguimiento de consultas, quejas y reclamos presentados; luego, se procederá a la clasificación del mismo. En algunos casos la respuesta puede comprender una disculpa y compromisos para mejorar la comunicación. En otros, una aclaración de información técnica o una explicación sobre las

medidas de manejo, mitigación y compensación referidas al tema de la adquisición de tierras o el desplazamiento económico o físico si lo hubiese. Las respuestas deben ser claras y contundentes (en lo posible con pruebas) en un lenguaje sencillo que pueda ser entendido por el usuario afectado. Es muy importante que se responda al usuario afectado en la fecha acordada.

- **Resolución de conflictos:** se generarán instancias y procedimientos para la resolución o transformación de los conflictos existentes o emergentes durante el proceso. En caso de que el o los afectados no estén de acuerdo con la respuesta ofrecida; se iniciará diálogo, considerando previamente con los afectados los aspectos de no concordancia con el proceso de adquisición de tierras.
- **Verificación:** periódicamente se revisará las quejas y reclamos atendidos, así como los conflictos tratados, verificando con los involucrados si la respuesta dada o la medida implementada solucionó las causas que motivaron la queja o reclamo; emitiéndose un informe identificando los casos que requieren medidas adicionales y sugerencias para el fortalecimiento y mejora del sistema de atención de quejas y reclamos.

9.6.13 Responsabilidades, Presupuesto y Cronograma

Vialidad Nacional estará a cargo, en coordinación con entidades consultoras donde sea requerido, de ejecutar las acciones necesarias y para realizar los objetivos requeridos del presente Plan.

La OP-710 del BID indica que el desarrollo de un presupuesto detallado y financiado en el marco del presupuesto global del proyecto, y un cronograma de implementación, incluyendo procesos de comunicación, negociación y divulgación son una parte crítica de cualquier procedimiento y tendrán que ser desarrollados para los terrenos a ser usados por el Proyecto.

9.6.14 Monitoreo

El objetivo del monitoreo es el de tener medidas de control (monitoreo y evaluación) y seguimiento sobre las actividades que se van a realizar en el marco del PAT. Para el seguimiento se registrará los eventos más importantes del proceso de adquisición de tierras y traslado de cada unidad social (hogar) lo que permitirá identificar problemas oportunamente y tomar las medidas correspondientes para solucionarlos.

Los hitos más importantes sobre los que se debe hacer el seguimiento se presentan a continuación; no obstante, se podrían incluir otros aspectos críticos que deben ser considerados:

- Notificación de afectación/ levantamiento topográfico;
- Estudio de títulos;
- Valoración/ Tasación;
- Censo socioeconómico;
- Oferta de compra, arriendo /negociación;
- Elaboración de escritura, contrato/Firma de escritura, contrato/Registro de escritura/ Pago del inmueble;
- Traslado/reubicación para los casos que apliquen;
- Entrega del terreno.

Los procesos a ser monitoreados incluyen, pero no están limitados a:

- Adquisición y entrega de bienes, servicios, estructuras, y costos asociados;

- Uso de estructuras y servicios por parte de personas afectadas, y su retroalimentación (conforme o no, porqué);
- Razones por reacciones inesperadas por parte de las personas afectadas (impactos inesperados ambientales, sociales, económicos etc.);
- Evaluación de indicadores de desarrollo tal como cambios en ingresos (restauración, baja, subida), cambios en productividad, cambios en tiempos de esfuerzo (rutas mejoradas etc.).

10. CONCLUSIÓN

El análisis de la documentación existente para los Proyectos SUR-AU-08 y SUR-RS-09 demuestra que los Proyectos causarán impactos ambientales localizados y de corto plazo, incluyendo impactos sociales asociados.

Se ha confirmado que los Proyectos no afectarán áreas naturales protegidas, ni territorios indígenas, aunque si implica la expropiación de parcelas para la realización de las obras del Proyecto SUR-AU-08. Como aspectos complementarios se identificaron los impactos relacionados con la expropiación, con el patrimonio cultural, los impactos sobre áreas de conservación de las aves y los impactos sobre especies con estatus de conservación. El análisis realizado por ERM incluyó los análisis acumulativos del Proyecto así como una evaluación de servicios ecosistémicos. Igualmente la participación pública se identificó como un aspecto que necesitaba mejorarse para cumplir con las políticas del BID Invest.

Este informe evalúa estos aspectos y propone medidas complementarias de gestión. Con la aplicación de estas medidas complementarias los Proyectos cumplen con las normativas argentinas y con la política de sostenibilidad del BID Invest. Se considera por lo tanto social y ambientalmente viable.

11. REFERENCIAS

Ambiental 2019. Ambiental – Estudios y Servicios Ambientales SRL. AUSUR Evaluación de Impacto Ambiental (SUR-AU-08) Variante Cañuelas, Provincia de Buenos Aires. Enero 2019.

AUSUR 2018a. Caracterización General del Medio Corredor Vial “Sur”, (septiembre 2018).

AUSUR 2018b. Memoria De Ingeniería - AU EZEIZA – Cañuelas Reconstrucción Calzada Descendente Tramo: Puente Pégola – Rotonda Cañuelas Sección: SUR-RS-09. Diciembre 2018.

AUSUR 2019. Plan de Manejo Ambiental, OBRA SUR RS-09 - Au Ezeiza – Cañuelas Reconstrucción Calzada Descendente. Marzo 2019.

Banco Interamericano de Desarrollo, Políticas Operativas y Multisectoriales (p. ej. Reasentamiento Involuntario). Obtenido en: <https://www.iadb.org/es/acerca-del-bid/acerca-del-bid-0>

BID Invest, Sostenibilidad ambiental y social. Obtenido en: <https://www.idbinvest.org/es/sostenibilidad/sostenibilidad-ambiental-y-social>

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Resolución Número DI-2019-7-GDEBA-DPEIAOPDS, (enero, 2019).

IBAT Proximity Report, 2018. Generated under license 1071-1146 from the Integrated Biodiversity Assessment Tool on 15/03/2019. Obtenido en: <http://www.ibat-alliance.org>

OPDS 2019a. Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible. Declaratoria de Impacto Ambiental para la Obra SUR AU 08. Enero 2019.

OPDS 2019b. Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Disposición para la Obra denominada SUR-RS-09. Enero 2019.

Vialidad Nacional Argentina, Audiencias Públicas de Cada Corredor del Proyecto, Obtenido en: <https://ppp.vialidad.gob.ar/audiencia-publica/>

____ Consultas, Atención al Usuario. Obtenido en: <http://www2.vialidad.gob.ar/node/2302>

____ Informe Final de la Audiencia Pública Corredor Vial “Sur”, (2018).

ANEXO A LISTA DE VERIFICACIÓN

Marzo 28, 2019

Argentina Corredores Informe Socioeconómico Diario

INSPECTOR: Emilia Rocha Ojea FECHA: Click here to enter a date. 06/03/2019	HORA: Aprox. 17:00
---------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------

Nombre Obra/Proyecto: Variante Cañuelas

Corredor: S02

Ruta: 3 / 205

Obra No.:

Concesionario:

Estatus obra: Iniciado
 ↳ Parte A: Pavimentación
 ↳ Parte B: Preparación de Sitio

Instalaciones auxiliares: - Obrador -

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS:

Aspectos Sociales:			Comentarios/Observaciones:
Poblaciones o asentamientos presentes/cercanas	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	Población de Cañuelas cercana más no en las zonas de proyecto - pocas casas en la zona de área B (nueva traza)
Actividades económicas presentes (agricultura, ganadería, manufactura, etc)	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	- Agricultura → maíz - Ganadería → vaca ↳ caballos Parte A: ↳

<p>Tipo de uso de suelo (residencial, agricultura, comercio, industria, informal). Incluir croquis.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<ul style="list-style-type: none"> - Agricultura - maiz - Ganaderia - Residencia cerca de Parte B del proyecto (traza nueva)
<p>Desplazamiento fisico y reasentamiento</p>	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	<p>- NO hay casas o construcciones en la traza de la variante.</p>
<p>Expropiaciones</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<p>tema Sólo en parte B del Proyecto. Ya habria sido expropiado casi todo desde el año 1999-2000 y se habria permitido continuar con actividades económicas. - Sólo falta expropiar terreno chico para la intersección con Ruta Provincial N° 6.</p>
<p>Comunidades indígenas presentes/cercanas</p>	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	<p>- No hay indicios de presencia indígena. sin embargo se recomienda comprobar de acuerdo a bases de datos oficiales.</p>

Grupos Vulnerables/ Condiciones de Vulnerabilidad	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	<ul style="list-style-type: none"> - No se identificaron grupos vulnerables en campo. - Vivienda cercana cuenta con agua, luz y coche.
Obras se llevarán a cabo en territorio indígena	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	<ul style="list-style-type: none"> - No se observaron indicios de presencia indígena en campo. - Se recomienda corroborar con la base de datos gubernamentales.
Potencial de impactos por incremento de ruido	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<ul style="list-style-type: none"> - No - significativo - No hay receptores sensibles en las cercanías * Posible afectado - vivienda al inicio de parte B.
Potencial de impactos por incremento de emisiones al aire	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<ul style="list-style-type: none"> * Impacto no significativo.
Riesgos físicos causado por tráfico durante construcción	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<ul style="list-style-type: none"> - Impacto no significativo - Para parte A existe ruta en uso del lado derecho. Afectaciones de tráfico mínimas. - Para parte B la construcción no es sobre autopista existente. Posible afectación mínima a caminos vecinales.
Riesgo de caída / trabajos en altura (puentes)	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	<ul style="list-style-type: none"> - No identificado en campo

			-Posible durante reparación de puente.
Potencial de impactos por incremento de polvo	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	Impacto No -significativo. En parte A no hay receptores cercanos En parte B hay 1 receptor que puede ser afectado. (de acuerdo a lo identificado en campo).
Potencial de impactos por incremento de aguas potables	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	-No se identificó presencia de fuentes de agua potable a ser afectadas en el área del Proyecto.
Afectación a patrimonio cultural: arqueológico o estructuras históricas	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	-No se identificó presencia de patrimonio cultural.

Afectación de Áreas de Recreación

Sí

No

OTRAS OBSERVACIONES:

Parte A - construcción de 2 camles - Impactos mínimos.
Parte B - traza nueva

AREA DEL PROYECTO REQUIERE SEGUIMIENTO?

Sí

No

Argentina Corredores Informe Ambiental

INSPECTOR: Sebastian GERBAUDO/Herbert Pivella FECHA: Click here to enter a date. 09/01/19 9/3/19	CLIMA:
Nombre Obra/Proyecto: AV EZEIZA CAÑUELAS - RN N°3 - ACCESO A CAÑUELAS (calle Pellegrini)	
Corredor: SUR	
Ruta: A = N° 205 B = N° 3	
Obra No.: SUR-AV-08	
Concesionario:	
Estatus obra: EN PREPARACIÓN	
Instalaciones auxiliares:	

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS:

Impacto Ambiental Potencial:			Comentarios/Observaciones:
Alteración/disturbarían de vegetación por la calzada (cruce de ríos)	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<p>Tramo A - Bajo construcción - Terraplan construido con capa de asfalto - paralelo al calzado existente dos carriles.</p> <p>Tramo B - Inicio de construcción del Terraplan. Aproximadamente de 15 a 20 árboles serán removidos. Construcción de sistemas de drenaje. Uso de tierra en los alrededores agricultura - Expropiado</p>
Fragmentación o tala de hábitats forestales	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	
Afectación área natural protegida (nacional o internacional)	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	

Alteración de los cursos de agua cercanos (cruces de ríos)	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	
Riesgo de inundación; efectos a sistemas de drenaje naturales	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	
Flora o Fauna presente	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	
Potencial de incremento de erosión; altas pendientes, inestabilidad de taludes	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	
Potencial de impactos por incremento de ruido	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	Impacto no significativo a NO receptores cerca

--	--	--

AREA DEL PROYECTO REQUIERE SEGUIMIENTO?	<input type="checkbox"/> Yes	<input checked="" type="checkbox"/> No
------------------------------------------------	------------------------------	----------------------------------------

--	--	--

--	--	--

--	--	--

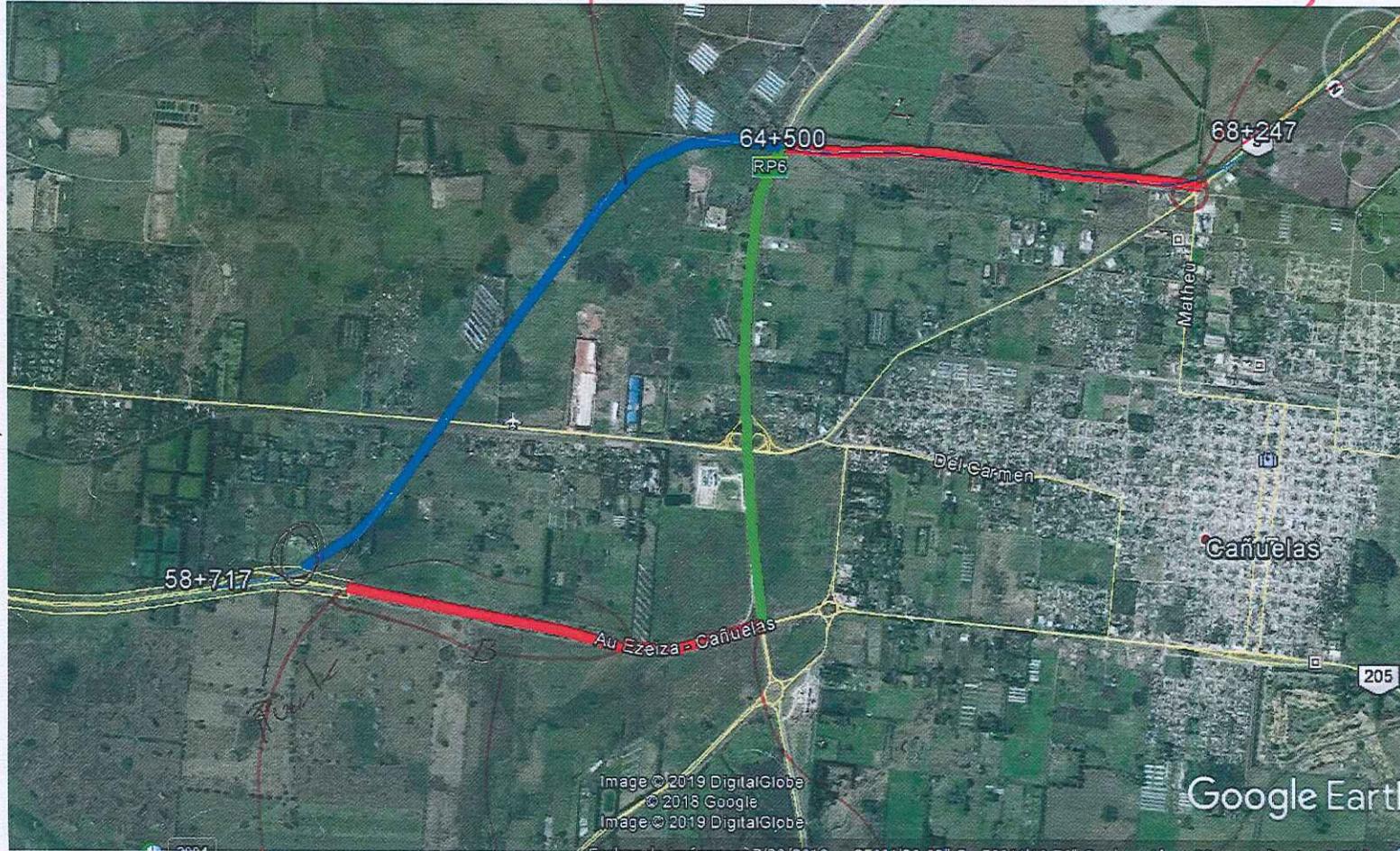
--	--	--

Potencial de impactos por incremento de emisiones al aire	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	<i>Impacto no significativo</i>
Potencial de impactos por incremento de aguas residuales	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	
Potencial de impactos por incremento de polvo	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	

OTRAS PREOCUPACIONES:

OBRAS CORREDOR VIAL

Sur



100 expropiación - no incluída.
(Sept to October)
Completa de expropiación

Comienza la Variant
Disfrazado por
expropiación
incluido
en el
proyecto

- VARIANTE CAÑUELAS
- RECONSTRUCCIÓN CALZADA DESCENDENTE

Parada #1 = construcción existente
- 100 expropiación

ANEXO B FOTOGRAFÍAS GEOREFERENCIADAS EN RELACIÓN AL PROYECTO

Marzo 28, 2019



REGISTRO FOTOGRÁFICO

Nombre del Cliente:
IDB INVEST

Proyecto:
SUR- AU-08 /SUR-RS-09

Fecha:
03/06/19

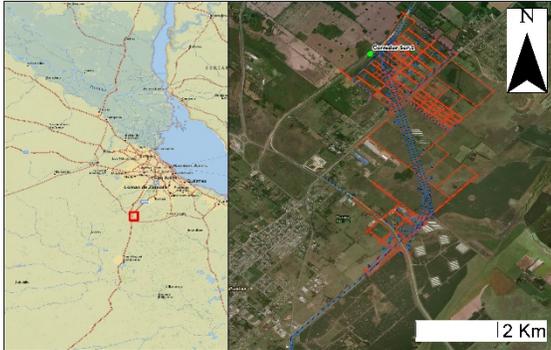
Punto Nº 1

Foto Nº 1

Comentarios:

Calzada de RN205 existente

Ubicación:



Nombre del Cliente:
IDB INVEST

Proyecto:
SUR- AU-08 /SUR-RS-09

Fecha:
03/06/19

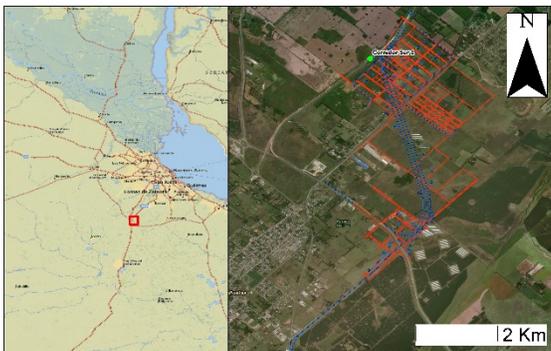
Punto Nº 1

Foto Nº 2

Comentarios:

Calzada de RN205 existente

Ubicación:



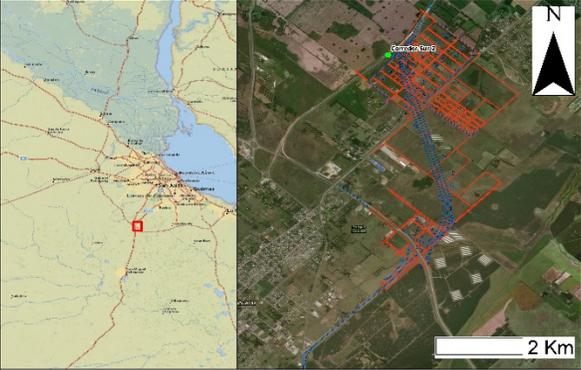
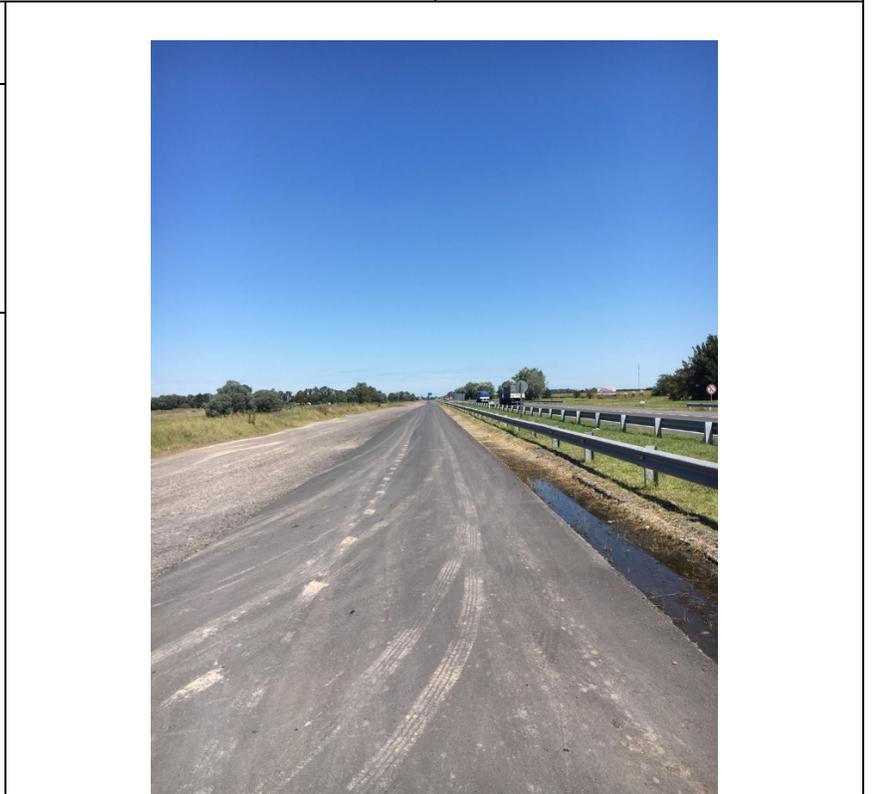
Nombre del Cliente: IDB INVEST	Proyecto: SUR- AU-08 /SUR-RS-09	Fecha: 03/06/19
------------------------------------------	-------------------------------------------	---------------------------

Punto N° 2	Foto N° 1
-------------------	------------------

Comentarios:

Pavimentación de nueva calzada ya iniciada. Todo está expropiado. No hay viviendas. Desagües están hechos. No se afecta/altera nada nuevo.

Ubicación:

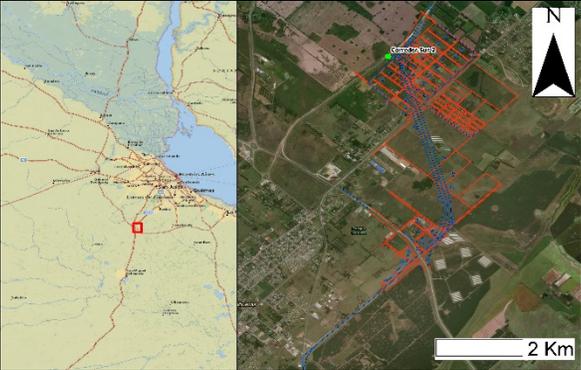
Nombre del Cliente: IDB INVEST	Proyecto: SUR- AU-08 /SUR-RS-09	Fecha: 03/06/19
------------------------------------------	-------------------------------------------	---------------------------

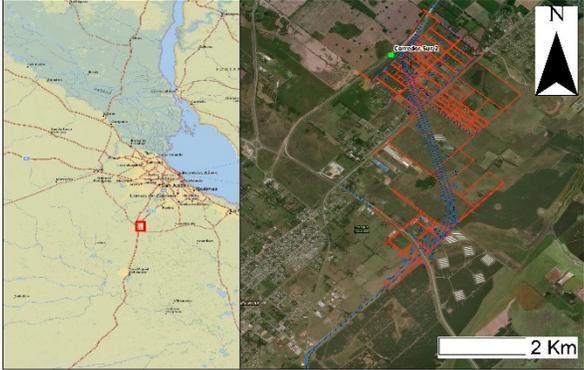
Punto N° 2	Foto N° 2
-------------------	------------------

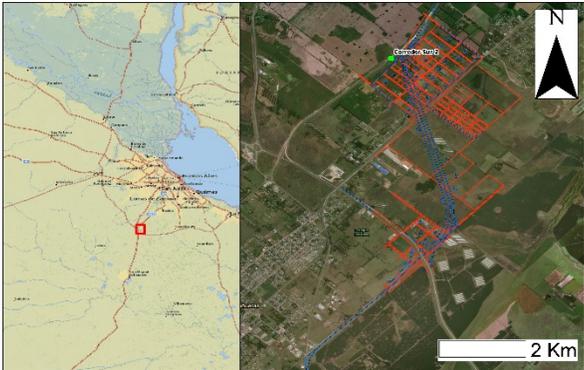
Comentarios:

Pavimentación de nueva calzada ya iniciada. Todo está expropiado. No hay viviendas. Desagües están hechos. No se afecta/altera nada nuevo.

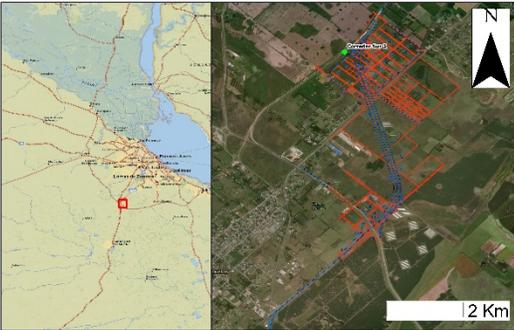
Ubicación:



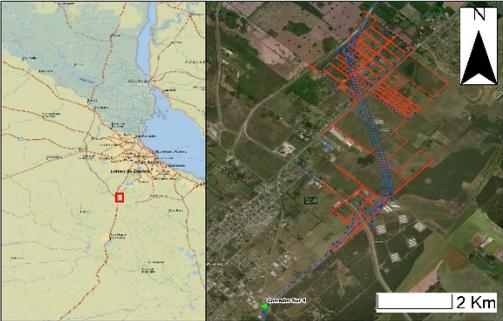

Nombre del Cliente: IDB INVEST		Proyecto: SUR- AU-08 /SUR-RS-09	Fecha: 03/06/19
Punto N° 2	Foto N° 3		
Comentarios: Pavimentación de nueva calzada ya iniciada. Todo está expropiado. No hay viviendas. Desagües están hechos. No se afecta/altera nada nuevo.			
Ubicación: 			

Nombre del Cliente: IDB INVEST		Proyecto: SUR- AU-08 /SUR-RS-09	Fecha: 03/06/19
Punto N° 2	Foto N° 4		
Comentarios: Pavimentación de nueva calzada ya iniciada. Todo está expropiado. No hay viviendas. Desagües están hechos. No se afecta/altera nada nuevo.			
Ubicación: 			

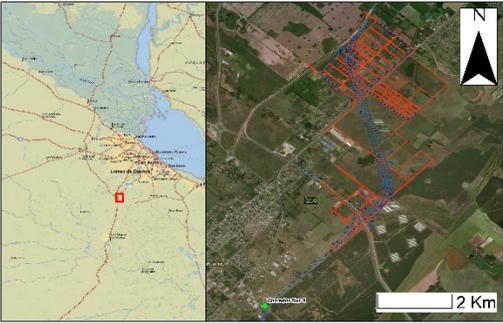
Nombre del Cliente: IDB INVEST	Proyecto: SUR- AU-08 /SUR-RS-09	Fecha: 03/06/19
------------------------------------------	-------------------------------------------	---------------------------

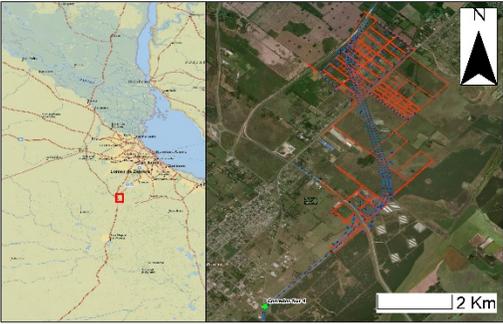
Punto N° 2	Foto N° 5	
Comentarios: Pavimentación de nueva calzada ya iniciada. Todo está expropiado. No hay viviendas. Desagües están hechos. No se afecta/altera nada nuevo.		
Ubicación: 		

Nombre del Cliente: IDB INVEST	Proyecto: SUR- AU-08 /SUR-RS-09	Fecha: 03/06/19
------------------------------------------	-------------------------------------------	---------------------------

Punto N° 4	Foto N° 1	
Comentarios: Mayormente expropiado. Ubicación del inicio de la variante.		
Ubicación: 		

Nombre del Cliente: IDB INVEST	Proyecto: SUR- AU-08 /SUR-RS-09	Fecha: 03/06/19
------------------------------------------	-------------------------------------------	---------------------------

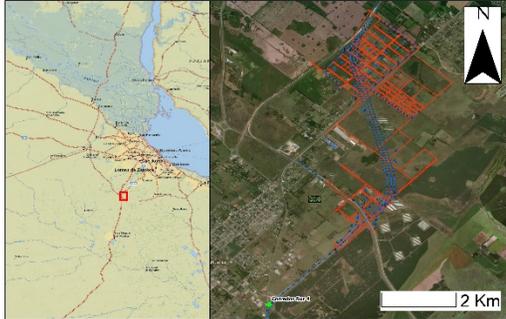
Punto N° 4	Foto N° 2	
Comentarios: Obrador		
Ubicación: 		

Nombre del Cliente: IDB INVEST		Proyecto: SUR- AU-08 /SUR-RS-09	Fecha: 03/06/19
Punto N° 4	Foto N° 3		
Comentarios: Mayormente expropiado. Ubicación del inicio de la variante.			
Ubicación: 			
Punto N° 4	Foto N° 4		

Comentarios:

Mayormente expropiado. Ubicación del inicio de la variante. Limpieza y nivelación de terreno iniciado.

Ubicación:



Nombre del Cliente:
IDB INVEST

Proyecto:
SUR- AU-08 /SUR-RS-09

Fecha:
03/06/19

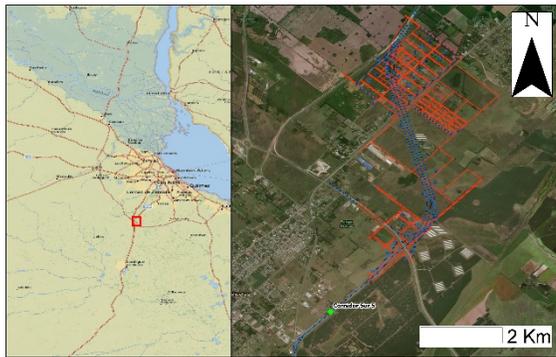
Punto N° 4

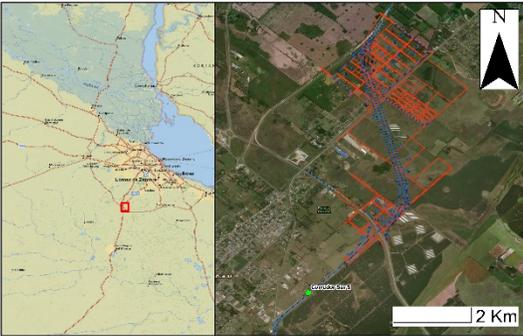
Foto N° 5

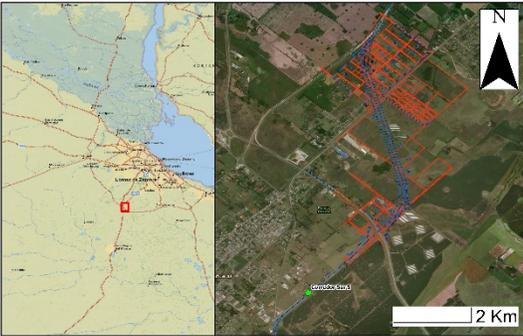
Comentarios:

Obrador

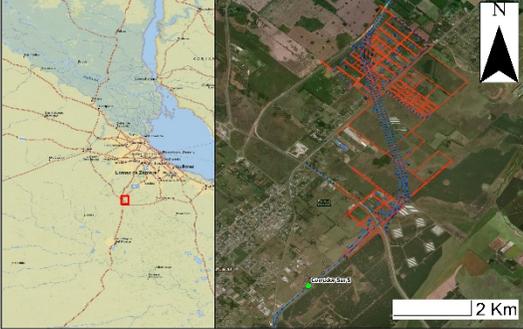
Ubicación:



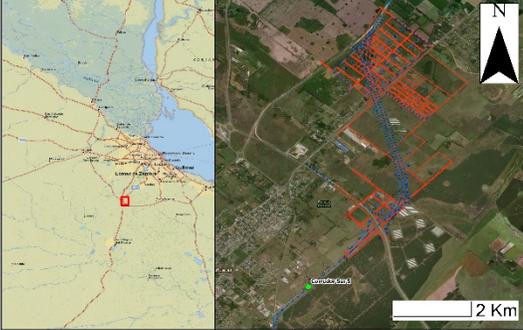
Nombre del Cliente: IDB INVEST		Proyecto: SUR- AU-08 /SUR-RS-09		Fecha: 03/06/19	
Punto N° 5		Foto N° 1			
Comentarios: Obras hidráulicas / drenaje iniciadas.					
Ubicación: 					

Nombre del Cliente: IDB INVEST		Proyecto: SUR- AU-08 /SUR-RS-09		Fecha: 03/06/19	
Punto N° 5		Foto N° 2			
Comentarios: Mayormente expropiado. Ubicación del inicio de la variante. Limpieza y nivelación de terreno iniciado. Los árboles a cada lado de la construcción no serán removidos.					
Ubicación: 					

Nombre del Cliente: IDB INVEST	Proyecto: SUR- AU-08 /SUR-RS-09	Fecha: 03/06/19
------------------------------------------	-------------------------------------------	---------------------------

Punto Nº 5	Foto Nº 3	
Comentarios: Los árboles al fondo serán removidos. Los árboles a cada lado de la construcción no serán removidos.		
Ubicación: 		

Nombre del Cliente: IDB INVEST	Proyecto: SUR- AU-08 /SUR-RS-09	Fecha: 03/06/19
------------------------------------------	-------------------------------------------	---------------------------

Punto Nº 5	Foto Nº 4	
Comentarios: Árboles al lado del alambre no se removerán. Terreno fuera de los límites del proyecto es principalmente la agricultura.		
Ubicación: 		

Nombre del Cliente: IDB INVEST	Proyecto: SUR- AU-08 /SUR-RS-09	Fecha: 03/06/19
------------------------------------------	-------------------------------------------	---------------------------

Punto N° 5	Foto N° 5
-------------------	------------------

Comentarios:

Terreno fuera de los límites del proyecto es principalmente la agricultura.

Ubicación:

